



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**

*La Universidad Técnica Particular de Loja*

TITULACIÓN DE INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

**Estudio de viabilidad técnica y financiera para la creación  
de la asociación de empresarios ecuatorianos en Italia**

Trabajo de fin de titulación

AUTOR: Vivanco López, Aníbal Lizandro

DIRECTORA: Cabrera Solano, Paola Alexandra, Mgs.

CENTRO UNIVERSITARIO MILÁN

2012

## Certificación

Magíster.

Paola Alexandra Cabrera Solano.

DIRECTORA DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN

C E R T I F I C A:

Que el presente trabajo, denominado: “**Estudio de Viabilidad Técnica y Financiera para la creación de la Asociación de Empresarios Ecuatorianos en Italia**” realizado por el egresado: Vivanco López Aníbal Lizandro Vivanco; cumple con los requisitos establecidos en las normas generales para la Graduación en la Universidad Técnica Particular de Loja, tanto en el aspecto de forma como de contenido, por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, noviembre de 2012

f) .....

## **Cesión de derechos**

“Yo Vivanco López Aníbal Lizandro, declaro ser autor del presente trabajo y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f. ....

Vivanco López Aníbal Lizandro

C.I. 110315283-9

## **Autoría**

Las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo, son de exclusiva responsabilidad del autor.

f. ....

Vivanco López Aníbal Lizandro

C.I. 110315283-9

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS**

A Dios creador del universo y dueño de mi vida que me permite construir otros mundos mentales posibles. A mis padres, Edgar y Lola por su apoyo que me dieron a lo largo de la carrera. A mi esposa Andrea por su apoyo incondicional y por su amor. A Narcisa Soria por enseñarme que no hay límites, que lo que me proponga lo puedo lograr y que sólo depende de mi. A todos los directivos de la Universidad Técnica Particular de Loja, por su apoyo y colaboración para la realización de este trabajo investigativo. A la Facultad de Administración de Empresas, por el soporte institucional dado para la realización de este trabajo. A la Mgs. Paola Cabrera, tutora de mi tesis, por su asesoría y dirección en el trabajo de investigación. A los protagonistas de este proyecto, los empresarios ecuatorianos residentes en Italia por su participación activa en el proyecto ya que me permitieron crecer y sentir un poco más la vida. A todos mis amigos, que por medio de las discusiones, preguntas y opiniones me hacen crecer en conocimiento. A todas aquellas personas que de una u otra forma, colaboraron o participaron en la realización de esta investigación, hago extensivo mi más sincero agradecimiento.

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Durante la última década muchos ecuatorianos residentes en Italia han decidido emprender una actividad empresarial alcanzando una cifra notable, pasando de 1.460 empresarios en el año 2009 a 1.829 en el 2011 según datos del Dossier Estadístico Inmigración Caritas/Migrantes 2011, representando un crecimiento del 25,27%.

El notable dinamismo de este conglomerado, refleja el crecimiento y capacidad de adaptación que los empresarios extranjeros han mantenido en los últimos años, siendo objeto de interés tanto para el país de destino como para el país de origen, pues aportan activamente en el fortalecimiento de las economías generando riqueza, crecimiento y empleo.

La condición de migrantes conlleva muchas dificultades de carácter social y cultural que se suman a las de carácter económico, haciendo necesario buscar y canalizar medidas y políticas que fomenten un ambiente favorable para la integración y desarrollo del empresario migrante.

En este contexto, el presente estudio postula el asociacionismo empresarial como mecanismo de solución a los problemas y dificultades que enfrentan los empresarios, poniendo énfasis en el objeto social y entendiendo el aspecto económico como parte de los beneficios obtenidos.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Aspectos Generales de la situación empresarial en Italia</b> .....	1
1.1 Concepto de Asociación de Libres Empresarios.....	2
1.2 El contexto de la Asociatividad Empresarial en Italia.....	3
1.2.1 Actividades y roles de las asociaciones empresariales.....	6
1.2.2 La representación de los intereses.....	8
1.2.3 La erogación de servicios.....	9
1.2.4 La promoción de políticas económicas.....	10
1.3 Análisis general de la situación de los empresarios inmigrantes en Italia.....	11
1.3.1 Motivaciones para crear una empresa.....	11
1.3.2 Un crecimiento exponencial.....	13
1.3.3 Los sectores más vivaces.....	16
1.4 Situación actual de los empresarios de origen ecuatoriano en Italia.....	16
1.4.1 Entrevista a empresarios ecuatorianos en Italia.....	17
1.5 El Asociacionismo como mecanismo de solución a los problemas y dificultades que enfrentan los empresarios.....	20
<b>2. Creación de la Asociación de Empresarios Ecuatorianos en Italia</b> .....	23
2.1 Nombre de la Asociación.....	24
2.2 Descripción de la Asociación.....	24
2.3 Misión y Visión de la Asociación.....	24
2.4 Objetivos de la Asociación.....	25
2.5 Plan estratégico para el alcance de los objetivos de la Asociación.....	26
2.5.1 Relaciones Laborales y Gestión de Personas.....	26
2.5.2 Competitividad e Innovación.....	27
2.5.3 Empresa y Relaciones Externas.....	27
2.6 Estructura Organizativa de la Asociación (gráfico 1).....	28
<b>3. Estudio Técnico</b> .....	34
3.1 Especificaciones del servicio que ofrece la Asociación a sus socios empresarios.....	35
3.2 Descripción de los servicios.....	35
3.3 Flujo de Procesos de los Servicios (gráfico 2).....	36

3.4 Equipos e Instalaciones.....	37
3.5 Distribución de la Oficina.....	38
3.5.1 Oficina Principal (gráfico 3).....	38
3.5.2 Salón de Conferencias (gráfico 4).....	38
3.6 Recurso humano requerido.....	39
3.7 La gestión contractual de los colaboradores.....	40
3.8 La gestión de los socios.....	41
3.9 La Gestión Contable de la Asociación.....	41
<b>4. Implicaciones legales para la creación de la Asociación.....</b>	<b>44</b>
4.1 Definición del régimen de constitución de la Asociación.....	45
4.2 Constitución de la Asociación.....	46
4.3 Trámites administrativos de constitución.....	46
4.4 Trámites fiscales de constitución.....	48
4.5 Novedades del 2009.....	48
4.6 Particularidades de la Asociación de Voluntariado.....	49
<b>5. Evaluación Financiera.....</b>	<b>50</b>
5.1 Ingresos.....	51
5.2 Depreciación.....	52
5.3 Amortización de diferidos.....	53
5.4 Gastos administrativos.....	54
5.5 Gastos indirectos.....	55
5.6 Costos de operación.....	56
5.7 Efectivo requerido.....	57
5.8 Capital de Trabajo.....	58
5.9 Inversiones.....	59
5.10 Activos Totales.....	60
5.11 Recursos financieros.....	61
5.12 Pérdidas y Ganancias.....	62
5.13 Fuentes y Usos de flujos de efectivo.....	63
5.14 Balance proyectado.....	64
5.15 Flujo de efectivo neto.....	65
5.16 Cálculo del Valor Presente Neto (VPN).....	66

5.17	Cálculo de la Tasa Interna de Retorno.....	67
5.18	Consideraciones.....	67
<b>6.</b>	<b>Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>68</b>
6.1	Conclusiones.....	69
6.2	Recomendaciones.....	71
	<b>Referencias Bibliográficas.....</b>	<b>73</b>
	<b>Anexos.....</b>	<b>74</b>
1.	Ley 266/91 del Código Civil italiano sobre el voluntariado.....	75
2.	El manual Inmigración: cómo, dónde, cuándo realizado por el Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales – Dirección General para la Inmigración -, en colaboración con el Instituto Psicoanalítico para las Investigaciones Sociales – IPRS –: páginas 171 – 175 sobre el asociacionismo.....	84
3.	Fac simile: Acto Constitutivo de la Asociación, válido para las asociaciones de voluntariado.....	88
4.	Fac simile: Estatuto de la Asociación de Voluntariado.....	90
5.	Módulo F24 para la declaración y el pago de las retenciones y las contribuciones para todas las tipologías de colaboradores de la Asociación.....	99
6.	Tabulación de datos de las entrevistas a los empresarios.....	100
7.	Formato de la entrevista realizada a los empresarios.....	103
	<b>Índice de Tablas</b>	
	Tabla 1: Empresas constituidas por titulares con ciudadanía extranjera por principales países (2010).....	14
	Tabla 2: Titulares de Empresas con ciudadanía extranjera y valor agregado por región (2010).....	15
	Tabla 3: Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en Italia y en las tres provincias más importantes por presencia (01 enero 2011).....	17
	Tabla 4: Presencia de empresarios de nacionalidad ecuatoriana al 01 de enero de 2011; Propensión a hacer empresa entre la comunidad migrante ecuatoriana en Italia; Determinación de la muestra y distribución en las tres provincias más importantes por presencia de ecuatorianos.....	18
	Tabla 5: Equipos.....	37

## CAPÍTULO 1

# **ASPECTOS GENERALES DE LA SITUACIÓN EMPRESARIAL EN ITALIA**

### 1.1 Concepto de Asociación de Libres Empresarios<sup>1</sup>

Las asociaciones empresariales podrían definirse como organizaciones de carácter privado basadas en acuerdos entre empresas o empresarios miembros que se unen formal y públicamente para promover el logro de condiciones favorables para el conjunto, para apoyarse recíprocamente y para defender intereses comunes en un campo y territorio determinado, con la finalidad de desarrollar alguna o varias de las siguientes funciones:

- La negociación colectiva laboral;
- El planteamiento de conflictos colectivos de trabajo;
- El diálogo social; y
- La participación institucional en los organismos públicos de las administraciones laborales para la defensa de los intereses generales de los empresarios.

El carácter de las Asociaciones Empresariales va a quedar definido por dos criterios básicos que van a venir recogidos en los Estatutos de la Asociación, y que se enumeran a continuación:

- Carácter sectorial; y
- Carácter territorial

La conjunción de estos dos criterios definirá lo que podemos denominar el “ámbito de la asociación”.

En relación con el primero de los criterios, el sectorial, los empresarios podrán constituir en cada rama de actividad, las asociaciones que estimen convenientes. Entendemos como rama de actividad, el ámbito de actuación económica, la profesión u otro concepto análogo al que tenga previsto dirigirse la asociación correspondiente. El segundo de los criterios, se refiere a la posibilidad de los empresarios que desarrollan sus actividades en un determinado territorio de agruparse para la consecución de unos fines determinados. Así, las Asociaciones Empresariales, en función de su carácter territorial, podrán ser de ámbito estatal, cuando desarrollen principalmente sus funciones fuera del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, o de ámbito autonómico, cuando desarrollen principalmente sus funciones en el ámbito territorial de aquellas. Esta distinción, en atención al carácter territorial de las Asociaciones, tendrá efectos importantes a la hora de determinar el Registro competente para inscribir la asociación y demás actos inscribibles.

---

<sup>1</sup> Asociación de Empresarios de Juncaril. (2007, 31 Octubre). *Qué son las Asociaciones Empresariales*. Revisado el 25 de mayo de 2012 desde Internet: [http://www.asociacionjuncaril.es/publicacion.php?id\\_pub=107&id\\_area=1&id\\_suba=0](http://www.asociacionjuncaril.es/publicacion.php?id_pub=107&id_area=1&id_suba=0)

Igualmente, la delimitación concreta del sector económico y, en particular, de las actividades a desarrollar por la Asociación en los estatutos, esto es su ámbito sectorial, que va a tener unas consecuencias importantes ya que la concesión de determinadas exenciones fiscales depende y está condicionada por dichas actividades.

La característica más peculiar de las Asociaciones Empresariales probablemente radique en la necesidad de unir los dos criterios mencionados: territorial y sectorial, para obtener la mayor eficacia posible en la defensa de los intereses que representan. Ello tiene lugar, normalmente, mediante la unión de Asociaciones de carácter sectorial con sede en un mismo territorio a través de combinaciones asociativas similares, para formar Federaciones e incluso, uniones de estas últimas, denominadas Confederaciones.

## 1.2 El contexto de la Asociatividad Empresarial en Italia

La vivacidad del tejido asociativo empresarial en Italia es considerada el motor de desarrollo económico y socio – político de las diferentes regiones, este fenómeno es más marcado en las regiones del norte, sobre todo en la región Lombardia, siendo esta la región más industrializada de Italia.

Con esta premisa, se hace necesario hacer un análisis de la situación del asociacionismo empresarial en Italia, con particular referimiento a los pequeños y medianos empresarios, clasificados en Italia como “impresa artigiana” (empresa artesana), siendo de este tipo casi la totalidad de empresarios de origen ecuatoriano. En la constitución italiana referente al tema empresarial, se entiende por artesano aquel que ejercita una actividad de pequeñas dimensiones, prevalentemente artesanal o manual, para la producción de bienes y servicios, organizada sobre todo en el trabajo propio de los miembros de la familia.

El sistema de las organizaciones empresariales en Italia se caracteriza por una estructura altamente fragmentada<sup>2</sup> y las divisiones que lo atraviesan se articulan a lo largo de numerosas discriminantes (*cleavages*), como por ejemplo: el sector de actividad de la empresa (agricultura, industria, artesanal, comercio, servicios, etc.), la dimensión de la empresa (micro, pequeña, mediana y grande empresa), el tipo de propiedad (cooperativa, a capital privado, a participación estatal), etc.

<sup>2</sup> Esto provoca que en muchos casos un emprendedor sea contemporáneamente inscrito a la asociación de categoría local (ej. Unión de Industriales) y a las asociaciones sectoriales (ej. Federleño), tal fenómeno en literatura (Martinelli, 1994) es definido como *overlapping membership*.

Falta totalmente un eje de diferenciación, que en cambio está presente en muchos, o sea ese eje de tipo funcional entre las asociaciones que operan en la esfera económica y aquellas que operan en la esfera social y sindical. Podemos decir que el sistema italiano es muy estable, a diferencia de cuanto ocurre en otras realidades asociativas. Tal estabilidad tiende, sin embargo, a decrecer a medida que se desciende del nivel sistemático al nivel sectorial y a aquel asociativo. En particular las organizaciones de orden inferior están mostrando de actuar un tipo de adaptabilidad micro – estructural (Martinelli y Lanzalaco, 1992).

En general la elevada segmentación en el ámbito empresarial en Italia hace que los dominios de las *peak associations*<sup>3</sup> sean muy estrechos y especializados, en cuanto están demarcados desde varios parámetros respecto a los dos principales ejes de división (la diferenciación territorial y la especialización territorial).

La situación italiana es peculiar sobre todo por el peso que han asumido en la economía las asociaciones de empresas de menor dimensión. Además esta es notablemente diferente de aquellas de otros países como Alemania y Suecia, en las cuales resulta acentuada la diferenciación entre las funciones sindicales y económicas. En Italia la mayor parte de las organizaciones empresariales, además de la función de representación de los intereses de los asociados, eroga servicios y favorece la promoción de políticas de desarrollo económico. Este es un aspecto que parece prevalecer en las asociaciones de representación de las empresas menores<sup>4</sup>, la demanda de servicios de las asociaciones está ligada a la baja internacionalización de las funciones administrativas, contables, de asistencia fiscal, pero también a las mayores dificultades de desarrollar servicios más complejos.

A grandes rasgos se pueden individuar tres líneas de investigación (Martinelli et al., 1992) sobre las asociaciones empresariales en Italia: el primero, de carácter histórico, reagrupa una serie de estudios sobre los orígenes del asociacionismo empresarial y sobre su evolución después de la guerra<sup>5</sup>, la segunda línea de acción tiene un carácter de tipo “político” en el estudio del asociacionismo empresarial, o sea analiza el rol de representación, la relación con los partidos, los procesos de influencia en los procesos de formación de las políticas públicas (entre los principales autores Martinelli y Azzolini).

<sup>3</sup> Las *peak associations* son asociaciones nacionales e intersectoriales de un nivel organizativo más elevado (Lanzalaco, 1990).

<sup>4</sup> En algunas asociaciones el peso de las actividades de erogación de los servicios alcanza más del 80% del facturado total de la asociación.

<sup>5</sup> Entre los principales autores que se han ocupado de la historia del asociacionismo empresarial en Italia se pueden recordar: Vidotto, Abrate, Baglioni, Sarti, Rugafiori, Mattina, Salvati y Raimondi.

La tercera línea de investigación, la más reciente, es de carácter organizacional. Esto se puede descomponer en dos direcciones: de una parte encontramos estudios netamente descriptivos (Pirzio Ammassari, Martinelli, Treu, y otros), relativo a la estructura organizacional de las asociaciones empresariales; de otra parte encontramos los estudios de carácter interpretativo, que las consideran como organizaciones complejas (Schmitter y Streeck).

En la última década han tomado mayor importancia estudios sobre las asociaciones empresariales que presentan un carácter basado sobre cuadros conceptuales de la economía y del management.

Volviendo a un cuadro más amplio de las asociaciones de empresas, Martinelli y Lanzalaco indican como la estructura del sistema de representación de los intereses en Italia puede ser analizado a tres niveles. El nivel más elevado es aquel sistemático. En ese estado se analizan las formas en que se organizan los empresarios que operan en los sectores de la economía (primario, secundario y terciario). En este nivel el sistema de representación se presenta, como se mencionaba antes, muy fragmentado, no se han notado en los últimos años cambios significativos en la estructura.

Esta parece ser extremadamente estable, a diferencia de aquello que ocurrió en Holanda, Suecia o Alemania, en las cuales han sido creadas estructuras de coordinamiento interasociativo. Se asisten, en cambio, a una progresiva intensificación de la competencia entre las asociaciones, que intentan ampliar el propio dominio, o bien la membresía potencial.

A un grado más detallado de análisis, se encuentra el nivel sectorial. Esto se refiere a la estructura de la representación de los intereses empresariales al interno de varios sectores económicos. Mientras en el sector de la agricultura y de la artesanía las divisiones internas son de naturaleza política, en el comercio la subdivisión son también dimensionales. Finalmente en la industria, existen menos divisiones políticas y más articulaciones dimensionales y legales – institucionales. A tal nivel se ha revelado en los últimos años una estabilidad estructural, si se excluye una cierta tendencia a una mayor integración intrasectorial.

El tercer nivel al cual es posible examinar las organizaciones empresariales tiene que ver con las dinamicidad operativa al interior de las asociaciones.

### 1.2.1 **Actividades y roles de las asociaciones empresariales.**

A fin de tener una visión lo más clara posible del actual cuadro de las asociaciones de empresarios en Italia, también en términos de la actividad que desenvuelven, es oportuno dar un breve vistazo a su evolución histórica<sup>6</sup>.

Las asociaciones objetos de estudio, nacen a finales del siglo del 1.800, pero “viven un momento de compleja refundación en la caída del facismo” (Zan, 1992). En su nacimiento las asociaciones están completamente orientadas a la representación de los intereses de las empresas asociadas. El objetivo de tales organizaciones es exquisitamente político: agregar asociados, a fin de tener un reconocimiento y una legitimación tales de jactar mayor fuerza al mostrar las propias posiciones ante las autoridades públicas.

Las primeras actividades de los dirigentes de las asociaciones van dirigidas por lo tanto a promover el asociacionismo, crear identidad en el grupo y buscar legitimación. Pero cuando estas actividades se vuelven consolidadas y fácilmente perseguibles, se hace evidente que las asociaciones podrían realizar fuertes economías de escala en la producción de servicios a sus asociados. Son pocos los casos en los cuales la erogación de servicios nace de exigencias de representación y tutela de los asociados.

A través del tiempo la erogación de servicios asume el rol de instrumento fidelizador, fuente de financiamiento añadida a la cuota asociativa, medio de promoción de la asociación hacia potenciales socios. Después se pasa poco a poco de los servicios “sindicales” a aquellos tradicionales y finalmente a aquellos avanzados, pero de estos se ocupará más adelante.

Es importante también notar que la función de erogación de servicios se va a sobreponer a aquella de representación, pero sin sustituirla.

Desde hace algunos años, en algunas asociaciones, se ha añadido un tercer ámbito funcional (Zan, 1992), el de promoción de políticas económicas. Esto se ha producido en línea con el carácter proactivo del que algunas asociaciones se han apropiado: no se puede limitar a requerir beneficios, ocurre también buscar de construir directamente nuevas oportunidades.

En muchos casos se ha asumido un orden organizativo más complejo respecto a aquellos típicamente asociados y más coherentes con la actividad de erogación de servicios. A las asociaciones a menudo se han asociado sociedades de capitales, con todos los problemas de compatibilidad de dirección y de gestión que de ellas se derivan. En este ámbito se ha asistido a muchas quiebras: la razón fundamental es que se ha buscado gestionar estas nuevas realidades con una lógica de partido político.

<sup>6</sup> El modelo de desarrollo aquí presentado, deriva de la reconstrucción histórica efectuada de Stefano Zan (1992) en mérito a la Liga de las Cooperativas, pero, como afirma el mismo Zan, parece que pueda ser considerado bastante típico y recurrente.

Al contrario es evidente que el modelo de empresa industrial (adaptado a la erogación de servicios y a la promoción de políticas económicas) no puede ser coherente con la función de representación de los intereses. La solución de compromiso es que las asociaciones de empresarios aprendan a gobernar las diferencias y la complejidad.

Si se observa más detalladamente las características estructurales de las asociaciones de representación no se puede dejar de citar aquellas que Panebianco (1982) define “los dilemas organizativos”<sup>7</sup>, o sea “exigencias contradictorias que cualquier <asociación>, en cuanto organización compleja, debe en un modo o en otro, balancear”. La existencia de tales *trade – off* (intercambios) organizativos obliga a las organizaciones a una búsqueda continua de posición de equilibrio dinámico.

El carácter específico estructural de las asociaciones de representación está condicionado de otros dos elementos: el primero busca la modalidad de financiamiento, la adquisición y la colocación de los recursos materiales; el segundo atañe más o menos a la explícita agregación política.

Como primera aproximación se podría afirmar que todos los asociados depositan una vez al año la cuota asociativa y que tal cantidad va a constituir al presupuesto anual con el cual podrá contar la organización. El monto de la cuota asociativa será definida del congreso de la asociación (a menudo después de un largo y complejo proceso de negociación entre los representantes de las diferentes instancias), sobre la base de las exigencias a corto y medio plazo y sobre los principios de equidad en relación a sus asociados.

El depósito de los contributos asociativos es anual y de carácter espontáneo, pero tales modalidades a menudo ponen en riesgo los ingresos de las asociaciones, también porque en algunos casos no se dan fechas precisas hasta las cuales los asociados pueden renovar el propio consentimiento. Este es el motivo por el cual la mayor parte de las organizaciones no están en grado de conocer con anticipación cuáles podrán ser los ingresos con los cuales contará, mientras que desde un inicio deben invertir en costosas campañas de afiliación.

Las cuotas asociativas constituyen los ingresos ordinarios de las asociaciones, pero no siempre aquellos preponderantes. Otras fuentes de ingreso pueden derivarse de la gestión directa de algunos servicios, pagados de los asociados a un precio político o de mercado. También pueden existir contributos directos de parte del estado, de los fondos de la Comunidad Europea, etc.

---

<sup>7</sup> Stefano Zan (1.992) individua, desde un análisis de la literatura existente, cuatro tipologías de dilemas organizativos:

- Lógica de la influencia vs. Lógica de la membresía
- Agregación horizontal vs. Agregación vertical
- Dirigentes vs. Feudatarios
- Electos vs. Funcionarios

El segundo elemento del carácter específico estructural de las asociaciones italianas es una más o menos manifiesta afiliación a un partido político. Este fenómeno para algunas asociaciones representa una característica estructural clave para comprender sus elecciones a nivel de actividad y de organización. Para otras se ha convertido en un recuerdo del pasado, al menos en la gestión cotidiana, aunque si todavía en la actualidad algunas asociaciones perciben el carnet de categoría como un carnet de partido.

En conclusión se puede afirmar que la existencia de tales características estructurales por una parte influyen el comportamiento y la lógica de acción de las asociaciones y por otra las caracterizan de otras estructuras organizativas (empresa y administración pública).

A estas características se añade otra: “la cosa que más llama la atención del observador la primera vez que tiene que ver con una asociación de representación es la extrema variedad de actividades e iniciativas en las cuales la misma asociación está involucrada [...]” (Zan, 1992).

En efecto si se elabora una lista de las principales actividades de las asociaciones empresariales, subdividiéndolas según la tripartición mostrada precedentemente, nos quedamos sorprendidos.

### 1.2.2 La representación de los intereses.

Esta es la razón de ser de cualquier asociación de representación empresarial y es el motivo de su constitución. Son muchas las actividades en las cuales se manifiesta tal función, también se pueden identificar tres dimensiones fundamentales:

Identificación de los intereses: es la característica diferencial de las asociaciones empresariales. Es un proceso político que lleva por una parte a definir el dominio de las asociaciones y por otro la “competencia” y los potenciales sostenedores. La identidad representa el principal recurso de la asociación, pero debe ser constantemente alimentado de intereses asociativos reconocidos y legitimados por la sociedad.

Búsqueda de legitimación: esta es la otra cara de la representación de los intereses. La misma se concreta en múltiples ocasiones y actividades y nunca debe ser dada por descontada ya que es una realidad en continuo mutamiento. En efecto si es verdad que una identidad precisa y bien posicionada facilita la legitimación, por otra parte una asociación legítima tendrá más facilidad de reforzar la propia identidad, de incrementar las inscripciones y por lo tanto de obtener mayores recursos.

Obtenimiento de condiciones favorables: una vez identificados los intereses y obtenida la legitimación para actuar, las asociaciones buscarán obtener de los principales interlocutores

sociales las mayores condiciones y beneficios para los propios asociados. Es esta aquella que viene definida, a veces con una connotación negativa, actividades de cabildeo<sup>8</sup>.

Las tres dimensiones de la representación mostradas, constituyen por lo tanto un lazo que si es activado y administrado correctamente tiende a reforzar en el tiempo la identidad y la estructura de la asociación.

### 1.2.3 La erogación de servicios.

Además de las innumerables actividades, más o menos identificables, que tienen que ver con la función de representación de los intereses, existe toda una serie de actividades, como la compilación de los módulos para la declaración de las rentas, la realización de trámites para la pensión, asistencia contable, etc. que pueden ser clasificadas como erogación de servicios. En general se pueden distinguir:

Los servicios sindicales: conectados directamente al área de la representación, son erogados directamente de la asociación y van desde los trámites para la pensión al requerimiento de casa integración<sup>9</sup>, desde la fiscalización de los honorarios sociales a la asistencia para la realización de contratos integrales, y otros.

Los servicios de asistencia contable y obligaciones fiscales: muchas asociaciones de representación empresarial han alargado la gama de servicios de aquellos sindicales a otros, como la asistencia contable simplificada y ordinaria, la gestión de los trámites fiscales y las obligaciones relativas a pagos y tasas.

Los servicios gestionales: algunas asociaciones están tratando también de realizar servicios de impronta gestional, como la selección y la formación de personal, iniciativas de marketing y consulencia empresarial, muy a menudo planificadas.

Las asociaciones, a través de la erogación de servicios responden por una parte a las necesidades de sus asociados y por otra tienen significativos retornos económicos. Los servicios refuerzan el legamen entre asociados y asociaciones, atraen nuevos socios y proveen recursos monetarios importantes. En general se puede decir que algunos servicios son erogados a precios políticos y la diferencia contable es cubierta con recursos propios de la asociación; otros son propuestos por la asociación a precios de mercado.

<sup>8</sup> Se denomina *cabildeo* a cualquier comunicación cuyo propósito sea influir en una ley determinada. *Ley* se refiere a cualquier acción de un *órgano legislativo*, lo cual incluye la "introducción, modificación, promulgación, derogación o anulación de leyes, proyectos de ley, resoluciones o elementos similares".

<sup>9</sup> La "*cassa integrazione guadagni*" (*CIG*) es un instituto previsto de la ley italiana, consistente en una prestación económica (erogada del INPS, Instituto Nacional para la Prevención Social) en favor de los trabajadores suspendidos de la obligación de ejecutar las prestaciones laborales o que laboran con horario reducido.

En el ejercicio de tales actividades las asociaciones se encuentran a competir con los profesionales y las sociedades especializadas presentes en el mercado. La competencia de los profesionales externos puede jugarse sea sobre la calidad del servicio que sobre los precios. Sin embargo, las asociaciones pueden contar, al menos desde el punto de vista teórico, con una fuerte ventaja competitiva en términos de representación, en cuanto esta puede influir en el cuadro normativo, al menos a nivel local.

Finalmente ocurre hacer notar que algunos servicios son utilizados por las asociaciones como canales privilegiados para llegar a sujetos que de otro modo no serían alcanzables.

#### **1.2.4 La promoción de políticas económicas.**

La predisposición de un servicio telefónico de asistencia para los propios asociados, la realización de acuerdos interasociativos o de difusión y consorcios entre asociados son ejemplos de actividades que van más allá de la representación y de la erogación de servicios (en cuanto no prevén una específica correspondencia de compensos). Esta es una función que puede ser definida por la promoción y proposición de políticas económicas tendientes a modificar las modalidades de desarrollo del trabajo de los propios asociados.

En fin se puede notar cómo, mientras la función de representación de los intereses se dirige a todos los asociados (o también todos los pertenecientes a una categoría, independientemente de la inscripción a una asociación), la erogación de los servicios y la promoción de políticas económicas están destinadas siempre a un número limitado de asociados. En estas últimas dos funciones la asociación responde en facto a demandas y necesidades de los asociados, ofreciendo servicios al propio interno o también creando estructuras de servicio específicamente para determinados servicios (sociedades de servicios, consorcios o “agentes empresariales”, en el caso de la promoción de políticas económicas).

Concluyendo, la sobreposición histórica de funciones tan diferentes entre si ha contribuido a incrementar la complejidad estructural y administrativa de la asociación de representación empresarial, que en su operar cotidiano viven continuamente un estado de búsqueda de puntos de equilibrio. Esta situación es a veces percibida como un estado de crisis permanente. En efecto, eso que las asociaciones llaman crisis se ha demostrado hasta ahora un continuo proceso de adaptación a las dinámicas internas y externas.

No obstante en el contexto económico se notan siempre más fenómenos de mutamiento, turbulencia e innovación, las asociaciones están todavía demasiado ligadas a la tradición. Nos encontramos de frente a un tipo de crisis de la vejez, que vuelve el proceso de adaptación demasiado lento.

El reto mayor para las asociaciones empresariales viene propio del cambio de las exigencias y problemas que enfrentan las pequeñas empresas, que se ven empujadas a operar en un ambiente extremadamente incierto y complejo.

Con el fin de realinear las asociaciones al desarrollo de la realidad empresarial se hace necesario redefinir sea el concepto de representación que los servicios propuestos a los asociados.

### **1.3 Análisis general de la situación de los empresarios inmigrantes en Italia**

Para analizar el fenómeno relacional Migrantes/Empresa, empezaremos haciendo mención al estudio investigativo realizado por Cerved Group, líder en Italia en el campo de la información de negocios, sobre la situación empresarial de los inmigrantes en Italia desde el 01 de enero de 2000 al 01 de enero de 2011 y denominado “No sólo Prato. Los empresarios inmigrantes en Italia: tendencias y comportamientos”. El estudio evidencia que el desarrollo del fenómeno empresarial entre la comunidad migrante se encuentra concentrado en las formas de empresa más simples (en particular, en las empresas con forma jurídica individual), los sectores productivos de mayor concentración son el de la construcción, el de la restauración y el del comercio al detalle y, según datos sobre la localización territorial, emerge una fuerte concentración de migrantes empresarios en las áreas urbanas.

Otro aspecto importante que resulta es un evidente aumento de las sociedades híbridas en las cuales italianos y extranjeros son socios, señalando una presencia de 64,5 mil sociedades mixtas. Los extranjeros con mayor propensión a asociarse con empresarios italianos son los ciudadanos polacos, ucranianos, tunisios y rumanos; en cambio, los ciudadanos bengaleses, chinos y moldavos, presentan una tendencia particularmente baja.

El estudio también trata sobre la edad media de los empresarios extranjeros. Los rumanos, moldavos y albaneses, son los más jóvenes con una edad media de 37-38 años, mientras que para los empresarios filipinos, tunisios y peruanos, la edad media supera los 43-44 años de edad. En general, el fuerte crecimiento de la emprenditorialidad extranjera es sostenida en modo significativo de numerosos jóvenes inmigrantes que han manifestado capacidad de emprender una actividad económica independiente y que a menudo encuentran en esta un canal de movilidad social y de intergración.

#### **1.3.1 Motivaciones para crear una empresa**

Son diversos los motivos que han llevado a los inmigrantes a esta elección de naturaleza empresarial, que se encuentra muy lejos de los tonos asistenciales con los cuales comunmente son encuadrados. En los últimos años los inmigrantes han demostrado un

notable dinamismo como creadores de empresas, no obstante la negativa situación de la actual coyuntura económica.

Diversos estudios han puesto en evidencia que el nivel de instrucción de los empresarios extranjeros es mayor que el de los trabajadores dependientes inmigrantes. Teniendo en cuenta la dificultad existente para hacer reconocer sus títulos de estudios conseguidos en el exterior, ellos se adecúan para hacer valorizar su elevado nivel de formación y sus capacidades que no han tenido la posibilidad de demostrar plenamente en trabajos más humildes que han realizado. Desean ganar más porque como trabajadores dependientes mediamente perciben el 60% del salario correspondiente a los italianos, mientras que de datos de los archivos previdenciales resulta que el trabajo autónomo se ubica en un nivel más elevado y permite de tener más tiempo libre para ocuparse de la familia y de los propios intereses. Creando empresa, desean quitarse de encima los prejuicios con los cuales se sienten señalados socialmente, dando de si mismos una imagen más real y mostrando de ser capaces de hacer cosas significativas que van en beneficio de la colectividad entera. Muchos de ellos ya han trabajado en sus países como artesanos o pequeños empresarios o libres profesionales y pueden de esta manera valorizar las competencias adquiridas. En Italia han trabajado como dependientes, frecuentemente cambiando de trabajo y después se han convertido en trabajadores autónomos.

Algunos entre los empresarios que operan en el comercio pueden expresar una “sensibilidad étnica” por cuanto comercian productos tradicionales de sus países de origen, que sirven para mantener vivos los legámenes de pertenencia. Muchas de las veces, sin embargo, son los italianos a ser considerados la cuota más importante de la clientela. La vocación comercial es prevalentemente masculina entre los nordafricanos, paquistanes, los bengaleses y los chinos, mientras la presencia femenina empresarial en otras comunidades cada vez ha ido tomando más fuerza: mediamente sólo un sexto de estas empresas tienen como titular a una mujer, que en cambio constituyen la mitad de la población de inmigrantes. Hacer empresa es una aventura empeñativa que se enfrenta con coraje, del mismo modo que se lo hace cuando se decide de emigrar. La voluntad de afirmarse es fuerte, aunque si a veces es frenada de los obstáculos legislativos, burocráticos, financieros y ambientales. La decisión de emprendimiento certifica, en los hechos, como se encuentre desconectada de la realidad la idea de una inmigración desechable, que se utiliza según las coyunturas económicas y que nos lleva a reflexionar sobre el hecho de que la separación entre las exigencias económicas y el sistema normativo no es perjudicial sólo para los inmigrantes sino también para el “sistema país”.

### 1.3.2 Un crecimiento exponencial

En tendencia opuesta a la realidad empresarial de los italianos, los datos relativos a la emprenditorialidad de los inmigrantes están caracterizados por un crecimiento exponencial. Datos del Dossier Caritas/Migrantes 2011, elaborados por la sociedad Sixtema (CNA Informática, Confederación Nacional de Artesanos) en base a cifras de la Unioncamere (Unión de Cámaras de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura), muestran que a finales del año 2010 las empresas con titular extranjero presentes en Italia eran 228.540, con un aumento de 19.712 unidades respecto al año precedente. Durante el período 2005-2010, el número de empresarios extranjeros en Italia creció en términos absolutos en manera notable (aprox. 20.000 unidades al año alcanzando el número máx. en el año 2007 con más de 27.000 unidades), resultando al final del período casi duplicado el número con respecto al 2005. Todavía, aunque si la emprenditorialidad extranjera en Italia ha crecido a un ritmo muy elevado, ha sido frenada por la crisis económica, pasando de una media de crecimiento anual de 20 puntos porcentuales hasta el año 2007, a una disminución drástica en los años sucesivos resultando casi reducido de la mitad respecto a los años precedentes a la crisis.

Los inmigrantes están haciendo revivir en diferentes regiones del norte el fenómeno que se verificó entre los años '60 y '70, cuando tuvo lugar el auge de las pequeñas empresas creadas por italianos provenientes de la Italia Meridional después de una primera experiencia laboral en las grandes fábricas: esta vez, sin embargo, la difusión de la emprenditorialidad tiene que ver con toda la Italia y la inserción como trabajadores dependientes se produjo prevalentemente en las empresas pequeñas y medianas. Las regiones de Lombardía, Toscana, Emilia Romagna, Lazio, Piemonte y Veneto, hospedan el 78,2% de empresas con titular extranjero en Italia, siendo la Región Lombardía la más importante por número con el 23% del total. La Región Toscana es la que tiene la mayor propensión a la emprenditorialidad con casi 14 titulares de empresa cada mil habitantes, y regiones como Sicilia, Campania, Calabria, Abruzzo y Sardeña, donde el número de empresarios extranjeros es poco consistente, presentan una mayor propensión a la emprenditorialidad que aquellas donde el número de empresarios extranjeros es mayor.

Es esta notable diferencia que nos lleva a constatar el hecho de que pueden existir regiones con una tasa alta de emprendedores y otras donde esto no sucede. Lombardía y Toscana son las regiones protagonistas de la emprenditorialidad extranjera, respectivamente con 52.481 y 28.111 empresas pertenecientes a inmigrantes, seguidas por Emilia Romagna con 25.422, Lazio con 25.194, Piemonte con 25.142, Veneto con 22.294 y otras 10 regiones, cada una con más de 2.000 empresas; en cambio, las regiones que cuentan con al menos 1.000 empresas con titulares inmigrantes son mucho más numerosas.

**Tabla 1.** Empresas constituidas por titulares con ciudadanía extranjera por principales países (2010).

<i>Pais</i>	<i>Número</i>	<i>% sobre el total nacional</i>	<i>Principal sector económico de actividad</i>	<i>Cuota de titulares sobre el total nacional</i>	<i>Índice de concentración Gini*</i>
<i>Marruecos</i>	37.574	16,44	<i>comercio</i>	70,0	0,92
<i>Rumania</i>	35.060	15,34	<i>construcción</i>	78,0	0,91
<i>China</i>	33.593	14,70	<i>manufactura</i>	42,9	0,89
<i>Albania</i>	23.752	10,39	<i>construcción</i>	82,9	0,93
<i>Bangladesh</i>	9.838	4,30	<i>comercio</i>	69,8	0,90
<i>Egipto</i>	9.674	4,23	<i>construcción</i>	52,8	0,84
<i>Senegal</i>	9.527	4,17	<i>comercio</i>	89,2	0,83
<i>Tunisia</i>	8.914	3,90	<i>construcción</i>	67,0	0,87
<i>Ex-Yugoslavia</i>	8.045	3,52	<i>construcción</i>	65,9	0,86
<i>Pakistan</i>	5.072	2,22	<i>comercio</i>	53,5	0,74
<i>Nigeria</i>	4.876	2,13	<i>comercio</i>	74,9	0,75
<i>Machedonia</i>	3.873	1,69	<i>construcción</i>	83,6	0,89
<i>Moldavia</i>	2.550	1,12	<i>construcción</i>	69,2	0,85
<i>Polonia</i>	2.512	1,10	<i>construcción</i>	54,4	0,79
<i>Perú</i>	2.340	1,02	<i>transporte</i>	24,2	0,58
<i>Ucrania</i>	2.317	1,01	<i>construcción</i>	41,2	0,75
<i>Brasil</i>	2.002	0,88	<i>construcción</i>	54,0	0,77
<b>Ecuador</b>	<b>1.829</b>	<b>0,80</b>	<b>construcción</b>	<b>37,4</b>	<b>0,68</b>
<i>India</i>	1.792	0,78	<i>comercio</i>	39,3	0,66
<i>Algeria</i>	1.695	0,74	<i>comercio</i>	56,6	0,80

**Fuente:** Dossier Estadístico Inmigración Caritas/Migrantes. Oficina Estadística CNA (Confederación Nacional de Artesanos) sobre datos InfoCamere.

\*El índice de concentración de Gini es una medida de la desigualdad ideada por el estadístico italiano Corrado Gini. Normalmente se utiliza para medir la desigualdad de los ingresos, pero puede utilizarse para medir cualquier forma de distribución desigual.

**Tabla 2.** Titulares de Empresas con ciudadanía extranjera y valor agregado creado por región (2010).

Región	Número	% sobre el total nacional	Propensión a la emprenditorialidad	Valor agregado creado de la ocupación extranjera (cuota % sobre el total 2009)	Tasa de crecimiento anual	
					2010/09	2007/06
Lombardia	52.481	23,0	7,1	14,8	7,9	16,9
Toscana	28.111	12,3	13,9	13,2	8,3	28,8
Emilia Romagna	25.422	11,1	6,7	14,4	6,0	17,4
Lazio	25.194	11,0	8,3	14,4	13,1	21,0
Piemonte	25.142	11,0	9,1	14,0	7,3	23,4
Veneto	22.294	9,8	6,2	14,2	6,4	19,7
Sicilia	7.353	3,2	10,8	6,2	13,5	9,7
Campania	7.061	3,1	10,3	6,0	17,2	15,2
Marche	5.935	2,6	6,4	12,7	15,0	18,7
Liguria	5.812	2,5	4,9	11,7	21,6	24,5
Friuli VG	4.549	2,0	5,9	13,8	6,5	16,9
Calabria	4.476	2,0	11,4	6,8	8,9	8,1
Abruzzo	4.306	1,9	10,6	9,2	10,8	23,0
Sardegna	2.954	1,3	12,6	3,3	10,6	8,9
Trentino AA	2.819	1,2	4,0	10,5	5,0	15,2
Puglia	2.640	1,2	5,1	4,3	26,3	8,3
Umbria	1.133	0,5	1,9	15,0	70,1	43,7
Valle d'Aosta	371	0,2	5,0	9,3	8,8	39,3
Basilicata	261	0,1	4,2	4,1	21,4	17,4
Molise	226	0,1	4,9	1,5	22,8	4,0
<b>Total</b>	<b>228.540</b>	<b>100,0</b>	<b>7,6</b>	<b>12,1</b>	<b>9,4</b>	<b>19,3</b>

**Fuente:** Dossier Estadístico Inmigración Caritas/Migrantes. Oficina Estadística CNA (Confederación Nacional de Artesanos) sobre datos InfoCamere.

### 1.3.3 Los sectores más vivaces

En el análisis de los sectores de actividad económica realizado por Caritas/Migrantes 2010, encontramos que el sector mayormente privilegiado por los empresarios extranjeros es aquel de la construcción con casi el 73% de las empresas administradas por inmigrantes (38,1%), seguido por el sector del comercio y reparación (34,8%). Debemos resaltar el hecho que en ambos sectores el número de empresas administradas por extranjeros creció (+9,9% en la construcción, +16,1% en el comercio). El dato es particularmente más significativo para el sector de la construcción, ya que este fue uno de los sectores más penalizados durante el año 2009 por la crisis económica. En este sentido, es menos sorprendente el aspecto estacionario del sector industrial que también ha sufrido tanto los efectos negativos de la crisis, donde el número de empresas ha permanecido idéntico al del año anterior (21.806 equivalente a 10,2% del total). Un mayor dinamismo se encuentra en el sector de servicios (hospedaje y restauración, transporte y telecomunicaciones, etc.) donde se registran índices de variación mayores de la media. Es de resaltar el crecimiento evidenciado en el sector de servicios de hospedaje y restauración, donde el número de empresas de inmigrantes ha crecido más que el doble con respecto al año anterior (7.650 equivalente al 3,6% del total).

### 1.4 Situación actual de los empresarios de origen ecuatoriano en Italia

El número de empresas de propietarios de nacionalidad ecuatoriana en Italia es muy pequeño en relación al número de empresarios de otras nacionalidades con una presencia mucho mayor que la nuestra en territorio italiano; según datos del Dossier Estadístico 2011 Caritas/Migrantes, actualmente se estiman en 91.625 los inmigrantes de nacionalidad ecuatoriana residentes regularmente, ubicándose en el puesto 12 por número de presencia en territorio italiano siendo la segunda nación sudamericana después de Perú.

El estudio contabiliza hasta el 31 de diciembre de 2010 un total de 1.829 emprendedores ecuatorianos en territorio italiano, con una incidencia porcentual del 0,8% con respecto al número total de empresarios extranjeros residentes en Italia (*ver Tabla 1*).

En los últimos años el número de inmigrantes ecuatorianos que han decidido emprender una actividad empresarial y aquellos que trabajan por cuenta propia se ha incrementado notablemente manteniendo una tendencia creciente (+25,27% en el período 2009-2010). En la mayoría de los casos esto se produce después de haber superado esa difícil primera fase de inserción en la nueva sociedad, impulsados muchos por el deseo de tener independencia laboral o por la actual crisis económica que ha hecho que muchos se queden sin trabajo.

Datos de la Unioncamere (Unión de Cámaras de Comercio, Industria, Artesanía y Agricultura), muestran que la mayor parte de los emprendedores ecuatorianos presentes en territorio italiano se encuentran distribuidos en tres regiones: Lombardía, Liguria y Lazio, principalmente en las provincias de Milán, Génova y Roma respectivamente. De estas tres, cabe mencionar que en Génova, la comunidad ecuatoriana es la más numerosa entre las extranjeras con una presencia de 19.127 individuos regularmente residentes, según datos 2010 del ISTAT (Instituto Nacional de Estadísticas). En esta provincia, los ciudadanos ecuatorianos han manifestado una cierta propensión a hacer empresa con mayor preferencia en los sectores de la construcción y del transporte.

**Tabla 3.** *Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en Italia y en las tres provincias más importantes por presencia (31 dic. 2010).*

Concepto	Cifra
Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en <b>Italia</b> al 31 de diciembre de 2010	91.625
Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en <b>Milán</b> al 31 de diciembre de 2010	26.268
Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en <b>Génova</b> al 31 de diciembre de 2010	19.127
Presencia de ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana en <b>Roma</b> al 31 de diciembre de 2010	9.079

**Fuente:** ISTAT, 2010, *Bilancio Demografico e popolazione residente straniera al 31 dicembre per sesso e cittadinanza*, Italia. Recuperado el 04 de abril de 2012 desde la base de datos cittadini stranieri de Demografie in cifre, en Internet: <http://demo.istat.it/>

#### 1.4.1 Entrevista a empresarios ecuatorianos en Italia

Para efectos del presente estudio se llevó a cabo una entrevista a un grupo de empresarios ecuatorianos en las provincias más relevantes por número de presencias: Milán, Génova y Roma. Lamentablemente durante el desarrollo se encontró dificultad en el acceso a datos y estudios relativos a los empresarios de origen ecuatoriano en Italia: embajada, consulados, casas ecuatorianas en Italia (SENAMI) y entes italianos no disponen de datos estadísticos o estudios relativos a este conglomerado en particular. Podemos vincular esta dificultad a dos realidades: primero al hecho de que la incidencia de empresarios de origen ecuatoriano en Italia con respecto a otras comunidades extranjeras es muy pequeña (0,8% del total nacional), por lo que no amerita ser objeto de un estudio específico sino más bien dentro de un contexto de país general; y segundo al hecho de que es una de las comunidades extranjeras de emprendedores más jóvenes presentes en el territorio italiano (edad media 4 años).

Si consideramos la existencia de 1.829 empresarios de una población de 91.625 presencias a nivel nacional, entonces podemos afirmar que la propensión entre la comunidad migrante

ecuatoriana en Italia a crear empresa es de casi el 2%. Se ha determinado una muestra de 88 empresarios mediante el uso de la fórmula de la población finita (menos de 100.000), y se los ha distribuido de la siguiente manera y según los siguientes criterios: Milán 40 empresarios, esta provincia es la más importante por presencia de ecuatorianos y la más importante en Italia por ser considerada la capital industrial; Génova 40 empresarios, en esta provincia la comunidad ecuatoriana es la comunidad extranjera más numerosa y con más alto índice de crecimiento en los últimos años; Roma 8 empresarios, es la tercera provincia más importante por número de presencias de ciudadanos ecuatorianos y la capital de Italia.

**Tabla 4.** Presencia de empresarios de nacionalidad ecuatoriana al 01 de enero de 2011; Propensión a hacer empresa entre la comunidad migrante ecuatoriana en Italia; Determinación de la muestra y distribución en las tres provincias más importantes por presencia de ecuatorianos.

Concepto	Cifra	Fuente / Criterio
Empresarios Ecuatorianos al 01 de enero de 2011	1.829	ISTAT, 2010, <i>Bilancio Demografico e popolazione residente straniera al 31 dicembre per sesso e cittadinanza</i> , Italia. Recuperado el 04 de abril de 2012 desde la base de datos cittadini stranieri de Demografie in cifre, en Internet: <a href="http://demo.istat.it/">http://demo.istat.it/</a>
Propensión entre la comunidad migrante ecuatoriana en Italia a crear empresa	2%	$X = \left( \frac{1.829 \times 100\%}{91.625} \right)$
Determinación de la muestra de empresarios para la entrevista	88	Fórmula de la población finita (para un número menos a 100.000): $n = Z^2 \times N \times p \times q / e^2 (n-1) + Z^2 pq$ Z= nivel de confianza (0.95) N= número de empresarios ecuatorianos en Italia (1.829) p= probabilidad de ocurrencia (0.50) q= probabilidad de no ocurrencia (0.50) e <sup>2</sup> = Si se usa 0.95 de nivel de confianza, entonces el error sería de 0.05 <sup>2</sup> n= ?
Entrevistas en Milán	40	Milán es la provincia más importante por presencia de ecuatorianos y la más importante en Italia por ser considerada la capital industrial.
Entrevistas en Génova	40	En Génova la ecuatoriana es la comunidad extranjera más numerosa y con más alto índice de crecimiento en los últimos años.
Entrevistas en Roma	8	Roma es la tercera provincia más importante por número de presencias de ciudadanos ecuatorianos y la capital de Italia.

**Fuente:** Elaborada por autor.

Las entrevistas fueron realizadas personalmente, por teléfono o por e-mail, según el tiempo y disponibilidad de las personas entrevistadas. Se observó una cierta actitud reticente por parte de los entrevistados hacia las instituciones públicas, pues en la mayoría de casos estiman escarza o nula la gestión realizada por las autoridades nacionales representantes en beneficio del conglomerado empresarial ecuatoriano en Italia, en este sentido, el 92% de los entrevistados considera que los empresarios ecuatorianos deben asociarse para acceder a mejores condiciones y beneficios.

La tabulación de los datos proporcionados arroja resultados importantes que nos permite tener una idea más clara acerca de la situación de los empresarios ecuatorianos residentes en Italia. El 81% ha optado por la forma jurídica ditta individuale (empresa individual), este dato concuerda con las estadísticas nacionales sobre los empresarios extrajeros en Italia, quienes optan preferentemente por esta forma jurídica ya que es la menos burocrática y menos costosa. Los sectores productivos predominantes son: el sector gastronómico (venta de alimentos y bebidas elaboradas) con el 20% de los entrevistados, el 18% desarrolla su actividad como agente de ventas o el marketing entendido como todas aquellas actividades realizadas para posicionar un producto en el mercado, y el 17% en el sector de la construcción, siendo este último en Génova el sector predominante. El 85% declara de no estar inscrito a ninguna asociación y el 15% que declara sí, menciona las cámaras de comercio o confederaciones italianas. Entre aquellos que declaran de no estar inscritos el motivo preponderante es el desconocimiento de las asociaciones de empresarios (45%) seguido por la preferencia a dirigirse a otras instituciones como las cámaras de comercio (30%) y porque las asociaciones no responden a las exigencias y/o requerimientos de las empresas.

Se preguntó también a los entrevistados acerca de los principales problemas encontrados durante la fase inicial y la fase de consolidación de la empresa. El 44% afirma que la mayor dificultad encontrada en la fase inicial ha sido la obtención de financiamientos o créditos bancarios adecuados, 36% de los entrevistados indica un adecuado sostenimiento y asesoramiento de los varios trámites administrativos, y el 31% afirma de no haber encontrado ningún problema. En la fase de consolidación un 36% no ha encontrado ninguna dificultad, 27% indica la obtención de financiamientos o créditos adecuados, 24% declara de haber encontrado dificultad en la obtención de financiamientos o créditos ventajosos y en la ampliación o extensión de la actividad empresarial. El 20% de los entrevistados indica la adquisición de información sobre el desarrollo o tendencia del mercado, 16% la adquisición de información sobre el mercado laboral local, y 10% declara de haber encontrado dificultad en la colaboración con otras empresas y menciona otras.

El 92% de los entrevistados considera que los empresarios ecuatorianos deben asociarse. Entre los motivos predominantes encontramos la representación y defensa de los intereses profesionales de sus miembros y especialmente la ayuda, formación, fomento y desarrollo de la actividad empresarial en su más amplio concepto, con el 64% de los entrevistados; 59% coinciden en el servicio de asesoría y asistencia a quienes desean importar bienes, insumos o servicios de Ecuador; 57% indica la promoción del comercio entre Italia y Ecuador brindándole información y herramientas al asociado, que le permitan establecer sólidas relaciones de negocios con empresarios italianos; 51% señala la promoción y el cuidado de la imagen de los empresarios ecuatorianos, exigiendo la intervención de las autoridades competentes para corregir las anomalías que se produzcan a fin de evitar el deterioro de esta imagen, y el fomento de la comunicación constante y periódica entre sus miembros y entre estos y otros empresarios de diferentes regiones para intercambiar criterios, opiniones y experiencias que tiendan a mejorar el nivel profesional y a coordinar sus relaciones; el 49% coincide en gestionar a nivel oficial todo tipo de ayudas a favor del desarrollo de las actividades de los empresarios; el estudio, la elaboración y la propuesta a organismos estatales, autónomos, provinciales y regionales, así como a los de carácter profesional, patronal y sindical, todas aquellas medidas que incidan en facilitar, simplificar y agilizar todos los trámites conducentes al desarrollo y puesta en práctica de la actividad empresarial en su más amplio concepto; facilitar a sus miembros todos los servicios necesarios para la mejor realización de su actividad empresarial y de su formación. Finalmente, el 48% señala la promoción entre sus miembros de la consolidación de sus empresas en los sectores económicos donde desarrolla su actividad.

La entrevista concluye con la propuesta de algunos nombres para la sociación de empresarios, siendo elegido con el 45% de las preferencias, el nombre "Associazione di Imprenditori Ecuadoriani in Italia" (Asociación de Empresarios Ecuatorianos en Italia).

### **1.5 El asociacionismo como mecanismo de solución a los problemas y dificultades que enfrentan los empresarios**

Si bien en la actualidad las Instituciones públicas y privadas italianas ayudan a los empresarios, no siempre se reflejan de igual manera cuando estos son empresarios inmigrantes, como el caso de los ecuatorianos.

Los inmigrantes ecuatorianos, así como también los inmigrantes de las otras comunidades, tenemos una dificultad añadida que se llama integración, y esta comprende una lucha diaria por adaptarnos en todos los órdenes de la vida del país que nos acoge, y desde el punto de vista laboral surgen muchas dificultades, tanto de xenofobia como de autolimitación.

Dentro de esta integración laboral, encontramos a los empresarios inmigrantes, personas que quieren implicarse con la gente, ganarse a la clientela, relacionarse bien con la sociedad en donde desarrolla su actividad, pero ahí, en las relaciones interpersonales, surgen problemas de rechazo, de aceptación, problemas que afectan a la persona, pero también a su negocio. Podemos poner como ejemplo el típico negocio de productos sudamericanos, a la que van solo personas de origen sudamericana en parte porque el propietario no se atreve a abrirse a otra clientela, ni a promocionarse entre la sociedad italiana. Estos son planteamientos que debemos analizar todos, porque bloquean las posibilidades de integración, y también las de sacar provecho y ganar dinero.

La inmensa mayoría de nuestros empresarios inmigrantes no se enfrentaron a una tarea similar en su país, pero aquí, al verse atrapados en trabajos precarios, se aventuran a crear una empresa para ver si así por fin pueden alcanzar algo de estabilidad, y aunque muchos de ellos están muy cualificados, del mismo modo muchos son gente sin experiencia que, al lanzarse más empujados por la necesidad que por la experiencia propia, se encuentran con dificultades que no se podían imaginar, lo que lleva a que muchos de estos negocios fracasen o se estanquen por no diversificar, como decíamos antes en el caso del negocio de productos sudamericanos.

A estos problemas, debemos añadir el hecho de que no existe una estructura hecha para nuestros empresarios inmigrantes, que les dé soporte administrativo, comercial y técnico para poder acceder al crédito, incluso a quienes desean hacer empresa; no existe una estructura que les dé asesoría legal, de capacitación a través de seminarios y cursos, de difusión y promoción de sus productos, y en fin, de representatividad gremial.

Con estos antecedentes expuestos en la problemática que enfrentan nuestros empresarios inmigrantes en Italia, podemos ver que son varios y válidos que hacen del asociacionismo un mecanismo de solución a los problemas y dificultades que enfrentan los empresarios: la xenofobia y la autolimitación como problemas socio-culturales, el acceso al crédito, la falta de soporte administrativo, técnico, legal, de capacitación y de promoción, como problemas económicos y propios de la gestión productiva de un negocio.

Estos problemas no los podemos eliminar porque siempre existirán, entonces, de aquí nace la necesidad de agrupar a nuestros empresarios inmigrantes en una sola estructura que tenga como fines la representación, la defensa y el fomento de los intereses económicos, profesionales, sociales y culturales de los asociados, y que les otorgue servicios de asesoramiento y de gestión de proyectos sea individuales, como aquellos que tengan como finalidad un beneficio común de los miembros de la misma, y la posibilidad de impulsar

iniciativas empresariales y de cooperación con entes locales públicos y privados y con otras asociaciones u organismos.

En este contexto el asociacionismo se propone como un mecanismo de solución a muchas de las dificultades y problemas que enfrentan los empresarios ecuatorianos en Italia, el objetivo es proteger sus intereses, mejorar sus actividades comerciales sobre la base de la mutua cooperación y promover su prosperidad, así como también la de la comunidad en la cual se hallan asentados.

## CAPÍTULO 2

# **CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS ECUATORIANOS EN ITALIA**

## 2.1 Nombre de la Asociación

**Associazione di Imprenditori Ecuatoriani in Italia**, cuya traducción en español es Asociación de Empresarios Ecuatorianos en Italia. Se eligió este nombre en base a los resultados de las entrevistas realizadas a empresarios ecuatorianos, se pretende dar a la Asociación una connotación de integración empresarial donde también puedan confluír empresarios italianos. Cabe indicar que la Asociación de Empresarios podrá ser reconocida por parte del Gobierno italiano como Cámara de Comercio, para lo cual es necesario que cuente entre sus socios con empresarios de nacionalidad italiana. La conformación de la Asociación es el primer paso para poder constituirse en un futuro como Cámara de Comercio. Las oficinas administrativas de la Asociación funcionarán inicialmente en la sede de la Representación de la Secretaría Nacional del Migrante del Ecuador – SENAMI – ubicadas en Piazza Bottini n. 1 de la ciudad de Milán, principal polo industrial y comercial de Italia.

## 2.2 Descripción de la Asociación

La Asociación promueve y defiende los intereses empresariales y representa a los empresarios y empresas de ecuatorianos residentes en Italia. Fundada en el 2012, es el interlocutor ante las administraciones, las organizaciones sindicales, políticas, profesionales y otras redes de empresarios y ante la opinión pública, así como el punto de encuentro y la red del empresariado ecuatoriano. La Asociación promueve asimismo el valor de la empresa como generadora de riqueza y otros beneficios sociales.

La Asociación trabaja para crear condiciones favorables para la competitividad y el desarrollo de la actividad empresarial de nuestros compatriotas. Entre sus servicios ofrece información y asesoramiento a las empresas y a los empresarios en ámbitos como las relaciones laborales y gestión de personas, la negociación colectiva, la innovación, la competitividad y el medio ambiente, la prevención y salud laboral y la calidad.

También con la Asociación se podrán realizar diversas acciones formativas, selecciones de personal, gestión de consultas con la administración, usar las salas e instalaciones para reuniones de empresa o conseguir condiciones más ventajosas en su relación con terceros.

## 2.3 Misión y Visión de la Asociación

### Misión

Promover y defender los intereses empresariales a través de un servicio de calidad y la creación de proyectos de apoyo a las empresas, para responder así a sus necesidades presentes y futuras.

## **Visión**

Ser reconocida como Cámara de Comercio, como un referente obligatorio de la sociedad civil en el camino hacia la integración laboral y como una institución empresarial líder a nivel nacional e internacional.

Para cumplir con su misión, la Asociación adopta desde el punto de vista interno el aprendizaje, la participación, la mejora y la escucha activa como normas de comportamiento exigibles en todos los niveles de la organización, actuando de manera independiente de intereses políticos y sociales. Promoverá la cultura del acuerdo, la cooperación entre empresas y la mejora continua en el marco de la iniciativa y la ética en la vida empresarial. Desarrollará el diálogo social y la negociación colectiva, actuando de forma leal y responsable, propiciando unas relaciones laborales que contribuyan a la estabilidad social de sus asociados y la competitividad. Mostrará especial atención a la detección y el seguimiento de las necesidades del empresariado, escuchando y conociendo su opinión. Participará activamente en las políticas de creación de empleo, seguridad y salud laboral y formación, así como en la mejora del medio ambiente. Colaborará activamente con las distintas instituciones, organizaciones empresariales y educativas, en especial con la Formación Profesional y la Universidad. La vocación final de la Asociación es lograr un liderazgo social que sirva de punto de encuentro y de referente en el empresariado, valorizando su trabajo y favoreciendo, además, la cohesión social y la integración.

## **2.4 Objetivos de la Asociación**

El establecimiento de objetivos de la Asociación tiene su fuente en la promoción y defensa de los intereses de sus asociados y en la creación de condiciones favorables para la competitividad y el desarrollo de la actividad empresarial de nuestros compatriotas. Los objetivos de la Asociación son:

- a) Representar y defender los intereses profesionales de sus miembros y especialmente la ayuda, formación, fomento y desarrollo de la actividad empresarial en su más amplio concepto.
- b) Promocionar y velar por la imagen de los empresarios ecuatorianos, exigiendo la intervención de las autoridades competentes para corregir las anomalías que se produzcan, a fin de evitar el deterioro de esta imagen.
- c) Gestionar a nivel oficial todo tipo de ayudas a favor del desarrollo de las actividades de los empresarios.
- d) Estudiar, elaborar y proponer a los organismos estatales, autonómicos, provinciales y regionales, así como a los de carácter profesional, patronal y sindical todas aquellas

medidas que incidan en facilitar, simplificar y agilizar todos los trámites conducentes al desarrollo y puesta en práctica de la actividad empresarial en su más amplio concepto.

- e) Fomentar la comunicación constante y periódica entre sus miembros y entre estos y otros empresarios de diferentes regiones, para intercambiar criterios, opiniones y experiencias que tiendan a mejorar el nivel profesional y a coordinar sus relaciones.
- f) Facilitar a sus miembros todos los servicios necesarios para la mejor realización de su actividad empresarial y de su formación.
- g) Promover entre los miembros la consolidación de sus empresas en cualquiera de los sectores económicos donde desarrolle su actividad.
- h) Promover el comercio entre Italia y Ecuador brindándole información y herramientas que le permitan establecer sólidas relaciones de negocios con empresarios italianos.
- i) Dar asesoría y asistencia a quienes desean importar bienes, insumos o servicios de Ecuador.

## **2.5 Plan estratégico para el alcance de los objetivos de la Asociación**

La vocación de servir eficazmente al empresariado ecuatoriano y de mantener permanentemente el impulso innovador en el escenario que se perfila para el futuro, lleva a la Asociación a concretar las líneas básicas de su actuación para los próximos cinco años.

Estos son los tres ejes estratégicos en torno a los cuales se va a desplegar la actividad de la Asociación:

### **2.5.1 Relaciones Laborales y Gestión de Personas**

Las Relaciones Laborales están en el núcleo de la actividad de la Asociación desde su creación. Profundizar en el conocimiento de la legislación laboral y de la aplicación de los convenios colectivos, ser reconocido como referente a la hora de interpretar y aplicar los cambios que se van produciendo en dicho ámbito, y generar capacidad de asesoramiento personalizado, son algunos de las principales objetivos.

Además promoverá activamente el diálogo social y la negociación colectiva como elemento de estabilización de las relaciones laborales.

En un momento en el que el paradigma económico cambia y en el que las personas son más que nunca clave para las organizaciones, la Asociación incorpora a sus prioridades estratégicas la Gestión de Personas como un área que pretende dar respuesta a una inquietud recurrente en las empresas: cómo retener el valor y el conocimiento de las personas, como principal elemento de generación de valor añadido.

### 2.5.2 Competitividad e Innovación

Uno de los mayores retos a los que se enfrentan los empresarios en un contexto global de mercado, con una creciente participación de agentes procedentes también de otros países con factores, costes y culturas diversas, es el de elevar la competitividad de forma que gire sobre un modelo de mayor valor añadido y que permita fomentar la capacidad potencial de las organizaciones mediante la generación de nuevas ideas y productos o la búsqueda de oportunidades de mercado.

En la estrategia de fomento de la competitividad y la innovación de nuestras empresas convergen tres principios transversales que orientan la actuación de la Asociación:

1. **Promover y defender los intereses empresariales**, mediante la generación de políticas favorables, instituciones estables y a una sociedad comprometida con el objetivo de avanzar en la competitividad y el desarrollo económico.
2. **Ofrecer servicios de calidad y transmitir conocimientos** orientados a la mejora de la competitividad de las empresas de connacionales: innovación, mercados, tecnología, organización y medio ambiente.
3. **Propiciar espacios de encuentro empresarial**, incluso de otras nacionalidades para el intercambio y la difusión de experiencias, facilitando el aprendizaje colectivo, las relaciones y la creación de redes de empresarios.

El objetivo fundamental de la Asociación es elevar la capacidad competitiva de nuestros empresarios para afrontar los retos de la globalización. Dotándolos de herramientas, formación, información y conocimiento, y contribuyendo a crear condiciones favorables para el avance de la competitividad y la innovación empresarial.

### 2.5.3 Empresa y relaciones externas

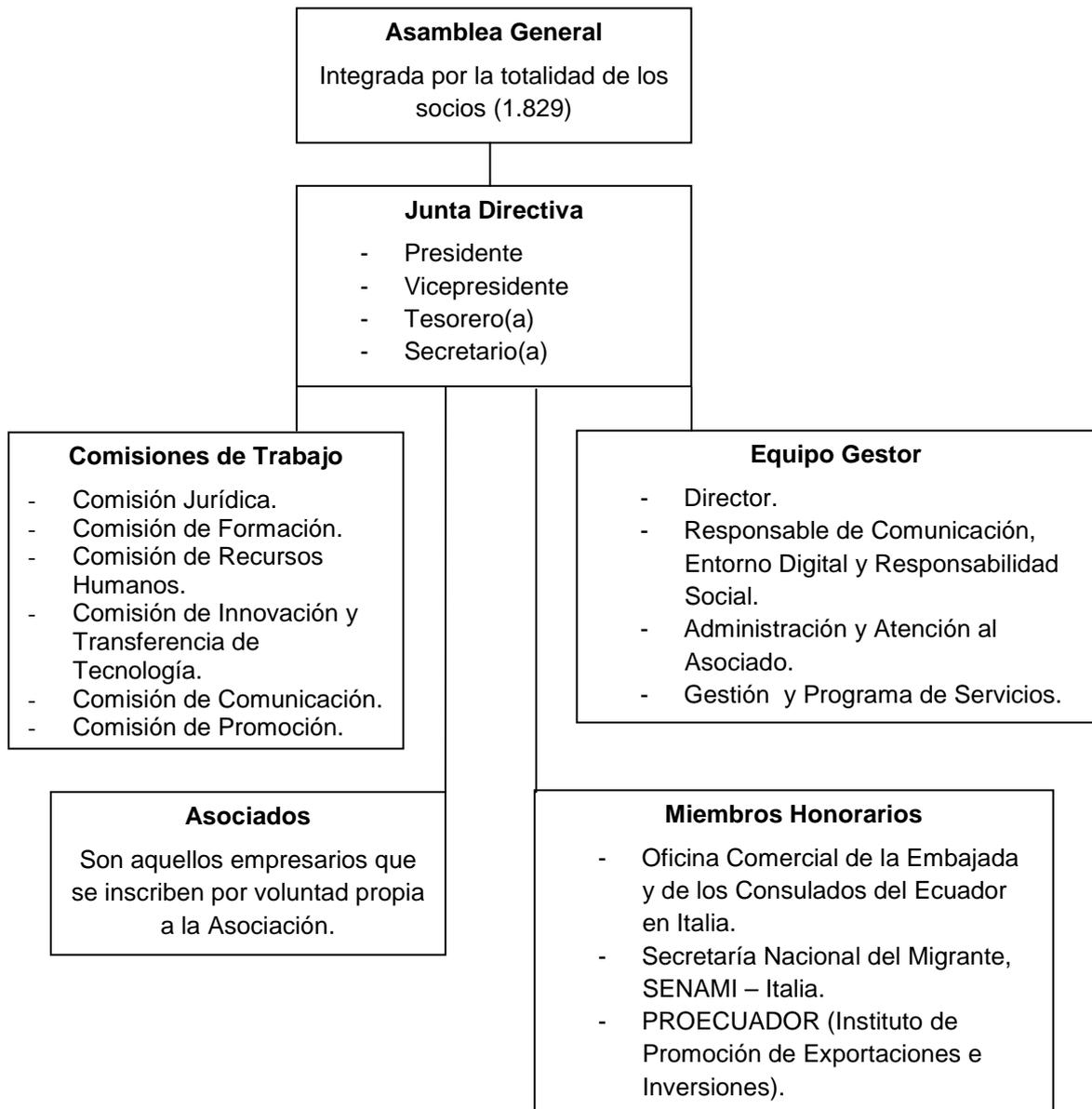
La Asociación tiene a la empresa y los empresarios como centro de todas sus actuaciones, siendo su fin principal la adecuada defensa de sus intereses y la creación de servicios de valor añadido para los mismos.

Además, desde la Asociación se desarrolla una intensa actividad de relación con otros agentes externos que juegan un papel determinante en la consecución de dichos objetivos.

Para ello, la Asociación desarrollará diferentes acciones de Marketing y Comunicación, destinadas a transmitir y promover el valor de la empresa y el empresario ecuatoriano en la sociedad de acogida, así como a mejorar sus servicios y fortalecer su relación con las empresas nacionales y extranjeras. También colabora activamente con los agentes que trabajan en el emprendimiento, promueve las actuaciones de Responsabilidad Social

Empresarial entre sus asociados y dinamiza las relaciones con diferentes asociaciones sectoriales en el territorio.

## 2.6 Estructura Organizativa de la Asociación (gráfico 1)



**Fuente:** Elaborado por autor.

**Asamblea General:**

Integrada por la totalidad de los socios. Realiza las funciones de seguimiento y aprobación de Plan General de Actuaciones de la Asociación, inventario, memoria, presupuestos y balances, así como la gestión de los demás órganos rectores que actuarán bajo sus directrices y control.

Es el órgano donde reside la soberanía de la Asociación y está compuesta por todos los socios. Sus características fundamentales son:

- Reunirse, al menos una vez al año, con carácter ordinario, para aprobar las cuentas del año que termina, y el presupuesto del año que empieza.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarán para la modificación de estatutos y para todo aquello que se prevea en ellos.
- El quorum necesario para la constitución de la Asamblea será de un tercio de los asociados, salvo que los estatutos prevean otra cosa.
- Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas, cuando los votos afirmativos superen a los negativos. No obstante, requerirán mayoría cualificada de las personas presentes o representadas, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad, los acuerdos relativos a disolución de la asociación, modificación de los Estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneración de los miembros del órgano de representación.

Todo ello siempre y cuando los estatutos no contengan alguna previsión expresa en esta materia.

**Junta Directiva:**

Integrada por un mínimo de diez miembros representantes de las empresas asociadas. Órgano rector que dirige la gestión y administración de la Asociación, programando actividades a desarrollar, gestionando presupuestos, coordinando reuniones, y atendiendo a los intereses y propuestas de los asociados; todo esto siempre que no requieran, conforme a los Estatutos, autorización expresa de la Asamblea General. Dentro de la Junta Directiva existen los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Los demás miembros de la Junta Directiva, serán los coordinadores de las diferentes comisiones de trabajo de la Asociación.

Al **Presidente** corresponde la representación de la Asociación en situaciones de carácter legal y frente a terceros, con la particular facultad de abrir, cerrar y administrar las cuentas bancarias y postales de la Asociación.

Al **Vicepresidente** corresponde sustituir al Presidente en caso de que se ausente, de que se encuentre impedido temporáneamente y en aquellas menciones en las cuales se encontrara delegado o autorizado del mismo.

El **Tesorero** o **Tesorera** es el encargado de ejecutar todas las operaciones de caja chica incluidas las operaciones realizadas desde la cuenta corriente de la Asociación, llevará y mantendrá actualizada la contabilidad, custodiará los dineros de la Asociación y preparará todos los estados financieros que serán presentados a la Junta Directiva.

Al **Secretario** o **Secretaria** corresponde cuidar la ejecución de las disposiciones del Presidente, Junta Directiva y Asamblea, debe llevar y mantener actualizados el libro de los asociados, el libro de los verbales de las asambleas y el libro de los verbales de la junta directiva, también se encarga de distribuir la correspondencia, de velar por la conservación de los bienes de propiedad de la Asociación y de ejecutar las disposiciones dadas por la junta directiva. Los libros pueden ser en cada momento consultados por los asociados que tienen además el derecho de solicitar saldos contables de la Asociación.

La Junta Directiva deberá tener el libro de caja, un libro de los verbales de las asambleas, un libro de los verbales de la junta directiva y un libro de los asociados, todos debidamente refrendados, delegando tales actividades a uno de sus miembros.

#### **Comisiones de Trabajo:**

La **Comisión Jurídica**, atiende de manera personalizada las consultas vinculadas a los asuntos laborales, mercantiles, civiles, administrativos y fiscales, realiza labores de mediación en conflictos laborales y coordina las actividades de difusión de información sobre normativa y novedades del ámbito laboral.

La **Comisión de Formación**, orienta y asiste a los socios empresarios en el desarrollo de programas de formación continua, elabora el catálogo de cursos de formación continua y ocupacional de la Asociación. Esta Comisión trabaja, de manera estrecha, con el área de gestión y programa de servicios.

La **Comisión de Recursos Humanos**, apoya a las empresas en esta área estratégica. Además, gestiona un servicio de intermediación laboral desde el cual se preseleccionan candidatos para cubrir las ofertas de empleo de las empresas y también se realizan tareas de apoyo a emprendedores.

La **Comisión de Innovación y Transferencia de Tecnología**, lleva a cabo labores de asesoramiento y difusión de información sobre nuevas tecnologías, apoya el desarrollo de proyectos y su presentación a programas de subvenciones, y realiza tareas de impulso de la transferencia de tecnología y buenas prácticas.

La **Comisión de Comunicación**, coordina la difusión de información sobre la Asociación a través de distintas herramientas de comunicación. Apoya las relaciones de los asociados con los medios y la difusión de sus contenidos informativos. Esta Comisión trabaja, de manera estrecha, con el área responsable de comunicación, entorno digital y responsabilidad social.

La **Comisión de Promoción**, su función es la promoción de la Asociación entre las redes de empresarios italianos y extranjeros, y la captación de nuevos asociados. Esta Comisión trabaja, de manera estrecha, con el área responsable de comunicación, entorno digital y responsabilidad social.

#### **Reglamento de las Comisiones de Trabajo:**

**Artículo 1** La Junta Directiva podrá crear cuantas comisiones de trabajo considere propicias para el mejor desenvolvimiento de la Asociación.

**Artículo 2** Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por un número no inferior a 4 representantes de las empresas asociadas y todos serán miembros activos de la Asociación. No podrán estar integradas por personas que ejerzan funciones públicas, ocupen cargos en partidos políticos o cargos electivos.

**Artículo 3** Los miembros que deseen pertenecer a una Comisión de Trabajo deberán comunicar su deseo a la Junta Directiva. Cualquier miembro de la Asociación que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2 podrá pertenecer a las comisiones de trabajo, sin importar la profesión, cargo que ocupe o sector que represente.

**Artículo 4** Las Comisiones de Trabajo tendrán un coordinador(a), que deberá ser miembro de la Junta Directiva de la Asociación.

**Artículo 5** Las reuniones de las Comisiones de Trabajo se realizarán en las fechas y horarios acordados por consenso entre sus miembros. Sin embargo, él o la Coordinadora podrán por voluntad propia, convocar o posponer las reuniones.

**Artículo 6** No podrán efectuarse reuniones de las Comisiones de Trabajo sin la presencia de un Miembro de la Junta Directiva de la Asociación o del Presidente de la Junta Directiva, a menos que se establezcan reuniones de grupos con temas específicos, asignados por la Comisión.

**Artículo 7** Las Comisiones de Trabajo tendrán facultad para acordar trabajos e investigaciones, pero éstos deberán ser aprobados por la Junta Directiva de la Asociación, antes de iniciarse su ejecución.

**Artículo 8** Las decisiones y posiciones emitidas por las Comisiones de Trabajo no comprometerán la responsabilidad de la Asociación si las mismas no han sido aprobadas previamente por la Junta Directiva.

**Artículo 9** Las posiciones acordadas por las Comisiones de Trabajo deberán ser dadas a conocer públicamente por el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación, o en su defecto, por quien este delegue.

**Artículo 10** Los miembros de las Comisiones de Trabajo no podrán emitir declaraciones públicas relacionadas con la Asociación.

### **Equipo Gestor:**

Es el equipo operativo de la institución, dedicado a la ejecución de las actividades diarias y proyectos. La estructura tiene cinco figuras profesionales cuyas áreas de actuación dentro del equipo de gestor son:

#### **Director**

El cargo de Director del Equipo Gestor recaerá también en la figura del Presidente de la Junta Directiva. Gestiona el equipo y apoya a la Junta Directiva en la presencia pública de la Asociación y en su desarrollo territorial e internacional.

#### **Responsable de Comunicación, Entorno Digital y Responsabilidad Social**

Se responsabiliza de:

1. La comunicación externa que, en esta nueva etapa, pretende situar a la Asociación como referente mediante la potenciación de su imagen corporativa -a nivel de mensajes y canales-, además de valorizar la figura de la misma.
2. La comunicación interna y su herramienta principal: el boletín interno.
3. Publicaciones e informes.
4. Documentación y bibliografía.
5. En cuanto al Entorno Digital, la dinamización del sitio web propio, su adaptación al marketing en buscadores y la estrategia de presencia en sitios ajenos y redes sociales.
6. En cuanto a la Responsabilidad Social, el impulso a una presencia proactiva de la Asociación en el debate social sobre la misma y su incorporación a las direcciones de comunicación de las empresas, así como la creación y el desarrollo del espacio Responsabilidad Social de la Asociación en el sitio web y en el boletín.

#### **Administración y Atención al Asociado**

Se responsabiliza de:

1. La coordinación de la contabilidad.
2. La administración, facturación y las labores de recepción de la Asociación.

3. La labor de asistente de la dirección general.

### **Gestión y Programa de Servicios**

Esta área, tiene como cometidos:

1. La responsabilidad de la organización de las reuniones, visitas, jornadas formativas y foros, así como la organización de ruedas de negocios.
2. El desarrollo profesional mediante la coordinación de los talleres de capacitación y el impulso y creación de un sistema de comunicación entre sus asociados y entre la Asociación y organizaciones externas.
3. El desarrollo de un programa de servicios adaptado a las necesidades de sus asociados y a los fines que persigue la Asociación.

### **Asociados**

Son aquellos empresarios que se inscriben por voluntad propia a la Asociación. Todos los asociados están obligados a cumplir las disposiciones contempladas en el Estatuto, en los Reglamentos, y los acuerdos de Asamblea y de la Junta Directiva de la Asociación.

### **Miembros honorarios de la Asociación:**

- Oficina Comercial de la Embajada y de los Consulados del Ecuador en Italia  
Sus funciones son las de facilitar el desarrollo de las actividades de los empresarios ecuatorianos residentes en Italia a través de la emisión de documentos requeridos por las autoridades italianas, o por empresarios italianos y de otras nacionalidades que desean iniciar relaciones comerciales.
- Secretaría Nacional del Migrante, SENAMI - Italia  
Su función es la de orientar y asesorar en la conformación de la Asociación y en ofrecer la disponibilidad del espacio físico donde la Asociación desarrollará sus actividades, avalar y apoyar el trabajo de la institución, facilitar el acceso a fuentes de financiamiento, facilitar el contacto con otras redes de asociaciones e instituciones públicas y privadas italianas y extranjeras.
- PROECUADOR (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones)  
Su función es la de contactar a las empresas y empresarios ecuatorianos e italianos que estén interesados en su vinculación con Ecuador o Italia y sus mercados. Dar cobertura legal y asesoramiento para el establecimiento de empresas en Ecuador, así como contactos para esas mismas circunstancias en Italia. Ayuda para facilitar gestiones e informaciones documentales para cualquier trámite que las empresas o empresarios necesiten realizar en Ecuador o Italia.

## CAPÍTULO 3

# **ESTUDIO TÉCNICO**

### 3.1 Especificaciones del servicio que ofrece la Asociación a sus socios empresarios

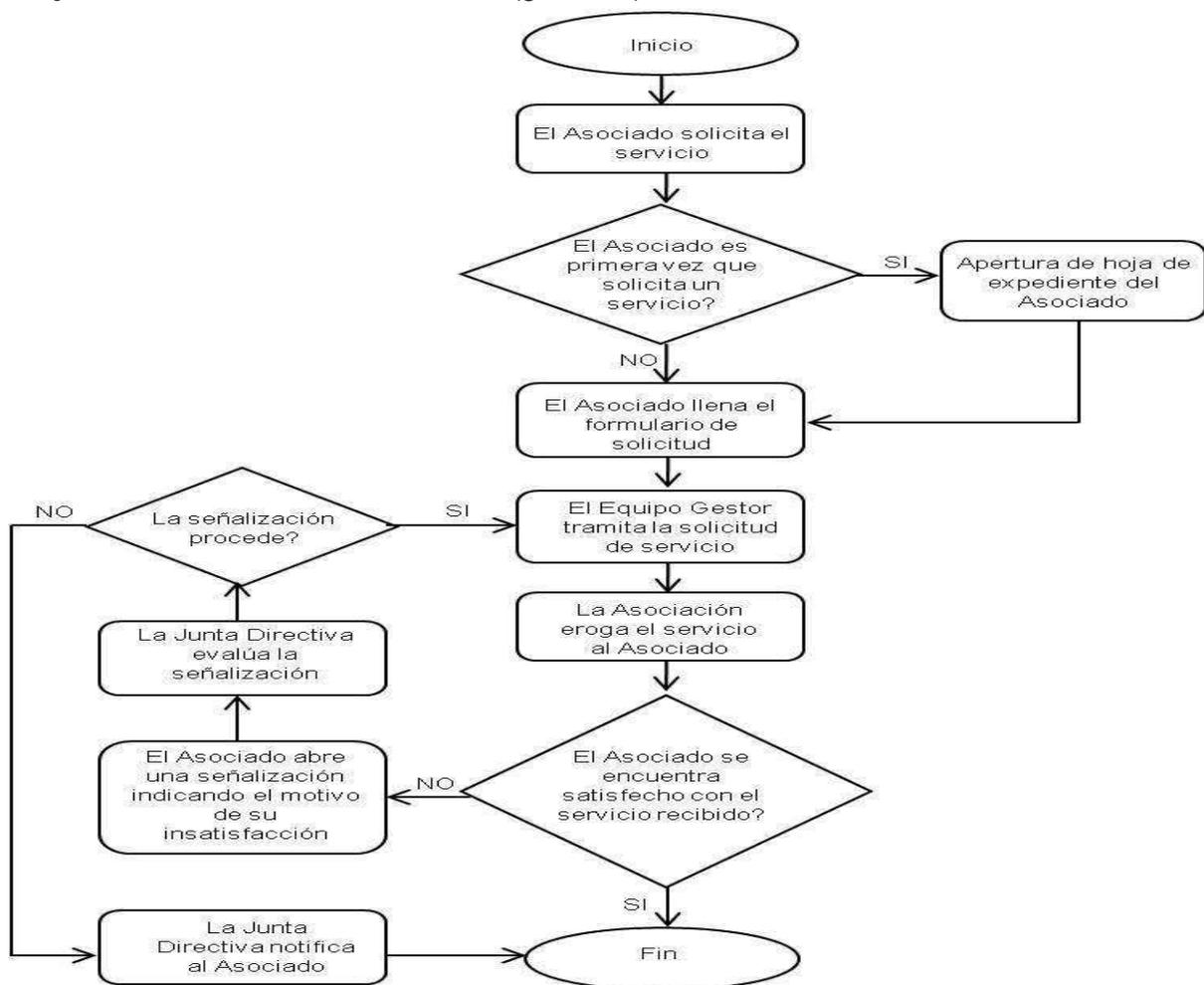
- Diseñar, coordinar, canalizar y ejecutar soluciones viables a las necesidades, inquietudes y problemas de sus asociados.
- Otorgar representación gremial ante organizaciones públicas y privadas italianas y extranjeras.
- Ofrecer servicio jurídico en temas que puedan surgir del desarrollo de la actividad de sus asociados.
- Servicio de Convocatorias de Concursos, desde la Asociación, al establecer relaciones con organismos públicos italianos, podemos contar con la difusión diaria de todas la Convocatorias de Concursos a nivel local, provincial y nacional publicadas en los diferentes Boletines Oficiales.
- Establecimiento de un Departamento de Formación, el cual, busque socios estratégicos públicos y privados, y conjuntamente con ellos, se soliciten cursos de capacitación con temario de interés para los asociados. Por otro lado, desde la Asociación conjuntamente con empresas de Formación Continua, se impartan cursos tanto presenciales como a distancia.
- Otro de los servicios o ventajas con las que cuenta el asociado, consiste en beneficiarse de descuentos gracias a los convenios de colaboración con empresas que gestionan aspectos de las empresas en general, las cuales suelen aplicar descuentos a los asociados sobre sus tarifas como son las de Prevención de Riesgos Laborales, y las de Protección de Datos.
- Todo asociado puede solicitar el uso de la sede de la Asociación para reuniones sobre temas del Sector.
- El asociado contará con una extensa relación de publicaciones de interés que llegan a la Asociación, las cuales pueden ser consultadas, alguna de ellas son : agendas de eventos empresariales, ferias de exposición y reuniones de negocios, Boletín de la Asociación, revistas de negocios, publicaciones, diarios, etc.

### 3.2 Descripción de los servicios

La Asociación representa y defiende los intereses profesionales de sus miembros y especialmente la ayuda, formación, fomento y desarrollo de la actividad empresarial en su más amplio concepto. Promociona y vela por la imagen de los empresarios ecuatorianos residentes en Italia, exigiendo la intervención de las autoridades competentes para corregir las anomalías que se produzcan, a fin de evitar el deterioro de esta imagen. Además gestiona a nivel oficial todo tipo de ayudas a favor del desarrollo de las actividades de los

empresarios asociados. Estudia, elabora y propone a los organismos estatales, autonómicos, regionales y provinciales, así como a los de carácter profesional, patronal y sindical, todas aquellas medidas que incidan en facilitar, simplificar y agilizar todos los trámites conducentes al desarrollo y puesta en práctica de la actividad empresarial en su más amplio concepto. Fomenta la comunicación constante y periódica entre sus miembros y entre estos y otros empresarios de diferentes regiones o estados, para intercambiar criterios, opiniones y experiencias que tiendan a mejorar el nivel profesional y a coordinar sus relaciones. Facilita a sus miembros todos los servicios necesarios para la mejor realización de su actividad empresarial y de su formación y promueve entre los miembros la creación de empresas y alianzas en cualquiera de los sectores económicos.

### 3.3 Flujo de Procesos de los Servicios\* (gráfico 2)



**Fuente:** Elaborado por autor.

\*Para la elaboración del Flujo de Procesos de los Servicios, se ha tomado como referencia el modelo Shannon-Wiener, que a finales de los años cuarenta se dio a conocer. Su eficiencia viene de su sencillez. Introdujo los conceptos de "cantidad de información", "fuente", "canal", "ruido" y "retroalimentación".

### 3.4 Instalaciones y equipos

#### Instalaciones:

Las oficinas administrativas funcionarán inicialmente en la sede de la Representación de la Secretaría Nacional del Migrante del Ecuador – SENAMI – ubicadas en Piazza Bottini n. 1 de la ciudad de Milán, principal polo industrial y comercial de Italia. La zona es accesible dotada de los servicios públicos de transporte como bus, tren y metro; los espacios ventilados, iluminados y cómodos para administrar y llevar a cabo las juntas de trabajo, de consejo y asambleas requeridas por la asociación, y todos los usuarios serán responsables por mantenerlo en óptimas condiciones y solicitar la mejora o cambio cuando éste sea necesario.

**Tabla 5. Equipos**

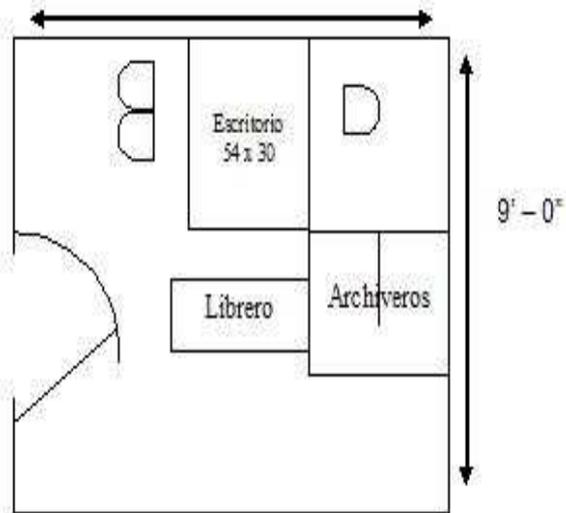
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Escritorio ejecutivo
1	Silla ejecutiva
2	Sillas para la recepción
10	Sillas pupitre
1	Librero universal
2	Archivadores
1	Rotafolios con base
1	Pizarrón de avisos
1	Mapa magnético de Italia
1	Computador de escritorio con accesorios
1	Laptop con accesorios
1	Teléfono – Fax
1	Video proyector
1	Pantalla telón

**Fuente:** Elaborada por autor.

### 3.5 Distribución de la Oficina

#### 3.5.1 Oficina Principal (gráfico 3)

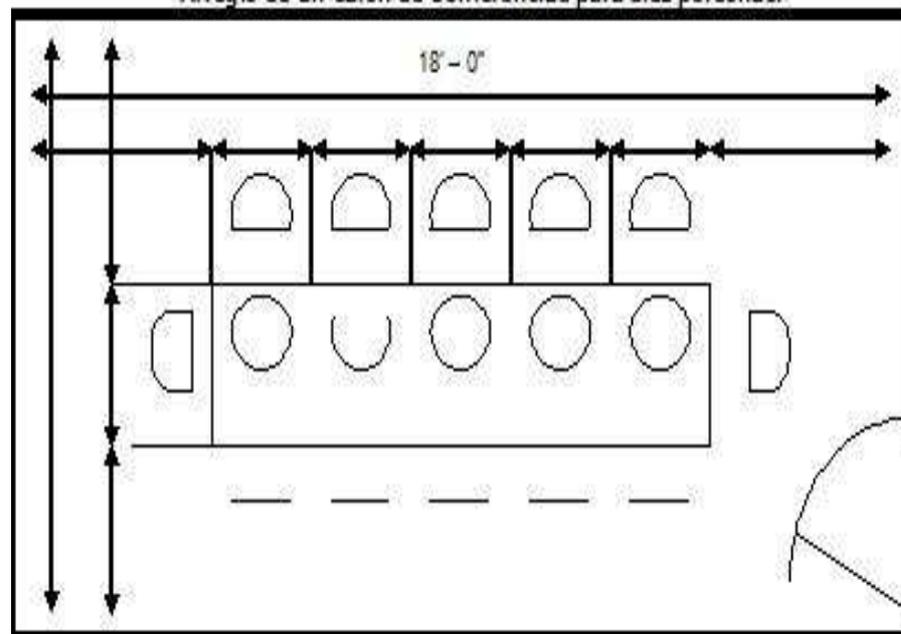
Oficina Privada que cuenta con un escritorio, tres sillas, archivos y librero en 81 pies cuadrados de espacio:  
9' - 0"



*Fuente: Internet*

#### 3.5.2 Salón de Conferencias (gráfico 4)

Arreglo de un Salón de Conferencias para diez personas:



*Fuente: Internet*

### 3.6 Recurso humano requerido

#### **Director**

Funciones: gestionar el equipo y apoyar a la Junta Directiva en la presencia pública de la Asociación y en su desarrollo territorial e internacional, encargado del área administrativa, manejo de Personal, crear y mantener buenas relaciones con los clientes, tener una visión completa de los objetivos y metas de la Asociación, manejo de reportes planes y resultados. El Director será elegido cada dos años, será elegido entre los socios, no será remunerado y tendrá un horario de trabajo flexible. Deberá ser una persona con capacidades de líder, dispuesta al trabajo en equipo y bajo presión.

#### **Responsable de Comunicación, Entorno Digital y Responsabilidad Social**

Funciones: la comunicación externa que, en esta nueva etapa, pretende situar a la Asociación como referente mediante la potenciación de su imagen corporativa -a nivel de mensajes y canales-, además de valorizar la figura de la misma, la comunicación interna y su herramienta principal: el boletín interno, publicaciones e informes, documentación y bibliografía. La dinamización del sitio web propio, su adaptación al marketing en buscadores y la estrategia de presencia en sitios ajenos y redes sociales. En cuanto a la Responsabilidad Social, el impulso a una presencia proactiva de la Asociación en el debate social sobre la misma y su incorporación a las direcciones de comunicación de las empresas, así como la creación y el desarrollo del espacio Responsabilidad Social de la Asociación en el sitio web y en el boletín.

Competencias: conocimientos del tercer sector de acción social, conocimiento de los medios de comunicación en Italia y su funcionamiento, experiencia en diseño gráfico, familiaridad con herramientas de publicación en la red, incluyendo Adobe Photoshop u otros programas de edición de imágenes, manejo de TICs y programación de páginas webs, conocimientos de informática nivel alto. Word, Excel, Access, Power Point, correo electrónico e Internet, italiano e inglés nivel alto tanto hablado como escrito.

El Responsable de Comunicación dependerá directamente del Director y reportará a él, será preferiblemente licenciado en periodismo o comunicación, percibirá una remuneración mensual bruta de 1.300 euros y tendrá un horario determinado de trabajo.

#### **Administración y Atención al Asociado**

Funciones: coordinar la contabilidad, la administración, facturación y las labores de centralita y recepción de la Asociación, la labor de Assistant de la dirección general.

Competencias: italiano e inglés hablado y escrito, excelente presencia y nivel de contactos, nivel computacional avanzado (Office-Word), capacidad de gestión, orientada al trabajo en

equipo, creativa, dinámica, autónoma, proactiva, con capacidad de trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales, el cargo reporta al Director, experiencia no inferior de 3 años en cargos de igual responsabilidad.

La Responsable de Atención al Asociado dependerá directamente del Director y reportará a él, será preferiblemente licenciada en administración o secretariado ejecutivo bilingüe, percibirá una remuneración mensual bruta de 1.300 euros y tendrá un horario determinado de trabajo.

### **Gestión y Programa de Servicios**

Funciones: la responsabilidad de la organización de las reuniones, visitas, jornadas formativas y foros, así como la organización de ruedas de negocios, el desarrollo profesional mediante la coordinación de los talleres de capacitación y el impulso y creación de un sistema de comunicación entre sus asociados y entre la Asociación y organizaciones externas, el desarrollo de un programa de servicios adaptado a las necesidades de sus asociados y a los fines que persigue la Asociación.

Competencias: italiano e inglés hablado y escrito, excelente presencia y nivel de contactos, nivel computacional avanzado (Office-Word), capacidad de gestión, orientada al trabajo en equipo, creativa, dinámica, autónoma, proactiva, con capacidad de trabajo bajo presión, buenas relaciones interpersonales, el cargo reporta al Director, experiencia no inferior de 3 años en cargos de igual responsabilidad.

El Responsable de la Gestión y Programa de Servicios dependerá directamente del Director y reportará a él, será preferiblemente licenciado en administración de empresas, percibirá una remuneración mensual bruta de 1.300 euros y tendrá un horario determinado de trabajo.

### **3.7 La gestión contractual de los colaboradores**

La modalidad de contratación aplicada es contrato a proyecto, el cual debe ser por escrito. Se debe hacer la comunicación al Centro para el Empleo. Las compensaciones son en bruto calculadas por 12 meses del año y la Asociación retiene el 20% por concepto de impuesto a la renta IRPEF. En esta modalidad el prestador de servicios es quien se paga los impuestos de ley al INPS<sup>10</sup> y al INAIL<sup>11</sup>.

Las Asociaciones están obligadas a presentar a la Agencia de las Entradas los siguientes módulos: El Módulo F24 (ver anexos) para declarar y pagar las retenciones y las contribuciones para todas las tipologías de colaboradores; y el Módulo 770 para declarar los pagos erogados a todos los colaboradores (controles cruzados).

<sup>10</sup> INPS: Instituto Nacional de Previdencia Social.

<sup>11</sup> INAIL: Instituto Nacional para la Aseguración contra Accidentes en el Trabajo.

### 3.8 La gestión de los socios

La Asociación llevará el registro nominal de los asociados. Se asentará en una línea para cada uno el nombre y apellido, domicilio y número de documento de identidad, número de orden o matrícula que se le asigne. Además categoría de socio, cuota de ingreso, cuotas abonadas, fecha de ingreso y si corresponde las sanciones de las que haya sido pasible.

#### **Libros verbales de las asambleas de los asociados**

Se encabezará con el número de acta y fecha que corresponda, con indicación de si se trata de Ordinaria o Extraordinaria, luego en una línea para cada socio, su nombre y apellido, domicilio, número de documento y firma de cada uno de ellos. Al pie, cerrando la lista firmarán Presidente y Secretario.

#### **Libros verbales de las asambleas de la Junta Directiva**

Se asentará la fecha de reunión y el número de acta que corresponda, el cargo, nombre y apellido de cada uno de los integrantes en una línea, las horas de entrada y salida y la firma de cada uno de ellos. En caso de ausencia de un miembro deberá asentarse la causa de ella (con aviso, enfermedad, licencia o sin aviso, según corresponda).

#### **Otras especificaciones**

Las actas de la asambleas llevarán una numeración correlativa especificando el lugar, fecha y hora en que se realiza, tipo de Asamblea (Ordinaria / Extraordinaria), y cantidad de concurrentes. Se transcribirá la convocatoria a la Asamblea y el Orden del día a considerar. Se asentará cada punto a tratar, el desarrollo del debate y la resolución de cada tema, al pie firmarán el Secretario que redactó, el Presidente de la Asamblea y los socios que la misma asamblea haya designado.

Los Libros Sociales deben mantenerse en perfecto estado. No deben estar intercaladas hojas en blanco. En caso de destrucción o desaparición de una o más hojas deberán efectuar la denuncia Policial correspondiente. Serán puestos a disposición de los Inspectores competentes según las disposiciones de ley o cada vez que lo soliciten.

### 3.9 La Gestión Contable de la Asociación

La ley no prevé para las asociaciones la obligación de llevar la contabilidad, la única obligación contable es la elaboración de un Estado de Situación Contable de la Asociación que se debe presentar a la Asamblea de Asociados para su respectiva aprobación.

*Ejemplo de Estado de Situación Contable:*

#### **ABC**

Asociación no Comercial

Vía Roma No. 7

20099 Sesto San Giovanni (MI)

Código Fiscal<sup>12</sup>.....

Partida IVA<sup>13</sup>.....

### Estado de Situación Contable Año 2011

#### A) Ingresos

Cuotas Asociativas	€ 1.000,00
Ayudas Públicas	€ 26.000,00
Facturado	€ 6.500,00
<b>Total Entradas</b>	<b>€ 33.500,00</b>

#### B) Egresos

Pagos a Colaboradores	€ 8.000,00
Sueldos	€ 15.000,00
Impuestos (IVA, IRES, IRAP)	€ 3.000,00
Intereses Pagados	€ 400,00
Gastos Publicitarios	€ 2.000,00
Otros Gastos (correos, registros, suministros de oficina)	€ 5.000,00
<b>Total Egresos</b>	<b>€ 33.400,00</b>
<b>Resultado de la Gestión (A - B)</b>	<b>€ 100,00</b>

### Impuesto a los Valores Cobrados

#### Art. 148 D.P.R. 917/86 (Texto Único de los Impuestos sobre las Rentas)

El art. 148 del DPR n. 917/86 precisa que “No es considerada actividad comercial la actividad desarrollada respecto a los asociados o participantes, en conformidad a las finalidades institucionales de la asociación, de los consorcios o de otros entes no comerciales de tipo asociativo. Los valores depositados por parte de los asociados o participantes por motivo de cuotas o contribuciones no pasan a ser parte de la renta total”. Por lo tanto las cuotas asociativas y las contribuciones voluntarias no son fiscalmente relevantes. También la actividad desarrollada respecto a los socios no es considerada comercial, siempre que esté comprendida en la cuota social depositada inicialmente. En cambio el depósito, en relación a tales actividades, de ulteriores valores o de contribuciones voluntarias, es considerado como actividad comercial.

<sup>12</sup> El Código Fiscal en Italia es un código alfanumérico, inspirado en el uso biblioteconómico, que sirve para identificar en modo unívoco para fines fiscales a las personas residentes en el territorio italiano. Para las personas físicas, el código fiscal está compuesto de 16 caracteres alfanuméricos. Para las personas jurídicas, como por ejemplo sociedades, es un número de 11 cifras.

<sup>13</sup> La Partida Iva es una secuencia de cifras que identifican unívocamente un sujeto que ejercita una actividad relevante para los fines fiscales. Cada sujeto fiscal de la Unión Europea es reconocible a través del número de Partida Iva asignado, compuesto de las iniciales de la nación al que pertenece (IT para Italia, DE para Alemania, ES para España, etc., etc.) y da una secuencia alfanumérica que varía de nación a nación.

#### **Art. 4 D.P.R. 633/72 (Ley IVA)**

Según cuanto dicta la ley en su Art. 4, cuarto coma, del DPR (Decreto Presidencial) n. 633/72 para los entes no comerciales se consideran efectuadas en el ejercicio contable de la empresa sólo las cesiones de bienes y la prestación de servicios realizados en el ejercicio de la actividad comercial.

Esto quiere decir que las operaciones efectuadas en ámbitos diferentes al comercial no son relevantes para los fines de la normativa IVA<sup>14</sup> y por lo tanto no son obligatorias las prácticas previstas en materia fiscal (mantener registros, facturación, anotaciones, etc.)

#### **Las Actividades Comerciales**

Las asociaciones pueden también desarrollar en modo **residual** una actividad comercial: los ingresos por actividades comerciales deben ser **inferiores** a las entradas por actividades institucionales.

#### **Ley 398/91**

Existen ventajas fiscales para las asociaciones que tienen ingresos comerciales:

1. 50% del IVA según lo que dicta la ley.
2. 66,67% del IVA si se trata de concesiones de reportajes televisivos o radiofónicos.
3. 90% del IVA si se trata de esponsorizaciones.
4. **IRES**<sup>15</sup> e **IRAP**<sup>16</sup>: la renta imponible es igual al 3% de los ingresos
5. Por ejemplo si la Asociación emite una factura por actividades comerciales de € 1.000,00 más IVA 21% (€ 210,00)
6. *Entonces*: Imponible € 1000,00 x 3% = € 30,00
7. El impuesto es de € 30,00 x 31,4% = € 9,42 por declarar al fisco

<sup>14</sup> IVA, Impuesto al Valor Agregado, se consideran efectuadas en el ejercicio de la actividad comercial la cesión de bienes y la prestación de servicios a los socios, asociados o participantes de entes no comerciales contra el pago:

- de los correspondientes honorarios (no se trata de las cuotas ordinarias exclusas del IVA);
- de las contribuciones suplementarias determinadas en función de las mayores o diversas prestaciones a las cuales tienen derecho. En este último caso es imponible del IVA la parte diferencial entre la contribución ordinaria y la suplementaria.

<sup>15</sup> El IRES, acrónimo de impuesto sobre la renta de las sociedades es proporcional y personal con una alícuota del 33% (27,5% por los períodos imposables que inician desde el 01 de enero de 2.008: art. 1, coma 33, letra e) de la ley del 24 de diciembre de 2007), para rentas percibidas de:

1. sociedades de capital, sociedades cooperativas y sociedades de mutua aseguración residentes en el territorio del Estado;
2. entes públicos y privados diversos de las sociedades, además de los trust (tipo de contrato por el cual la propiedad de un bien es transferida a un sujeto fiduciario), residentes en el territorio del Estado y que tienen como objeto exclusivo o principal el ejercicio de actividades comerciales;
3. entes públicos y privados diversos de las sociedades, además de los trust, residentes en el territorio del Estado y que no tienen como objeto el ejercicio de actividades comerciales;
4. sociedades y entes de cualquier tipo, incluidos los trust, con o sin personalidad jurídica, no residentes en el territorio del Estado.

<sup>16</sup> El IRAP es un impuesto regional sobre las actividades productivas, ha sido constituida con el Decreto Legislativo 15 de Diciembre 1997 n. 446. Tasa los valores de la producción de las empresas incluidos y también incluye a los entes no comerciales que contratan empleados o servicios ocasionales y que realizan actividades comerciales.

## CAPÍTULO 4

# **IMPLICACIONES LEGALES PARA LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

#### 4.1 Definición del régimen de constitución de la Asociación

El acto mediante el cual se constituye una asociación (sea este acto constitutivo o Estatuto) tiene que ver con la tipología de los contratos, por lo tanto está regulado por la disciplina contractual prevista en los artículos 1321 y siguientes del Código Civil. No es necesaria alguna forma solemne para el acto constitutivo de una asociación.

Fundar una asociación es un contrato, así como dicta el artículo que da la definición (art. 1321 del Código Civil) y que recita así: “El contrato es el acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellos una relación jurídica patrimonial”. Por lo tanto debemos evidenciar que, aunque siendo el contenido de una relación asociativa más ideale que patrimonial, la norma quiere que exista como sea un parcial contenido patrimonial / económico en la vida asociativa. Por lo tanto la disciplina de los contratos no extingue las normas que regulan las actividades de los socios y de los administradores de una asociación.

Se debe sin embargo recordar que, en relación a las asociaciones que pretenden obtener el reconocimiento jurídico, las disposiciones de actuación del Código Civil requieren para las mismas la adopción del acto constitutivo y del estatuto por acto público, es decir ante la presencia de un Notario Público en ejercicio de sus funciones.

Es oportuno recordar la diferencia que existe entre el acto constitutivo y el estatuto de una asociación, respecto a los cuales el primero constituye la manifestación de la voluntad conjunta de más personas de querer constituir una asociación persiguiendo un fin común, con el segundo término se pretende en cambio establecer los reglamentos para el funcionamiento de la asociación.

Debemos subrayar el hecho de que más frecuentemente la normativa especialística y también un principio de garantizar la tutela de los socios, requieren que la constitución de una asociación se haga al menos mediante una escritura privada preferiblemente registrada. Osea un acto escrito en el cual los mismos socios, sin la presencia de un Oficial Público, redacten el acto constitutivo y el estatuto, una vez redactados deben ser llevados físicamente a las oficinas del Registro Público para proceder a la registración de los documentos.

Si se desea hacer certificar la veracidad de la suscripción del contrato (escritura privada autenticada), los socios, antes de la registración de los documentos, deberán dirigirse ante un notario o ante otros públicos oficiales estipulantes<sup>17</sup>.

<sup>17</sup> Se considera públicos oficiales estipulantes las siguientes figuras: notario, caciller, funcionarios y ejecutivos de entes locales delegados a necesidad.

Está claro que es reconocida como forma pública también el sólo directo depósito en la Oficina del Registro de una escritura privada (el acto constitutivo) de la asociación.

Si al contrario los socios desidieran conferir de forma pública al acto (acto público), es posible recurrir a la presencia del notario en la reunión institutiva, despúes de la cual el mismo notario procederá a relaizar todos los trámites necesarios para la debida registración. Las modalidades arriba mencionadas tienen una función preferentemente de garantía en relación tanto a los sujetos participantes en la vida asociativa como también, pero solo parcialmente, de quienes puedan entrar en contacto con dicha asociación.

En efecto, tratándose de asociaciones no reconocidas jurídicamente, es siempre posible a los socios modificar el contrato asociativo aunque sin atenerse a los procedimientos establecidos en el acto de constitución y en el primer estatuto. Sin embargo, se retiene que en este caso sería despúes posible para los socios contestar el contenido del estatuto así como modificarlo sobretodo en lo relacionado a la elección de formas de procedimiento que tuvieran un menor contenido de certeza y de forma pública para terceros interesados. Por lo tanto, en caso de modificación del acto constitutivo y del estatuto se aconseja de proceder con los trámites públicos utilizados en el acto de constitución.

#### **4.2 Constitución de la Asociación**

Existen 3 modalidades para constituir una Asociación:

1. Acto Público
2. Escritura Pública Aunautenticada
3. Escritura Privada Registrada

Las primeras dos modalidades de constitución prevén la intervención de un notario, mientras que la escritura privada registrada no requiere la intervención de un notario y por lo tanto es la modalida más económica.

#### **4.3 Trámites administrativos de constitución**

##### **Contrato de Asociación**

##### **Redacción del Acto Constitutivo y del Estatuto** (ver modelos en anexos)

(Acuerdo entre al menos dos personas con fines de natura ideale). El Estatuto debe indicar los objetivos de la Asociación (actividades institucionales) y las reglas de funcionamiento de la misma (democracia interna).

### **Forma Pública del Contrato**

#### **Acto Público**

Esta forma es necesaria para proceder al pedido de reconocimiento jurídico del ente, el contrato está estipulado con la presencia del notario o de otro oficial público. “El acto público es el documento redactado, con las necesarias formalidades de un notario o de otro oficial público autorizado a atribuirle fe pública en el lugar donde el acto es formado” (art. 2699 del Código Civil).

---

#### **Escritura Privada Pública**

Esta forma garantiza una fecha cierta del acto de suscripción del contrato entre los socios. “La escritura privada es la prueba, hasta que no se denuncie lo contrario, de la proveniencia de las declaraciones de quien ha suscrito, si ante quien fue suscrita reconoce la suscripción, osea si esta es legalmente considerada como reconocida” (art. 2702 del Código Civil).

---

**Para los entes asociativos que pretenden proceder a la escritura pública registrada del contrato de asociación**

Depósito del Contrato de Asociación (acto Constitutivo y Estatuto) en doble copia original, de parte del representante legal de la Asociación, o del delegado, en las Oficinas de Registro – Actos Privados de la Agencia de las Entradas territorialmente de competencia (en el caso de ser un delegado es necesario que se presente con con la delegación del representante legal de la Asociación, documento de identidad y código fiscal del representante legal de la misma).

**Si el ente asociativo se constituye desde un inicio como “organización de voluntariado”**

- Redacción de una carta libre del Acto Constitutivo y del Estatuto.
- Exención del impuesto del sello fiscal (art. 8 L. 266/91).
- Exención del impuesto de registro (art. 8 L. 266/91).

#### **4.4 Trámites fiscales de constitución**

**Apertura de la posición fiscal del ente asociativo**

- Solicitud de atribución del código fiscal de parte del representante legal de la Asociación, o de un delegado, ante la Oficina de la Agencia de las Entradas<sup>18</sup> territorialmente de competencia (en caso de que sea un delegado es necesario presentarse con la delegación del representante legal de la Asociación, con documento de identidad y código fiscal del representante legal de la Asociación, Acto Constitutivo y Estatuto).

#### **4.5 Novedades desde el 2009**

Desde este año ha sido introducido el Modelo EAS, el mismo que puede ser descargado del sitio web de la Agencia de las Entradas ([www.agenziaentrate.it](http://www.agenziaentrate.it)) sección modulística, ente al cual debe ser enviado dentro de los primeros 60 días desde la constitución de la Asociación: se trata de un cuestionario de 38 preguntas a través de las cuales el fisco pretende efectuar un censo de los entes no profit. Las asociaciones que no presentan el Modelo EAS pierden la posibilidad de beneficiarse de las ventajas fiscales para los entes no profit.

<sup>18</sup> La Agencia de las Entradas es una de las cuatro agencias fiscales nacidas en la reorganización de la administración financiera, sucesiva al decreto legislativo No. 300 del 1.999; es operativa desde el 1 enero de 2001 y, a diferencia de las otras agencias, se ocupa de las entradas tributarias del erario.

Sus principales actividades son:

- Informa y asiste los contribuyentes, también a través de servicios telemáticos, con el objetivo de simplificar la relación de los utentes con estos instrumentos y facilitando los trámites fiscales;
- Acertar y controlar los errores o las evasiones fiscales con el fin de contrarrestar la evasión, también en colaboración con la Guardia de Finanza (cuerpo especial de la policía que previene, busca y denuncia las evasiones fiscales y las violaciones financieras).
- Gestiona el contencioso tributario ante las comisiones tributarias.

#### 4.6 Peculiaridades de la Asociación de Voluntariado

Con la ley del 11 de agosto de 1.991, No. 266<sup>19</sup>, el legislador ha disciplinado la actividad de voluntariado, reconociendo el valor social y la función, promoviendo el desarrollo, favoreciendo el aporte en el desarrollo de actividades con connotación social: tal actividad debe ser apunto realizada a través de organizaciones (asociaciones) que posean particulares requisitos.

La asociación que quiera convertirse en Asociación de Voluntariado tiene la obligación de incluir, eventualmente modificando, en el estatuto los siguientes requisitos:

- La ausencia de fines de lucro, directos e indirectos;
- La democracización de la estructura;
- La elegibilidad y la gratuidad de las cargas asociativas;
- La gratuidad de las prestaciones hechas por los adherentes;
- Los criterios de admisión y de exclusión de los socios;
- Las obligaciones y los derechos de los socios;
- Obligación del balance contable y de gestión;
- La modalidad de aprobación del balance de parte de la Asamblea de Socios.

La presencia de estos requisitos consiente la inscripción da la Asociación en los correspondientes registros, institutos de la Región y de la Provincia, en modo tal de poder ser titular de la legislación de favor, osea poder acceder a contributos públicos, poder estipular convenciones y poder beneficiarse de ventajas fiscales.

Cabe mencionar que los trámites estatuarios para poder inscribirse en el Registro de las Organizaciones de Voluntariado pueden variar de región a región por lo que se debe hacer atención a los ulteriores requerimientos.

<sup>19</sup> Las normas que regulan las relaciones entre los ciudadanos y que regulan la vida de las asociaciones, están expresas en la Ley de 1.942 del Código Civil, redactada en casi tres mil artículos. Las organizaciones de voluntariado son reglamentadas por la ley 266/91 del Código Civil. En la sección anexos se presenta una traducción al español no oficial de la Ley. El tema del reconocimiento de los entes asociativos fue recientemente reformado con el DPR (Decreto del Presidente de la República) 361/00.

## CAPÍTULO 5

# **EVALUACIÓN FINANCIERA**

## 5.1 Ingresos

### INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS DE LOS SOCIOS

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Números de Inscritos (Empresarios)	183	915	1463	1646	1829
Cuota Anual de inscripción (Aporte de los Empresarios)	€300	€300	€300	€300	€30
<b>Total Ingresos por Aporte Anual (miles de euros)</b>	<b>€54.900</b>	<b>€274.500</b>	<b>€438.900</b>	<b>€493.800</b>	<b>€548.700</b>

#### Notas:

El número de empresarios ecuatorianos registrados en el territorio italiano, al 01 de enero de 2011, según datos del Dossier Estadístico Caritas/Migrantes 2011, es de 1.829.

Considerando que: 1.- inicialmente la asociación tendrá una única sede operativa en la ciudad de Milán (ver 3.4 Instalaciones y Equipos del capítulo 3); 2.- que el 92% de los entrevistados para objeto del presente estudio, consideran que los empresarios deben asociarse; y 3.- que el 15% se encuentran actualmente inscritos a una asociación y el 85% no (ver Anexos: 6. Tabulación de datos de las entrevistas a los empresarios); podemos estimar iniciar la Asociación el primer año con al menos el 10% del total de empresarios ecuatorianos residentes en el territorio italiano. Si además observamos que: 1.- entre los que no están inscritos, el 45% no lo ha hecho por desconocimiento y el 30% porque prefiere dirigirse a otras instituciones (ver Anexos: 6. Tabulación de datos de las entrevistas a los empresarios); y 2.- la connotación de integración empresarial con la que nace la Asociación permite hacer confluir en la misma empresarios italianos (ver 2.1 Nombre de la Asociación del capítulo 2); podemos prever alcanzar en el segundo año el 50%, en el tercero el 80%, en el cuarto el 90% y en el quinto año el 100%. Para el presente estudio se asume que el número de empresarios ecuatorianos permanece invariable o al menos estable, sin embargo esto dependerá de cómo se proyecten en el tiempo las variables macro y micro socio-económicas.

Con la estima inicial del número de asociados, y siendo que la Asociación no persigue fines de lucro dependiendo casi en su totalidad del aporte de los socios, se calcula una cuota de inscripción anual e individual de 300 euros, los mismos que deberán ser desembolsados en base a lo dictaminado en el estatuto de la Asociación, irán al fondo social de ésta y servirán a cubrir los diferentes gastos y a financiar las actividades contempladas en el plan anual de acción.

## 5.2 Depreciación

### DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS

Fase	OPERACIONAL					Valor en Libros
	1	2	3	4	5	
Año	2013	2014	2015	2016	2017	
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%	
Maquinaria y Equipo	170	170	170	170	170	0
Muebles y Enseres	150	150	150	150	150	750
Equipo de Cómputo	260	260	260	260	260	0
<b>TOTAL</b>	<b>€580</b>	<b>€580</b>	<b>€580</b>	<b>€580</b>	<b>€580</b>	<b>€750</b>

#### Notas:

Valor adquisición Maquinaria y Equipo	€ 850	dividido en 5 =	€ 170
Valor adquisición Muebles y Enseres	€ 1.500	dividido en 5 =	€ 150
Valor adquisición Equipo de Cómputo	€ 1.300	dividido en 5 =	€ 260
<b>TOTAL</b>	<b>€ 3.650</b>		

Valor en Libros es igual = Valor de adquisición menos Sumatoria de depreciaciones anuales.

Por ej.:

Muebles y Enseres: 2.500 dividido en 10 multiplicado por 5 períodos es igual a 1.250

## 5.3 Amortización de diferidos

**AMORTIZACIÓN DE INVERSIÓN**

<b>Fase</b>	<b>OPERACIONAL</b>				
Año	1	2	3	4	5
	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Amortización de diferidos	400	400	400	400	400
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

**Nota:**

Los gastos preoperativos ascienden a €2.000 en el año de inversión 0, los cuales se amortizan durante la fase operacional; osea, €2.000 dividido entre 5 = €400

#### 5.4 Gastos administrativos

##### COMPENSACIONES COLABORADORES

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Responsable de comunicación	15.600	15.600	15.600	15.600	15.600
Responsable de atención al asociado	15.600	15.600	15.600	15.600	15.600
Administrador de servicios	15.600	15.600	15.600	15.600	15.600
Contable	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
<b>Total mano obra</b>	<b>€48.300</b>	<b>€48.300</b>	<b>€48.300</b>	<b>€48.300</b>	<b>€48.300</b>

#### Notas:

La modalidad de contratación aplicada es contrato a proyecto, el prestador de servicios es quien se paga todos los impuestos de ley.

Las compensaciones son en bruto calculadas por 12 meses del año, la Asociación retiene el 20% por concepto de impuesto a la renta.

Además de las tres figuras profesionales establecidas en el punto 3.6 (recurso humano requerido) del capítulo 3 (estudio técnico) del presente estudio, se requiere de los servicios profesionales de un contable para atender las obligaciones fiscales de la Asociación y que tiene un costo anual de 1.500 euros.

<b>Compensaciones Colaboradores</b>	compensación / mes	compensación / año
Responsable de comunicación	€1.300	€15.600
Responsable de atención al asociado	€1.300	€15.600
Administrador de servicios	€1.300	€15.600
Contable	€0	€1.500
<b>TOTAL</b>	<b>€3.900</b>	<b>€48.300</b>

## 5.5 Gastos indirectos

### GASTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Luz	360	360	360	360	360
Telefono e Internet	1.050	1.050	1.050	1.050	1.050
Suministros de Oficina	750	750	750	750	750
Arriendo oficina	10.800	10.800	10.800	10.800	10.800
Mantenimiento de equipos	180	180	180	180	180
<b>Total Gastos Indirectos (miles de euros)</b>	<b>€13.140</b>	<b>€13.140</b>	<b>€13.140</b>	<b>€13.140</b>	<b>€13.140</b>

#### Notas:

Las oficinas administrativas funcionarán inicialmente en la sede principal de la Representación de la Secretaría Nacional del Migrante del Ecuador – SENAMI – ubicadas en la ciudad de Milán. Esto es una ventaja para la Asociación desde el punto de vista económico ya que se pueden abaratar los gastos indirectos de operación en al menos un 70%.

## 5.6 Costos de operación

**COSTOS DE OPERACIÓN**

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Gastos indirectos	13.140	13.140	13.140	13.140	13.140
Compensaciones colaboradores	48.300	48.300	48.300	48.300	48.300
Amortización diferidos	400	400	400	400	400
Depreciación	580	580	580	580	580
<b>Total costos de operación</b>	<b>€62.420</b>	<b>€62.420</b>	<b>€62.420</b>	<b>€62.420</b>	<b>€62.420</b>

**Notas:**

Gastos indirectos de operación, ver cuadro 5.5

Compensaciones colaboradores, ver cuadro 5.4 (gastos administrativos)

Amortización de diferidos, ver cuadro 5.3

Depreciación, ver cuadro 5.2

## 5.7 Efectivo requerido

### SALDO DE EFECTIVO REQUERIDO EN CAJA

Fase			OPERACIONAL				
Año	Días	Coefic.	1	2	3	4	5
	Cobertura	Renovac.	2013	2014	2015	2016	2017
Gastos indirectos	30	12	1.095	1.095	1.095	1.095	1.095
Compensaciones colaboradores	30	12	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025
<b>SALDO EFECTIVO REQUERIDO EN CAJA (miles de euros)</b>			<b>€5.120</b>	<b>€5.120</b>	<b>€5.120</b>	<b>€5.120</b>	<b>€5.120</b>

#### Notas:

Los días de cobertura mínima, para el presente caso son:

Gastos indirectos	30
Gastos generales de administración	30

El coeficiente de Renovación R es igual a:

$R = 360/\text{días de cobertura}$ .

Por ejemplo:

Hallar el coeficiente de renovación para Gastos indirectos si la cobertura mínima del efectivo en caja es de 30 días:

Entonces:  $R = 360/30$ , osea 12

Por consiguiente, saldo de efectivo requerido en caja para cubrir los Gastos Indirectos será el resultado de dividir los datos del cuadro 5.6 (costos de operación) entre 12.

De la misma manera se obtienen los demás resultados.

## 5.8 Capital de trabajo

## CÁLCULO DEL CAPITAL DE TRABAJO

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
1. Saldo efectivo en caja	5.120	5.120	5.120	5.120	5.120
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>
<b>INCREMENTO ACT CTE</b>	<b>5.120</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
1. Cuentas por pagar	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>INCREMENTO PAS CTE</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>	<b>5.120</b>
<b>Act. Cte. - Pas. Cte.</b>					
<b>INCREMENTO CAP. DE TRAB.</b>	<b>€5.120</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Notas:**

El saldo de efectivo requerido en caja se obtiene del cuadro 5.7 (efectivo requerido).

## 5.9 Inversiones

### INVERSIONES EN EL PROYECTO

Fase	INVERSIÓN	OPERACIONAL					
		0	1	2	3	4	5
Año		2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	0%	10%	50%	80%	90%	100%	
1. Inversiones fijas							
Maq y equipo	850	0	0	0	0	0	0
Muebles y enseres	1.500	0	0	0	0	0	0
Equipo de Computo	1.300	0	0	0	0	0	0
<b>Total inversiones fijas</b>	<b>3.650</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
2. Gastos preoperativos	2.000						
3. Incremento capital de trabajo	5.120	0	0	0	0	0	0
<b>Total inversiones</b>	<b>€10.770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### Notas:

La inversión inicial requerida para el presente caso es:

Gastos preoperativos	€2.000 en la fase de pre-operación
Maquinaria y Equipo	€ 850 en la fase de pre-operación
Muebles y enseres	€1.500 en la fase de pre-operación
Equipo de computación	€1.300 en la fase de pre-operación

## 5.10 Activos totales

**ACTIVOS TOTALES**

<b>Fase</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>OPERACIONAL</b>				
Año	0	1	2	3	4	5
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	0%	10%	50%	80%	90%	100%
Inversiones fijas						
Iniciales y reposición	3.650	0	0	0	0	0
Gastos preoperativos	2.000	0	0	0	0	0
Incremento activo corriente	5.120	0	0	0	0	0
<b>Total inversiones fijas</b>	<b>€10.770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Notas:**

Inversiones fijas (iniciales y reposición), se toman del cuadro 5.9 inversiones en el proyecto.

Gastos preoperativos, se toman del cuadro 5.9 inversiones en el proyecto.

Incremento del Activo corriente se toma del cuadro 5.8 cálculo del capital de trabajo.

## 5.11 Recursos financieros

**RECURSOS FINANCIEROS**

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	60%	80%	100%
Aportes de Capital o Capital Social	10.770	0	0	0	0
Préstamos bancarios	0	0	0	0	0
Incremento pasivo corriente	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>€10.770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Notas:**

Aportes de Capital o Capital Social se toma del cuadro 5.9 inversiones en el proyecto.

Préstamos Bancarios, la Asociación no requerirá de préstamos para el desarrollo de sus actividades.

Incremento del Pasivo Corriente, tomado del cuadro 5.8 cálculo capital de trabajo.

## 5.12 Pérdidas y Ganancias

## ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%
Ingresos por concepto de cuotas de los socios	54.900	274.500	438.900	493.800	548.700
Menos: Costo de ventas	0	0	0	0	0
<b>Utilidad bruta</b>	<b>54.900</b>	<b>274.500</b>	<b>438.900</b>	<b>493.800</b>	<b>548.700</b>
Menos: Gastos operativos	62.420	62.420	62.420	62.420	62.420
<b>Utilidad Operativa</b>	<b>-7.520</b>	<b>212.080</b>	<b>376.480</b>	<b>431.380</b>	<b>486.280</b>
Más: Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Menos: Otros Egresos	0	0	0	0	0
Menos: Costos de Financiación	0	0	0	0	0
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>-7.520</b>	<b>212.080</b>	<b>376.480</b>	<b>431.380</b>	<b>486.280</b>
Impuestos (0,00%)	0	0	0	0	0
<b>Utilidad Neta</b>	<b>-7.520</b>	<b>212.080</b>	<b>376.480</b>	<b>431.380</b>	<b>486.280</b>
Dividendos					
Utilidades no repartidas	-7.520	212.080	376.480	431.380	486.280
<b>Utilidades acumuladas (Reservas)</b>	<b>-7.520</b>	<b>204.560</b>	<b>581.040</b>	<b>1'012.420</b>	<b>1'498.700</b>

**Notas:**

Ingresos por Concepto de Cuotas Asociativas, tomado del Cuadro 5.1. Gastos Operativos, tomado del cuadro 5.6. Costos de financiación (intereses), la Asociación no requerirá de préstamos para el desarrollo de sus actividades. En el presente ejercicio, el costo de ventas, otros ingresos, otros egresos, y los impuestos, tienen un valor de cero, estos dependerán del plan anual de acción que aprueben los asociados. En el documento se detallarán las actividades asociativas que según la ley italiana se clasifican como comerciales (ver capítulo 3 sección 3.9). No existe la política de dividendos, la Asociación persigue un fin social y no comercial por lo que las utilidades constituyen excedentes y serán destinadas en su totalidad a financiar las actividades contempladas en el plan anual de acción. Otros ingresos serán posibles participando a concursos públicos para la financiación de proyectos.

## 5.13 Fuentes y Usos de flujos de efectivo

**FUENTES Y USOS DE FONDOS DE EFECTIVO**

Fase	OPERACIONAL					Remanente último año
	1	2	3	4	5	
Año	2013	2014	2015	2016	2017	
Número de Asociados %	10%	50%	80%	90%	100%	
Entradas de Efectivo						
1. Recursos Financieros	10.770	0	0	0	0	
2. Utilidad Operativa	-7.520	212.080	376.480	431.380	486.280	
3. Depreciación	750	750	750	750	750	
4. Amortización Diferidos	400	400	400	400	400	
5. Otros ingresos	0	0	0	0	0	
6. Valor remanente último año						5.870
<b>TOTAL ENTRADAS EFECTIVO</b>	<b>4.400</b>	<b>213.230</b>	<b>377.630</b>	<b>432.530</b>	<b>487.430</b>	<b>5.870</b>
Salidas de Efectivo						
1. Incremento de Activos	10.770	0	0	0	0	
2. Costos de Financiación	0	0	0	0	0	
3. Pago de préstamos	0	0	0	0	0	
4. Impuestos	0	0	0	0	0	
5. Otros egresos	0	0	0	0	0	
6. Dividendos	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL SALIDAS DE EFECTIVO</b>	<b>10.770</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Entradas menos Salidas	-6.370	213.230	377.630	432.530	487.430	5.870
Saldo acum. de Efectivo	-6.370	206.860	584.490	1'017.020	1'504.450	5.870

**Notas:**

Valor remanente en el último año (también llamado Valor residual) es igual a:

Depreciación no causada, es decir, valor en libros en el último año de la fase operacional, o sea €750, según cuadro 5.2, más el Capital de Trabajo que se tenga invertido en el proyecto el último año de la fase operacional, o sea €5.120 según cuadro 5.8; para un total de €8.800 (miles de euros).

## 5.14 Balance proyectado

**BALANCE PROYECTADO**

Fase	OPERACIONAL				
	1	2	3	4	5
Año	2013	2014	2015	2016	2017
Nivel de Producción	10%	50%	80%	90%	100%
<b>ACTIVOS</b>					
<u>Activos Corrientes</u>					
1. Efectivo	-1.250	211.980	589.610	1'022.140	1'504.450
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>-1.250</b>	<b>211.980</b>	<b>589.610</b>	<b>1'022.140</b>	<b>1'504.450</b>
<u>Activos Fijos</u>					
No depreciables					
Depreciables					
2. Maquinaria y Equipo	680	510	340	170	0
3. Muebles y Enseres	1.350	1.200	1.050	900	750
4. Equipo de Computación	1.040	780	520	260	0
<b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>	<b>3.070</b>	<b>2.490</b>	<b>1.910</b>	<b>1.330</b>	<b>750</b>
<u>Activos Diferidos</u>					
5. Gastos preoperativos	1.600	1.200	800	400	0
<b>TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>1.600</b>	<b>1.200</b>	<b>800</b>	<b>400</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>3.420</b>	<b>215.670</b>	<b>592.320</b>	<b>1'023.870</b>	<b>1'505.200</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>					
<u>Pasivo</u>					
6. Pasivos corrientes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<u>Patrimonio</u>					
7. Capital Social	10.770	10.770	10.770	10.770	10.770
8. Reservas	-7.520	204.560	581.040	1'012.420	1'498.700
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3.250</b>	<b>215.330</b>	<b>591.810</b>	<b>1'023.190</b>	<b>1'509.470</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3.250</b>	<b>215.330</b>	<b>591.810</b>	<b>1'023.190</b>	<b>1'509.470</b>

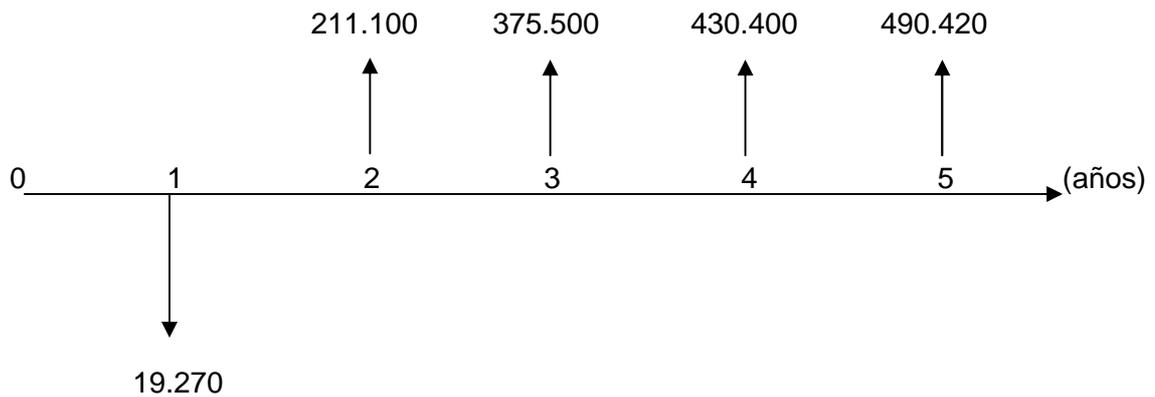
**Notas:** El valor de la partida 1, Efectivo, es igual al saldo de Efectivo Requerido en Caja, cuadro 5.7 más el saldo acumulado de Efectivo, Cuadro 5.13

## 5.15 Flujo de efectivo neto

## FLUJO DE EFECTIVO NETO

Fase	OPERACIONAL					Valor Remanente en el último año
Año	1	2	3	4	5	
	2013	2014	2015	2016	2017	
<b>Número de Asociados %</b>	10%	50%	80%	90%	100%	
<b>ENTRADAS EN EFECTIVO</b>						
Ingreso por concepto de cuotas asoc.	54.900	274.500	438.900	493.800	548.700	
Otros ingresos	0	0	0	0	0	
Valor Remanente último año						5.870
<b>Total entradas de efectivo</b>	54.900	274.500	438.900	493.800	548.700	5.870
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>						
Inversiones totales	10.770	0	0	0	0	
Otros egresos	0	0	0	0	0	
Costo de operación, depreciación y amortización de diferidos	63.400	63.400	63.400	63.400	63.400	750
costo de financiación o intereses	0	0	0	0	0	
pago de préstamo	0	0	0	0	0	
Impuestos	0	0	0	0	0	
<b>Total salida de efectivo</b>	74.170	63.400	63.400	63.400	63.400	750
<b>ENTRADAS MENUS SALIDAS</b>	-19.270	211.100	375.500	430.400	485.300	5.120
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO</b>	-19.270	211.100	375.500	430.400	490.420	

### 5.16 Cálculo de Valor Presente Neto (VPN)



$$\text{VPN (i=inflación)} = \sum \text{VP (1+i)}^{-n}$$

$$\text{VPN (i=3\%)} = [211.100(1,03)^{-2} + 375.500(1,03)^{-3} + 430.400(1,03)^{-4} + 490.420(1,03)^{-5}] - [19.270(1,03)^{-1}]$$

$$\text{VPN (i=3\%)} = \mathbf{1'329.354}$$

#### Interpretación de los resultados del VPN de acuerdo al flujo efectivo neto.

Cuando:

**VPN (i) > 0 indica:**

- El proyecto es financieramente atractivo y se debe aceptar.
- El dinero invertido en el proyecto rinde una rentabilidad superior al 3%.
- El proyecto genera una riqueza adicional de € 1'329.354 en relación con la que obtendría al invertir en una alternativa que produce el 3%.

### 5.17 Cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR)

$$\text{VPN } (i=\text{TIR}) = [211.100 (1+i)^{-2} + 375.500 (1+i)^{-3} + 430.400 (1+i)^{-4} + 490.420 (1+i)^{-5}] - [19.270 (1+i)^{-1}]$$

$$\text{VPN } (i = 12) = +100,17$$

$$\text{VPN } (i = 13) = -45,89$$

	i	VPN (i)
0.5 %	1.200%	+100,17
	?	-0-
	1.300%	-45,89

$$146,06 \quad - \quad 100\%$$

$$100,17 \quad - \quad x$$

$$X = \frac{100,17 \times 100\%}{146,06} = 68,58\%$$

$$i = 1.200\% + 68,58\% = \mathbf{1.268,58\%}$$

### Interpretación de los resultados de la TIR.

El resultado indica que la TIR es aproximadamente a 1.268,58%. Esto significa que el dinero que se mantiene invertido en el proyecto tiene una rentabilidad del 1.268,58% anual. Por otra parte como la TIR es mayor que la tasa de oportunidad 3%, se puede afirmar que el proyecto es factible financieramente.

### 5.18 Consideraciones:

Los resultados del VPN de acuerdo al flujo de efectivo neto y los resultados de la TIR muestran una rentabilidad del proyecto con creces, esto es razonable por dos aspectos:

1. El económico, en la evaluación financiera del proyecto no se registran salidas de efectivo por motivo de realización de actividades. Esto dependerá de la planificación y el plan anual de inversiones que aprueben los socios de la Asociación y se ejecute con los fondos disponibles.
2. El social y más importante, el establecimiento de objetivos tiene su fuente en la promoción y defensa de los intereses de sus asociados y en la creación de condiciones favorables para la competitividad y el desarrollo de la actividad empresarial de nuestros compatriotas. La Asociación no persigue un fin de lucro, por lo que no se aplica la política de distribución de dividendos entre los socios.

## CAPÍTULO 6

### **CONCLUSIONES**

**Y**

### **RECOMENDACIONES**

## 6.1 Conclusiones

- El estudio investigativo muestra un importante crecimiento en los últimos años del contingente empresarial nacional en Italia, creciendo durante el período 2010 – 2011 en 25,27% y alcanzando según datos oficiales las 1.829 unidades. Se evidencia una prevalencia masculina y también una incidencia femenina importante. La mayor parte de empresas de ecuatorianos en Italia son de dimensión pequeña y se desarrollan principalmente en el sector gastronómico, en el comercio, y en el sector de los servicios como la construcción y el transporte, concentrándose principalmente en ciudades como Génova, Milán y Roma.
- El estudio evidencia el interés por parte de los empresarios ecuatorianos a trabajar y colaborar conjuntamente entre ellos y con las instituciones de Gobierno para buscar mecanismos y herramientas que les permitan hacer frente a los problemas que atañen a la vida del empresario migrante en Italia para encontrar soluciones eficaces, promover el logro de condiciones favorables para el conjunto, la mejora en la calidad de vida, en la alimentación, en las relaciones sociales y en los negocios, para apoyarse recíprocamente y para defender intereses comunes.
- La evaluación financiera del proyecto muestra que, aún sin considerar otros ingresos de carácter público o privado de los cuales puede beneficiarse la Asociación y otros egresos, los cuales dependerán del Plan Anual de Acción que aprueben los asociados, el proyecto es financieramente atractivo, sin embargo, desde un inicio se propone la Asociación como un organismo que persigue un fin social y no comercial por lo que la parte financiera pasa a un segundo plano dando prioridad a los otros beneficios que son aquellos que hacen parte fundamental del propósito de la Asociación y que potencian el desarrollo de proyectos sociales y solidarios en nuestro entorno más próximo.
- La creación de la Asociación de Empresarios Ecuatorianos en Italia, supone también otras ventajas para los empresarios asociados y que son también conclusivas del presente estudio. Podemos señalar: cursos de formación para actualizar o mejorar conocimientos, convenios y alianzas estratégicas con entidades financieras y empresas para obtener condiciones económicas más ventajosas para contratar sus servicios, convenios con entidades públicas para obtener financiamientos estatales y el acceso a mejores servicios, que individualmente no sería posible, información sobre ayudas y programas de apoyo a los empresarios y profesionales y participación en proyectos de los que pueden beneficiar los empresarios, etc.
- Los beneficios se ven también en las relaciones humanas, parte muy importante, sino la que más de toda organización. La compartición de problemas y experiencias para evitar

de caer en los mismos errores. Un contacto más directo con la empresa, esto es importante sobre todo si carecen de experiencia anterior como empresarios, pueden asesorarse, consultar sus dudas, ir con paso firme, integrarse de una forma más rápida en lo que va a ser su nuevo mundo. Permite encontrar alianzas, emprender acciones conjuntas, contactar con clientes o proveedores, porque la Asociación es una red de mercado que da la posibilidad de tener muchos potenciales clientes o proveedores. La Asociación enseña a trabajar en equipo, a delegar, a coordinar, a decidir con rapidez y a relacionarse.

- Por último, podemos afirmar como experiencia del estudio realizado, que la Asociación dará un valor agregado a la visión empresarial de cada emprendedor, dando el punto de vista práctico en iniciativas relacionadas con el empleo, la creación de empresas, la mejora competitiva y el reciclaje profesional.

## 6.2 Recomendaciones

En caso de que se decida emprender la Asociación, se deberá considerar lo siguiente:

- La Asociación deberá contemplar que sus clientes serán los empresarios ecuatorianos residentes en todo el territorio italiano, por lo que se recomienda, establecer la plaza, en la sede principal de la Secretaría Nacional del Migrante – SENAMI ubicada en la ciudad de Milán, principal polo industrial y comercial de Italia. El hecho de tener la sede en las Oficinas de la SENAMI es una ventaja para la Asociación desde el punto de vista económico ya que se abaratan los costos administrativos; otra ventaja es el peso institucional a la imagen de la Asociación para poder posicionarse ante las diferentes instituciones públicas y privadas que se muestren como válidos aliados.
- Existe alta sensibilidad a la calidad de los servicios que prestará la Asociación. El estudio muestra que el 92% de los empresarios entrevistados consideran necesario que los empresarios ecuatorianos en Italia se asocien para buscar mejores oportunidades para este colectivo.
- Se recomienda tratar de establecer pactos de mutua cooperación con instituciones que se muestren como aliados estratégicos para que la Asociación pueda erogar una gama de servicios diversificada y altamente eficaces para dar respuesta a las innumerables necesidades de los empresarios.
- Utilizar los canales de promoción adecuados es vital para el éxito de la Asociación, porque el mercado potencial es reducido y una mala decisión puede inducir en gastos innecesarios en publicidad. En opinión del autor y sustentado por los datos arrojados durante la entrevista realizada a los empresarios ecuatorianos, los medios idóneos son: teléfono, revistas y periódicos étnicos, e-mail y las redes sociales.
- En la parte de promoción, se recomienda acentuar la difusión en la gama y calidad de servicios vinculando esto directamente con las necesidades de los empresarios para dar confianza al cliente. Un trato del tipo personalizado será un factor determinante en la disposición del empresario para adherir a la Asociación y utilizar los servicios.
- Asimismo se recomienda seguir una política de descuentos a través de convenios. Esto puede traer beneficios a la Asociación sobre todo en la etapa de desarrollo de clientes.
- Se recomienda hacer especial promoción dirigida a quienes desean crear empresa, siendo para esto necesario establecer servicios para nuevos emprendedores. A raíz de la actual crisis económica global, los índices demográficos muestran en Italia un crecimiento exponencial de los empresarios extranjeros, muchos de ellos ecuatorianos, no cuentan ni con la experiencia, ni con el conocimiento, ni con el apoyo necesario para emprender con éxito.

- Con respecto al desarrollo legal de la Asociación, es de vital importancia que se debe elaborar el acto constitutivo y los estatutos con ayuda de un contable y un abogado fiscal, entre los puntos que mejor deben de quedar claros, se deberá acentuar que la asociación puede recibir donaciones, y que la utilidad que generen los mismo será sólo para el fin de brindar mayor calidad a los servicios, por ningún motivo se debe contratar personal, lo que se debe hacer es establecer en los estatutos, que la Asociación será libre de contratar prestadores de servicios independientes, a su conveniencia y voluntad a manera de outsourcing. En la evaluación financiera se aplica la modalidad de contrato a proyecto, ya que es la menos onerosa para la Asociación y que la que menos implicaciones tributarias tiene hacia el Estado.
- Es importante desarrollar una carta propia de deslinde de responsabilidades, minimizando en la medida de lo posible los daños y perjuicios de carácter civil y/o penal que acciones de terceros podrían ocasionar a la Asociación.
- Para concluir, si bien en el presente estudio se propone inicialmente una única sede ubicada en la ciudad de Milán, por ser la provincia más importante por presencia de ecuatorianos y la más importante industrialmente, se recomienda la apertura de sedes, en un corto o mediano plazo, en las otras ciudades objeto del presente estudio, para lograr un amplio desarrollo de los ejes estratégicos y la consecución de los objetivos de la Asociación.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alberti, F. (1998). L'evoluzione delle associazioni di piccoli imprenditori: il caso Confartigianato Alto Milanese. *Serie Piccola e Media Impresa*. 49(1), 1-35.
- Caritas/Migrantes. (2010). *Inmigración. Dossier estadístico sobre la inmigración: XX Reporte*. Pomezia -Roma: Inprinting srl.
- Caritas/Migrantes. (2011). *Inmigración. Dossier estadístico sobre la inmigración: XXI Reporte*. Pomezia - Roma: Inprinting srl.
- Consejo Nacional de la Economía y del Trabajo. (Noviembre 2011). *El perfil nacional de los empresarios inmigrantes*. Roma.
- Coschignano, D. & otros. (2009). *Las Asociaciones: aspectos jurídicos, contables, fiscales*. Sesto San Giovanni – Milán.
- Código Civil de la Constitución Italiana. Libro Primero de las Personas y de las Familias. Título II – De las Personas Jurídicas*. (2010). Recuperado el 15 de diciembre de 2011, de <http://www.altalex.com/index.php?idnot=34800>
- Degani, L. (Mayo 2003). Cómo constituir una asociación. *Los Cuadernos del Voluntariado*, 1(4), 1-34.
- El Voluntariado Online. Ley 266/91 sobre el voluntariado*. (2009). Recuperado el 20 de noviembre de 2011, de <http://www.volontariato.org/leggequadro.htm>
- Fundación Ethnoland. (Enero 2009). Dinámicas del fenómeno: Análisis, historia y perspectivas. *ImmigrantImprenditori*, 1, 1-272.
- Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales. (Septiembre 2009). Declaración de rentas. En *Manual para la integración* (4ta. ed.), pp. 147-154.
- Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales. (Septiembre 2009). Asociacionismo. En *Manual para la integración* (4ta. ed.), pp. 169-174.

# ANEXOS

## 1. Ley 266/91 del Código Civil italiano sobre el voluntariado.

Art. 1.

### **Finalidad del objeto de la Ley.**

1. La República italiana reconoce el valor social y la función de la actividad de voluntariado como expresión de participación, solidaridad y pluralismo, y promueve el desarrollo de todos estos salvaguardando la autonomía y favoreciendo el aporte original para conseguir los fines de carácter social, civil y cultural del Estado, de las regiones, de las provincias autónomas de Trento y de Bolzano y de los demás entes locales.
2. La presente Ley establece los principios sobre los cuales las regiones y las provincias autónomas deben atenerse a la disciplina de las relaciones entre las instituciones públicas y las organizaciones de voluntariado además de los criterios a los cuales deben alinearse las administraciones estatales y los entes locales dentro de la misma disciplina.

Art. 2.

### **Atctividades de voluntariado.**

1. Para los fines de la presente Ley debe entenderse como actividad de voluntariado aquella prestada en forma personal, espontánea y gratuita, a través de la organización a la cual el voluntario pertenece, sin fines de lucro inclusive indirectamente y exclusivamente para fines de solidaridad.
2. Las actividades del voluntariado no pueden ser retribuidas en algún modo ni siquiera del beneficiario. Al voluntario pueden ser sólo reembolsados por parte de la organización a la que pertenece los gastos realizados por motivos de la actividad prestada, dentro de los límites previamente establecidos por la misma organización.
3. La calidad de voluntario es incompatible con cualquier forma de relación de trabajo subordinado o autónomo y con cualquier otro tipo de relación de contenido patrimonial con la organización a la cual pertenece.

Art. 3.

### **Organizaciones de voluntariado**

1. Se considera organización de voluntariado a todo organismo constituido libremente con el fin de desarrollar una de las actividades descritas en el artículo 2, que se avalga en forma determinante y prevalente de las prestaciones personales, voluntarias y gratuitas de los propios socios.
2. Las organizaciones de voluntariado pueden asumir la forma jurídica que consideren más adecuada para conseguir sus fines, salvo el límite de compatibilidad con el objetivo solidario.

3. En los acuerdos de los socios, en el acto constitutivo o en el estatuto, además de cuanto dispone el código civil para las diferentes formas jurídicas que las organizaciones asumen, debe estar expresamente previsto la ausencia de fines de lucro, la democracia de la estructura, la elegibilidad y la gratuidad de las cargas asociativas además de las prestaciones realizadas por los socios, los criterios de admisión y de exclusión de estos últimos, sus derechos y obligaciones.

Deben establecerse también las obligaciones de elaboración del balance contable, del cual deben resultar los bienes, las contribuciones o las cuotas recibidas, además las modalidades de aprobación del balance por parte de la asamblea de socios.

20. Las organizaciones de voluntariado pueden contratar trabajadores dependientes o avalarse de prestaciones de trabajadores autónomos exclusivamente en los límites necesarios para su regular funcionamiento o sino necesarios para calificar o especializar las actividades desarrolladas.
21. Las organizaciones desarrollan las actividades de voluntariado mediante estructuras propias o, en las formas o en los modos previstos en la Ley, en el ámbito de estructuras públicas o con aquellas convencionadas.

Art. 4.

#### **Aseguración de los socios de la organización de voluntariado.**

1. Las organizaciones de voluntariado deben asegurar los socios, que prestan actividades de voluntariado, contra accidentes y enfermedades relacionados a las actividades que realizan, además para la responsabilidad civil hacia terceros.
2. Con decreto del Ministerio de la Industria, del Comercio y del Artesano, por emitirse dentro de los seis meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, son individuados mecanismos de aseguración simplificados, con pólizas numéricas o colectivas, y son disciplinados los controles relativos.

Art. 5.

#### **Recursos económicos.**

1. Las organizaciones de voluntariado obtienen los recursos económicos para su funcionamiento y para el desarrollo de las actividades propias de:  
Contribuciones de los socios; contribuciones de privados; contribuciones del Estado; de entes o de instituciones públicas finalizadas exclusivamente al sostenimiento de específicas y documentadas actividades o proyectos; contribuciones de organismos internacionales; donaciones hechas mediante testamento; reembolsos que deriven de convenciones; ingresos que deriven de actividades comerciales y productivas marginales.

2. Las organizaciones de voluntariado, carentes de personalidad jurídica, inscritas en el registro que hacen referencia al artículo 6, pueden adquirir bienes muebles registrados y bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de las propias actividades. Pueden además, por derogación de los artículos 600 y 786 del código civil, aceptar donaciones, con beneficios de inventario, donaciones por testamento, destinando los bienes recibidos y las rentas ocasionadas del uso de estos exclusivamente para conseguir los fines previstos en los acuerdos, del acto constitutivo y del estatuto.
3. Los bienes detallados en el coma 2 son puestos a nombre de la organización. Para los fines de la transcripción de los bienes adquiridos se aplican los artículos 2659 y 2660 del código civil.
4. En caso de cierre, cesación o extinción de la organización de voluntariado, e independientemente de la forma jurídica, los bienes que queden después de la liquidación serán devueltos a las otras organizaciones de voluntariado que operen en idéntico o análogo sector, según las indicaciones contenidas en el estatuto o en los acuerdos inherentes, o, a falta de estos, según las disposiciones del código civil.

Art. 6.

**Registros de las organizaciones de voluntariado instituidos por las regiones y por las provincias autónomas.**

1. Las regiones y las provincias autónomas disciplinan las instituciones y el mantenimiento de los registros generales de las organizaciones de voluntariado.
2. La inscripción en los registros es condición necesaria para acceder a los contributos públicos además para estipular las convenciones y para poder beneficiarse de las ventajas fiscales, según las disposiciones relativas en los artículos 7 y 8.
3. Tienen derecho a ser inscritas en los registros las organizaciones de voluntariado que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 y que hagan referencia a la solicitud copia del acto constitutivo y del estatuto o de los acuerdos de los socios.
4. Las regiones y las provincias autónomas determinan los criterios para la revisión periódica de los registros, para fines de verificación permanente de los requisitos y del efectivo desarrollo de la actividad por parte de las organizaciones inscritas. Las regiones y las provincias autónomas disponen la cancelación del registro con provvedimento motivado.
5. Contra el provvedimento de denegación de la inscripción o contra el provvedimento de denegación de la inscripción o contra el provvedimento de cancelación es admitida la impugnación, dentro de los 30 días sucesivos a la comunicación, al tribunal administrativo regional, el cual se decide en la cámara de consejo, dentro de 30 días

sucesivos desde el último día disponible para la presentación de la impugnación, escuchados los defensores de las partes que hayan hecho solicitud. La decisión del tribunal es apelable, dentro de los 30 días sucesivos a la decisión del tribunal y mediante notificación se decidirá con la misma modalidad y en los mismos términos.

6. Las regiones y las provincias autónomas envían cada año una copia actualizada de los registros al Observatorio Nacional para el Voluntariado, previsto en el artículo 12.
7. Las organizaciones inscritas en los registros deben llevar la documentación relativa a los ingresos que hacen referencia al artículo 5, coma 1, con la indicación nominativa de los sujetos erogantes.

Art. 7.

### **Convenciones**

1. El Estado, las regiones, las provincias autónomas, los entes locales y los demás entes públicos pueden estipular convenciones con las organizaciones de voluntariado inscritas desde al menos 6 meses en los registros a los que hace referencia el artículo 6 y que demuestran aptitudes y capacidades operacionales.
2. Las convenciones deben contener disposiciones dirigidas a garantizar la existencia de las condiciones necesarias para desarrollar con continuidad las actividades objeto de las convenciones, además del respeto de los derechos de la dignidad de los utentes. Deben además prever formas de verificación de las prestaciones y de control de la calidad además de las modalidades para el reembolso de los gastos.
3. La cobertura asegurativa a la que hace referencia el artículo 4 es elemento esencial de la convención y los honorarios relativos están a cargo del ente con el cual es estipulada la convención.

Art. 8.

### **Ventajas fiscales.**

1. Los actos constitutivos de las organizaciones de voluntariado a los que hace referencia el artículo 3, constituidas exclusivamente para fines de solidaridad, y aquellos relacionados al desarrollado de las actividades son exentos del impuesto del timbre fiscal y del impuesto de registro.
2. La operaciones efectuadas por la organización de voluntariado a los que hace referencia del artículo 3, constituidas exclusivamente para fines de solidaridad, no se consideran cesiones de bienes ni prestaciones de servicios para fines del impuesto del valor agregado; las donaciones y las atribuciones de herencia o de legamen son exentos de todo tipo de impuesto a cargo de las organizaciones que persiguen exclusivamente los fines indicados arriba.

3. Al artículo 17 de la Ley 29 diciembre 1990, n. 408, según modificación del artículo 1 de la Ley 25 marzo 1991, n. 102, después de la coma 1-bis es añadido el siguiente: “1-ter. Con los decretos legislativos según el coma 1, y según los medésimos principios y criterios directivos, serán introductas medidas dirigidas a favorecer las erogaciones liberales en dinero a favor de las organizaciones de voluntariado constituidas exclusivamente para fines de solidaridad, siempre y cuando las actividades sean destinadas a finalidades de voluntariado, reconocidas idóneas en base a las normativas vigentes en materia y que resulten inscritas sin interrupción desde al menos 2 años en los correspondientes registros. A tal fin, en deroga a las disposiciones a las que hace referencia la letra a) del coma 1, deberá ser prevista la deducibilidad de las erogaciones pre-enunciadas, al dictamen de los artículos 10, 65 y 110 del texto único de los impuestos sobre las rentas, aprobados mediante decreto del Presidente de la República 22 diciembre 1986, n. 917, y sucesivas modificaciones e integraciones, por un monto no superior a los 2 millones de liras o, a los fines de las rentas de las empresas, en la medida del 50 por ciento de la suma erogada dentro el límite del 2 por ciento de las utilidades declaradas y hasta un máximo de 100 millones de liras.”
4. Los ingresos provenientes de actividades comerciales y productivas marginales no constituyen rentas imponibles a fines del impuesto sobre las rentas de las personas jurídicas (IRPEG) y del impuesto local sobre las rentas (ILOR), siempre y cuando sea documento su total empeño para los fines institucionales de la organización de voluntariado. Sobre las demandas de excensión, previo accertamiento de la naturaleza y de la identidad de las actividades, decide el Ministerio de las Finanzas con propio decreto, de concertamiento con el Ministerio para las Negocios Sociales.

Art. 9.

**Valoración del impuesto.**

1. A las organizaciones de voluntariado inscritas en los registros a los que hace referencia el artículo 6 se aplican las disposiciones a las que hace referencia el artículo 20, primera coma, del decreto del Presidente de la República 29 septiembre 1973, n. 598, como ha sido sustituido por el artículo 2 del decreto del Presidente de la República 28 diciembre 1982, n. 954.

Art. 10.

**Normas regionales y de las provincias autónomas.**

1. Las regionales y provinciales deben salvaguardar la autonomía de organización y de iniciativa del voluntariado o favorecer el desarrollo.
2. En particular, disciplinan:

- a) Las modalidades a las cuales deberán atenerse las organizaciones par el desarrollo de las prestaciones que forman objeto de las actividades de voluntariado, al interno de las estructuras públicas y de estructuras convencionales con las regiones y las provincias autónomas;
- b) Las formas de participación consultiva de las organizaciones inscritas en los registros a los que hace referencia el artículo 6 a la programación de las intervenciones en los sectores en los cuales operan;
- c) Los requisitos y los criterios que dan título de prioridad en las elecciones hechas por las organizaciones para la estipulación de las convenciones, también en las relaciones a los diferentes sectores de intervención;
- d) Los órganos y las formas de control, según cuanto previsto en el artículo 6;
- e) Las condiciones y las formas de financiamiento y de sostenimiento a las actividades de voluntariado;
- f) La participación de los voluntarios adherentes a las organizaciones inscritas en los registros a los que hace referencia el artículo 6 en los cursos de formación, cualificación y actualización profesional desarrollados o promovidos por las regiones, por las provincias autónomas y de los entes locales en los sectores de directa intervención de las organizaciones mismas.

Art. 11.

**Derechos a la información e acceso a los documentos administrativos.**

1. A las organizaciones de voluntariado inscritas en los registros a los cuales hace referencia el artículo 6, se aplican las disposiciones referidas en el capo V de la Ley 7 agosto 1990, n. 241.
2. Con fines al coma 1 son consideradas situaciones jurídicamente relevantes aquellas que conciernen al perseguimiento de los objetivos estatuarios de las organizaciones.

Art. 12.

**Observatorio nacional para el voluntariado.**

1. Mediante decreto del Presidente del Consejo de Ministros, por propuesta del Ministro para los Negocios Sociales, es instituido el Observatorio Nacional para el Voluntariado, presedido por el Ministro para los Negocios Sociales o por un delegado personal y compuesto por 10 representantes de las organizaciones y de las federaciones de voluntariado operantes en al menos seis regiones, por dos expertos y por tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas. El Observatorio, que se avale del personal, de los medios y de los servicios puestos a disposición por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, tiene las siguientes

competencias: proveer al censimiento de las organizaciones de voluntariado y a la difusión del conocimiento de las actividades desarrolladas por las mismas; promover investigaciones y estudios en Italia y en el exterior; proveer cada elemento útil para la promoción y el desarrollo del voluntariado; aprobar proyectos experimentales elaborados, también en colaboración con los entes locales, de organizaciones de voluntariado inscritas en los registros a los que hace referencia el artículo 6 para hacer frente a las emergencias sociales y para favorecer las aplicaciones metodológicas de intervención particularmente avanzadas; ofrecer sostenimiento y consulencia para proyectos de información y de bancos de datos en los sectores de competencia de la presente Ley; publicar un estudio bienal sobre el andamio del fenómeno y sobre el estado de actuación de las normativas nacionales y regionales; sostener, también con la colaboración de las regiones, iniciativas de formación y actualización para la prestación de los servicios; publicar un boletín periódico de información y promover otras iniciativas finalizadas a la circulación de las noticias atinentes a las actividades de voluntariado; promover, con caducidad trienal, una Conferencia nacional sobre el voluntariado, a la cual participen todos los sujetos institucionales, los grupos de operadores interesados.

2. Está instituido, en la Presidencia del Consejo de Ministros – Departamento para los Negocios Sociales, el Fondo para el voluntariado, finalizado a sostener los proyectos a los que hace referencia la letra d) del coma 1.

Art. 13.

**Límites de la aplicatividad.**

1. Ha sido salvada la normativa vigente para las actividades de voluntariado no contempladas en la presente Ley, con particular referencia a las actividades de cooperación internacional para el desarrollo, de protección civil y a aquellas relacionadas con el servicio civil sustitutivo a las cuales hace referencia la Ley 15 diciembre 1972, n. 772.

Art. 14.

**Autorización de gastos de cobertura finanziaria.**

1. Para el funcionamiento del Observatorio nacional para el voluntariado, para la dotación del Fondo al que hace referencia el coma 2 del artículo 12 y para la organización de la Conferencia nacional del voluntariado a la que hace referencia el coma 1, letra i), del mismo artículo 12, está autorizado un gasto de dos millones de liras para cada uno de los años 1991, 1992 y 1993.
2. Al gasto que se hace referencia en la coma 1 está prevista la reducción de los créditos consignados, para fines del balance trienal 1991-1993, al capítulo 6856 del estado de

previsión del Ministerio del Tesoro para el año financiero 1991, y para tal propósito utilizando en parte los recursos acumulados: “Ley-cuadro sobre las organizaciones de voluntariado”.

3. Los ingresos menores derivados de la aplicación de los comas 1 y 2 del artículo 8 son valorados en mil millones de liras para cada uno de los años 1991, 1992 y 1993. Las tasas se aborda a través del uso de los créditos consignados, para los fines del balance trienal 1991-1993, con referencia al presupuesto estatal 6856 del Ministerio del Tesoro para el año financiero 1991, y para tal propósito utilizando en parte los recursos acumulados: “Ley-cuadro sobre las organizaciones de voluntariado”.

Art. 15.

**Fondos especiales asignados desde las regiones.**

1. Los entes a los que hace referencia el artículo 12, coma 1, del decreto legislativo 20 noviembre 1990, n. 356, deben predisponer en los propios estatutos que una cuota no inferior a un décimo quinto de los propios ingresos, al neto de los gastos de funcionamiento y de la acumulación a las cuales hace referencia la letra d) del coma 1 del mismo artículo 12, sea destinado a la constitución de fondos especiales en las regiones con el fin de instituir, para el trámite de los entes locales, centros de servicio a disposición de las organizaciones de voluntariado, y de aquellas administradas, con la fundión de sostener y cualificar las actividades.
2. Las casas de ahorro, hasta cuando no hayan procedido con las operaciones de restructuración a las que hace referencia el artículo 1 del citado decreto legislativo n. 356 del 1990, deben destinar a estas finalidades a las que hace referencia el coma 1 del presente artículo una cuota equivalente a un décimo de las sumas destinadas a las obras de beneficencia y de pública utilidad según dicta el artículo 35, tercera coma, del real decreto 25 abril 1929, n. 967, y sucesivas modificaciones.
3. Las modalidades de actuación de las normas a las cuales se hace referencia en los comas 1 y 2, serán establecidas con decreto del Ministerio del Tesoro, concertadas con el Ministerio para los Negocios Sociales, dentro de los tres meses sucesivos a la fecha de publicación de la presente Ley en la Gaceta Oficial.

Art. 16.

**Normas transitorias y finales.**

1. Salvadas las competencias de las regiones y statuto especiales de las provicnias autónomas de Trento y Bolzano, las regiones proven a emitir y adecuar las normas para la actuación de los principales contenidos en la presente Ley en el plazo de un año desde la fecha de entrada en vigencia.

Art. 17.

**Flexibilidad en el horario de trabajo.**

1. Los trabajadores que hagan parte de las organizaciones inscritas en los registros a los que hace referencia el artículo 6, para poder realizar actividades de voluntariado, tienen derecho a usufruir de las formas de flexibilidad de horario de trabajo o de los turnos previstos en los contratos o en los acuerdos colectivos, coherente con la organización de la empresa.
2. Al artículo 3 de la Ley 29 marzo 1983, n. 93, ha sido añadido, por último, el siguiente coma: “Los acuerdos sindicales disciplinan los criterios para consentir a los trabajadores, que presten en el ámbito de lo común y de lo habitual en el que demora su obra voluntaria y gratuita en favor de organizaciones de voluntariado reconocidas como idóneas desde la normativa en materia, de usufruir de particulares formas de flexibilidad de los horarios de trabajo o de turnos, coherentes con la organización de la empresa”.

La presente Ley, provista del sello del Estado, será insertada en la Recolección Oficial de los actos normativos de la República italiana. Es obligación de cualquiera que deba respetarla y de hacerla respetar como Ley del Estado.

2. **El manual Inmigración: cómo, dónde, cuándo realizado por el Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales – Dirección General para la Inmigración -, en colaboración con el Instituto Psicoanalítico para las Investigaciones Sociales – IPRS –: páginas 171 – 175 sobre el asociacionismo.**

### **Libertad de asociación**

La ley italiana garantiza la libertad de asociación. Es posible asociarse para fines no prohibidos por la ley; específicamente es posible:

- constituir una asociación;
- adherirse a una asociación;
- dejar de ser parte de una asociación o no participar en ella.

### **Fundar una asociación**

#### **¿Cuáles actividades puede realizar una asociación?**

Todo tipo de actividad no contraria al derecho penal.

#### **¿Existen incentivos para las asociaciones?**

El asociacionismo es incentivado cuando favorece la integración de los ciudadanos extranjeros en la comunidad local: para ello ha sido creado en el Ministerio de Trabajo, Salud y Políticas Sociales – Dirección General de la Inmigración, el Registro Nacional de Asociaciones.

#### **¿Cuáles requisitos se necesitan para inscribir una asociación en el registro nacional?**

Pueden inscribirse las asociaciones “de carácter nacional”, es decir aquéllas que realizan actividades en al menos cinco regiones y 20 provincias italianas.

#### **¿Cómo está constituida una asociación?**

Está constituida por un conjunto de personas que se reúnen para conseguir objetivos sociales, culturales, asistenciales, ambientales, etc.

**Atención:** No hay un límite mínimo de personas que pueden formar una asociación, pueden ser incluso sólo dos. Las actividades comerciales están reglamentadas.

#### **¿Cuáles son los elementos necesarios para constituir una asociación?**

Todo grupo tiende a darse normas que disciplinen sus propias actividades.

La constitución de una asociación puede realizarse tanto de forma escrita como de mediante acuerdo verbal.

Sólo las asociaciones constituidas de forma escrita pueden realizar actividades pagadas, acceder a facilidades y/o aportaciones públicas, inscribirse en los registros de las Organizaciones de Voluntariado, etc. Además, si la constitución de la asociación se efectúa

mediante contrato público y/o escritura privada autenticada y/o registrada, será posible obtener muchas ventajas de tipo fiscal.

### **¿Cómo se constituye una asociación de forma escrita?**

Es necesario redactar un Contrato de Asociación. El Contrato de Asociación se divide en dos partes que dan forma a un instrumento unitario y que son:

- los Estatutos;
- el Contrato Constitutivo.

### **¿Qué son los estatutos?**

Es el documento en que se establecen las normas de la vida asociativa, especificando el objetivo social, las normas para la formación de los órganos colegiados, para la elección del presidente, para la validez de las asambleas de socios y para la redacción del balance.

### **¿Qué es el contrato constitutivo?**

Es el documento que certifica el nacimiento de una asociación y establece sus “datos civiles”, con indicación de: sede social, socios fundadores, fecha de creación de la asociación. Debe ser firmado por los socios fundadores, que declaran asociarse para perseguir una finalidad legal.

### **¿Cuáles informaciones deben aparecer en los estatutos?**

- Nombre y sede de la asociación;
- especificación de existir o no fin de lucro;
- objeto social, de naturaleza mutualista o solidaria;
- requisitos para la admisión de los socios;
- normas de comportamiento de los socios;
- indicación del patrimonio y de los ingresos;
- órganos de la asociación (consejo directivo, asamblea);
- normas de funcionamiento de los órganos de la asociación: en particular, para el consejo directivo y la asamblea, modalidades de convocatoria, constitución y deliberación;
- duración del ejercicio social, términos de rendición de cuentas del mismo;
- modalidades de disolución de la asociación.

### **¿Cuál es el contrato público y cuál el contrato privado?**

Si el documento es redactado bajo la supervisión de un notario y es por éste registrado en la Oficina del Registro, se le llama contrato público; en cambio, si es redactado por los socios es un contrato privado, que puede o no ser registrado y cuyas firmas pueden ser eventualmente autenticadas por un notario.

### **¿Qué ventajas tiene la escritura pública con respecto a la privada?**

La diferencia sustancial reside en el hecho de que tan sólo con un acto público será posible en el futuro solicitar el reconocimiento de la asociación y obtener la Personalidad Jurídica.

### **¿Cuáles son las asociaciones reconocidas?**

Aquellas que obtienen un “decreto” de reconocimiento (que es un acto oficial del Estado) mediante el cual se concede a la asociación autonomía patrimonial. Esto significa que la asociación puede hacerse cargo autónomamente de las responsabilidades asumidas por cuenta de ella, esto es, pasa a ser una persona jurídica.

### **¿Cuáles son las asociaciones no reconocidas?**

Son aquellas que no gozan de autonomía patrimonial ni responsabilidad limitada; pues si el patrimonio de la asociación no es suficiente para satisfacer las obligaciones asumidas, responderán de la diferencia los socios con su propio patrimonio.

### **¿Cuál es el procedimiento de reconocimiento de las asociaciones?**

Los interesados deben presentar, a la Prefectura de la provincia en que tiene su sede la asociación, una solicitud suscrita por el fundador, adjuntándose el contrato constitutivo.

La consistencia del patrimonio debe ser demostrada mediante la documentación que se adjunta a la solicitud.

### **¿Cuánto tiempo se necesita para obtener el reconocimiento de una asociación?**

La autoridad gubernamental dispone de un plazo de 120 días para decidir acerca de la eventual inscripción de la asociación; este plazo puede extenderse hasta a 180 días en caso de que la Prefectura señale falta de documentos u otros problemas.

### **¿Qué se puede hacer si la asociación no es reconocida?**

Si la inscripción de una asociación es rechazada, será posible presentar recurso administrativo.

### **¿La asociación puede poseer un código fiscal?**

Sí, es necesario comunicar a la Oficina de Impuestos Directos el “nacimiento” de este nuevo sujeto. La Oficina otorgará un código fiscal.

### **¿Para qué sirve el código fiscal?**

El código fiscal es indispensable para:

- comprar bienes con factura;
- poner bienes inmuebles a nombre de la asociación (mediante su representante legal);
- celebrar contratos de alquiler;
- solicitar aportaciones y/o reembolsos de gastos a instituciones;
- pagar remuneraciones, etc.

## **Algunas formas de asociacionismo**

### **¿Qué son las asociaciones de promoción social?**

Se trata de asociaciones que realizan acciones de utilidad social a beneficio de sus socios y de la colectividad.

### **¿Cuáles actividades son consideradas de utilidad social?**

La beneficencia, la promoción de la cultura y el arte, la salvaguarda y valorización del medio ambiente, la educación y la formación, el deporte amateur, la salvaguarda de los derechos civiles, etc. Las asociaciones de promoción social son reglamentadas por la ley 383/00.

### **¿Qué son las organizaciones de voluntariado?**

La ley define como actividades de voluntariado aquéllas realizadas sin fines de lucro y con fines de solidaridad. Las organizaciones de voluntariado pueden asumir cualquier forma jurídica que sea compatible con su finalidad solidaria. Muy frecuentemente la forma jurídica es aquélla de las asociaciones. Se basan sobre el trabajo gratuito, si bien pueden tener trabajadores dependientes o colaboradores pagados en caso de que sus actividades lo requieran. Las organizaciones de voluntariado son reglamentadas por la ley 266/91.

### **¿Qué son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)?**

Operan en el campo de la cooperación con los Países en vías de desarrollo. Las ONG, que por ley pueden asumir la forma jurídica de asociación o fundación, deben solicitar el reconocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores para poder participar en proyectos de desarrollo financiados con fondos públicos. Las Organizaciones No Gubernamentales son reglamentadas por la ley 49/87.

### **¿Qué significa Organización no lucrativa de utilidad social (Onlus)?**

Obtener el estatus de ONLUS permite a la organización de gozar de facilidades de naturaleza tributaria, que se refieren sea al régimen fiscal de la organización como a él de sus socios. El régimen fiscal de las Onlus se aplica automáticamente a las organizaciones de voluntariado inscritas en los registros regionales y a las cooperativas sociales.

### **¿Qué significa Organización No Profit?**

No profit (o sin fines de lucro) es una organización en el ámbito de la cual los beneficios no pueden dividirse entre los socios, sino que deben ser reinvertidos en la actividad misma o destinados a las finalidades establecidas en los estatutos.

**3. Fac simile: Atto Constitutivo de la Asociación, válido para las asociaciones de voluntariado.**

**(Redactado en carta libre según cuanto dicta el artículo 8 de la Ley cuadro sobre el voluntariado 11 agosto 1991, n. 266 y, por cuanto compatible, con el artículo 17 del Decreto Legislativo 4 diciembre 1997, n. 460, concerniente a las ONLUS)**

In data..... presso la sede della costituente Associazione  
.....sita in Milano,.....  
..... si sono riuniti i Sig.ri:  
*(Nome Cognome, data di nascita, residenza, numero carta d'identità, codice fiscale)*

- 1).....
- 2) .....
- 3).....
- 4).....

Viene designato a presiedere l'assemblea il Sig.....  
che chiama ad assisterlo come segretario il Sig.....

Il Presidente dell'assemblea apre i lavori a seguito dei quali i partecipanti all'assemblea  
convengono e stipulano quanto segue:

.....  
.....  
.....  
.....

è costituita l'associazione di volontariato apartitica e senza scopi di lucro, ai sensi degli  
artt.36 e 37c.c. e nel rispetto della Legge sul volontariato 266/91 e della Legge regionale del  
volontariato 22/93, con la denominazione:

ASSOCIAZIONE  
.....  
.....

L'Associazione è regolata dallo Statuto in allegato, letto e sottoscritto dai Sig.ri :

(Nome e Cognome) . . . . .

firma.....

(Nome e Cognome) . . . . .

firma.....

(Nome e Cognome) . . . . .

firma.....

(Nome e Cognome) . . . . .

firma.....

(Nome e Cognome) . . . . .

firma.....

Per i primi tre anni tutti i poteri del Consiglio di Amministrazione sono affidati ai componenti, ed il

Sig. .... assume il ruolo di Presidente e quindi di rappresentante legale.

La proposta viene approvata all'unanimità.

Il Presidente . . . . .

Segretario . . . . .

Consigliere . . . . .

Consigliere . . . . .

#### 4. Fac simile: Estatuto de la Asociación de Voluntariado.

##### Art. 1 - Costituzione

1.1 È costituita l'associazione di volontariato denominata “\_\_\_\_\_”, che in seguito sarà denominata l'associazione.

L'associazione adotta come riferimento la legge quadro del volontariato 266/91 e la legge regionale del volontariato 22/93.

1.2 I contenuti e la struttura dell'associazione sono ispirati a principi di solidarietà, di trasparenza e di democrazia che consentono l'effettiva partecipazione della compagine associativa alla vita dell'associazione stessa.

1.3 La durata dell'associazione è illimitata (se limitata indicare la durata concordata).

1.4 L'associazione ha sede in \_\_\_\_\_

1.5 Il Consiglio Direttivo, con una sua deliberazione, può trasferire la sede nell'ambito della stessa città, nonché istituire sedi e sezioni staccate anche in altre città della Regione Lombardia.

##### Art. 2 – Finalità

L'associazione, senza fini di lucro e con l'azione diretta, personale e gratuita dei propri aderenti, persegue esclusivamente finalità di solidarietà sociale.

2.1 L'associazione, in considerazione del patto di costituzione intende perseguire le seguenti finalità: \_\_\_\_\_ (*indicare le finalità*)

2.2 Per il raggiungimento delle finalità sancite in statuto, l'Associazione si propone di: \_\_\_\_\_ (*elen care le attività*)

2.3 Al fine di svolgere le proprie attività l'associazione si avvale in modo determinante e prevalente delle prestazioni volontarie, dirette e gratuite dei propri aderenti.

2.4 L'associazione può svolgere attività commerciali e produttive marginali, nei modi e nei limiti della normativa vigente.

##### Art. 3 - Aderenti all'associazione

3.1 Sono aderenti dell'associazione coloro che hanno sottoscritto l'atto di costituzione e il presente statuto (fondatori), quelli che ne fanno richiesta e la cui domanda viene accolta dal Consiglio Direttivo (ordinari).

(eventuale) Il Consiglio Direttivo può accogliere anche l'adesione di "sostenitori", che forniscono un sostegno economico alle attività dell'associazione, nonché nominare "aderenti onorari" persone che hanno fornito un particolare contributo alla vita

dell'associazione. Il Consiglio Direttivo può anche accogliere l'adesione di persone giuridiche, nella persona di un solo rappresentante designato con apposita deliberazione dell'istituzione interessata. Ciascun aderente maggiore d'età ha diritto di voto, senza regime preferenziale per categorie di aderenti, per l'approvazione e modificazione dello statuto, dei regolamenti e la nomina degli organi direttivi dell'associazione. Sono escluse partecipazioni temporanee alla vita dell'associazione.

**3.2** Il numero degli aderenti è illimitato.

**3.3** Tutti gli aderenti hanno parità di diritti e doveri.

**3.4** Criteri di ammissione e di esclusione degli aderenti.

**3.4.1** Nella domanda di ammissione l'aspirante aderente dichiara di accettare senza riserve lo Statuto dell'Associazione.

**3.4.2** L'ammissione decorre dalla data di delibera del Consiglio Direttivo, che deve prendere in esame le domande di nuovi aderenti nel corso della prima riunione successiva alla data di presentazione deliberandone l'iscrizione nel registro degli aderenti all'associazione.

**3.4.3** Gli aderenti cessano di appartenere all'associazione per dimissioni volontarie:

- per sopraggiunta impossibilità di effettuare le prestazioni programmate;
- per mancato versamento del contributo per l'esercizio sociale in corso;
- per decesso;
- per comportamento contrastante con gli scopi statutari;
- per persistente violazione degli obblighi statutari.

**3.4.4** L'ammissione e l'esclusione vengono deliberate dal Consiglio Direttivo e comunicate al richiedente o al socio. Entro trenta giorni dal ricevimento della comunicazione è ammesso ricorso al Collegio dei Garanti, se nominato, o all'Assemblea degli aderenti che devono decidere sull'argomento nella prima riunione convocata. La decisione è inappellabile.

#### **Art. 4 - Diritti e doveri degli aderenti**

**4.1** Gli aderenti possono essere chiamati a contribuire alle spese annuali dell'associazione.

Il contributo a carico degli aderenti non ha carattere patrimoniale ed è deliberato dall'Assemblea convocata per l'approvazione del preventivo. È annuale, non è trasferibile, non è restituibile in caso di recesso, di decesso o di perdita della qualità di aderente, deve essere versato entro 30 giorni prima dell'assemblea convocata per l'approvazione del Bilancio Consuntivo dell'esercizio di riferimento.

**4.2** Gli aderenti hanno il diritto:

- di partecipare alle Assemblee (se in regola con il pagamento del contributo) e

di votare direttamente o per delega;

- di conoscere i programmi con i quali l'associazione intende attuare gli scopi sociali;
- di partecipare alle attività promosse dall'associazione;
- di usufruire di tutti i servizi dell'associazione;
- di dare le dimissioni in qualsiasi momento.

#### **4.3 Gli aderenti sono obbligati:**

- a osservare le norme del presente statuto e le deliberazioni adottate dagli organi sociali;
- a versare il contributo stabilito dall'Assemblea;
- a svolgere le attività preventivamente concordate;
- a mantenere un comportamento conforme alle finalità dell'associazione.

Le prestazioni fornite dagli aderenti sono a titolo gratuito e non possono essere retribuite neppure dal beneficiario. Agli aderenti possono essere rimborsate soltanto le spese effettivamente sostenute per l'attività prestata, secondo opportuni parametri validi per tutti gli aderenti preventivamente stabiliti dal Consiglio Direttivo e approvati dall'Assemblea.

Le attività degli aderenti sono incompatibili con qualsiasi forma di lavoro subordinato e autonomo e con ogni altro rapporto di contenuto patrimoniale con l'associazione.

#### **Art. 5 - Patrimonio ed Entrate**

Il patrimonio dell'Associazione è costituito:

- da beni mobili e immobili che diverranno di proprietà dell'associazione;
- eventuali fondi di riserva;
- da eventuali erogazioni, donazioni e lasciti destinati ad incremento del patrimonio.

Le entrate dell'associazione sono costituite da:

- contributi degli aderenti per le spese relative alle finalità istituzionali dell'associazione;
- contributi di privati ;
- contributi dello Stato, di Enti e di Istituzioni pubbliche;
- contributi di organismi internazionali;
- donazioni e lasciti del patrimonio testamentari non vincolati all'incremento;
- rimborsi derivanti da convenzioni;
- rendite di beni mobili o immobili pervenuti all'associazione a qualunque titolo;
- entrate derivanti da attività commerciali e produttive marginali;
- fondi pervenuti da raccolte pubbliche effettuate occasionalmente, anche mediante offerta di beni di modico valore;

I fondi sono depositati presso gli Istituti di Credito stabiliti dal Consiglio Direttivo. Ogni operazione finanziaria è disposta con firme congiunte del Presidente e del Segretario (o el Tesoriere a altro componente del Consiglio Direttivo, secondo la deliberazione specifica).

## **Art. 6 - Organi sociali dell'Associazione**

Organi dell'Associazione sono:

- Assemblea degli aderenti;
- Il Consiglio Direttivo;
- Il Presidente.

Possono inoltre essere costituiti i seguenti collegi di controllo e di garanzia:

- Il Collegio dei Revisori dei Conti;
- Il Collegio dei Garanti.

Gli organi sociali e i collegi di controllo e garanzia hanno la durata di tre anni e possono essere riconfermati.

## **Art. 7 - Assemblea degli aderenti**

**7.1** L'Assemblea è costituita da tutti gli aderenti all'Associazione.

**7.2** L'Assemblea è convocata dal Consiglio Direttivo ed è di regola presieduta dal Presidente dell'Associazione.

**7.3** La convocazione è fatta in via ordinaria almeno una volta all'anno e comunque ogni qualvolta si renda necessaria per le esigenze dell'Associazione.

**7.4** La convocazione può avvenire anche per richiesta di almeno due componenti del Consiglio Direttivo o di un decimo degli aderenti: in tal caso l'avviso di convocazione deve essere reso noto entro quindici giorni dal ricevimento della richiesta e l'Assemblea deve essere tenuta entro 30 giorni dalla convocazione.

L'Assemblea ordinaria viene convocata per:

- l'approvazione del programma e del preventivo economico per l'anno successivo;
- l'approvazione della relazione di attività e del rendiconto economico (Bilancio Consuntivo) dell'anno precedente;
- l'esame delle questioni sollevate dai richiedenti o proposte dal Consiglio Direttivo.

Altri compiti dell'Assemblea ordinaria sono:

- eleggere i componenti del Consiglio Direttivo;
- eleggere i componenti del Collegio dei Garanti (se previsto);
- eleggere i componenti del Collegio dei Revisori dei Conti (se previsto);
- approvare gli indirizzi ed il programma delle attività proposte dal Consiglio Direttivo;
- ratificare i provvedimenti di competenza dell'Assemblea adottati dal Consiglio Direttivo per motivi di urgenza;
- fissare l'ammontare della quota associativa.

**7.5** D'ogni Assemblea deve essere redatto il verbale da scrivere nel registro delle assemblee degli aderenti. Le decisioni dell'Assemblea sono impegnative per tutti gli aderenti.

- 7.6** L'Assemblea straordinaria viene convocata per la discussione delle proposte di modifica dello statuto o di scioglimento e liquidazione dell'associazione.
- 7.7** L'avviso di convocazione è inviato individualmente per iscritto agli aderenti almeno quindici giorni prima della data stabilita, è anche reso pubblico nella sede sociale e deve con tenere l'ordine del giorno. L'Assemblea, in assenza di leggi in materia e in analogia a quanto già previsto per le cooperative, può deliberare la regolamentazione di altre idonee modalità di convocazione nel caso che il numero degli aderenti diventasse particolarmente elevato e comunque tale da rendere difficoltosa l'individuazione di una sede adatta.
- 7.8** In prima convocazione l'Assemblea ordinaria è regolarmente costituita con la presenza della metà più uno degli aderenti presenti in proprio o per delega. In seconda convocazione è regolarmente costituita qualunque sia il numero degli aderenti, in propria o per delega. La seconda convocazione può aver luogo nello stesso giorno della prima. Le deliberazioni dell'Assemblea ordinaria sono adottate a maggioranza semplice dei presenti.
- 7.9** Per le deliberazioni riguardanti le modificazioni dello Statuto, lo scioglimento e la liquidazione dell'associazione sono richiesti le maggioranze indicate nell'art. 15.
- 7.10** Ciascun aderente può essere portatore di una sola delega di altro aderente.

#### **Art. 8 - Il Consiglio Direttivo**

- 9.1** Il Consiglio Direttivo è eletto dall'Assemblea degli aderenti ed è composto da un minimo di tre ad un massimo di undici componenti. Resta in carica tre anni e i suoi componenti possono essere rieletti. Essi decadono qualora sono assenti ingiustificati per tre volte consecutive.
- 9.2** Il Consiglio Direttivo nella sua prima riunione elegge tra i propri componenti il Presidente ed un Vice Presidente (o più Vice Presidenti).
- 9.3** Il Consiglio Direttivo si riunisce, su convocazione del Presidente, almeno una volta ogni tre mesi e quando ne faccia richiesta almeno un terzo dei componenti. In tale seconda ipotesi la riunione deve avvenire entro venti giorni dal ricevimento della richiesta. Alle riunioni possono essere invitati a partecipare esperti esterni e rappresentanti di eventuali sezioni interne di lavoro con voto consultivo. Le riunioni del Consiglio Direttivo sono valide quando è presente la maggioranza dei suoi componenti eletti. Di ogni riunione deve essere redatto il verbale da nel registro delle riunioni del Consiglio Direttivo.
- 9.4** Compete al Consiglio Direttivo:
- compiere tutti gli atti di ordinaria e straordinaria amministrazione;
  - fissare le norme per il funzionamento dell'Associazione;

- sottoporre all'approvazione dell'Assemblea il preventivo possibilmente entro la fine del mese di dicembre e comunque con il bilancio consuntivo entro la fine del mese di aprile successivo dell'anno interessato;
- determinare il programma di lavoro in base alle linee di indirizzo contenute nel programma generale approvato dall'Assemblea, promuovendo e coordinando l'attività e autorizzando la spesa;
- eleggere il Presidente e il Vice Presidente (o più Vice Presidenti );
- nominare il Segretario (eventualmente il Tesoriere e/o il Segretario/Tesoriere), che può essere scelto anche tra le persone non componenti il Consiglio Direttivo oppure anche tra i non aderenti;
- accogliere o respingere le domande degli aspiranti aderenti;
- deliberare in merito all'esclusione di aderenti;
- ratificare, nella prima seduta successiva, i provvedimenti di competenza del Consiglio adottati dal Presidente per motivi di necessità e di urgenza;
- assumere il personale strettamente necessario per la continuità della gestione non assicurata dagli aderenti e comunque nei limiti consentiti dalle disponibilità previste dal bilancio.
- istituire gruppi a sezioni di lavoro i cui coordinatori, se non hanno altro diritto a voto deliberativo, possono essere invitati a partecipare alle riunioni del Consiglio e alle Assemblee con voto consultivo;
- nominare, all'occorrenza, secondo le dimensioni assunte dall'associazione, il Direttore deliberando i relativi poteri.

Il Consiglio Direttivo può delegare al Presidente o a un Comitato Esecutivo l'ordinaria amministrazione. Le riunioni dell'eventuale Comitato Esecutivo devono essere verbalizzate nell'apposito registro.

Le eventuali sostituzioni di componenti del Consiglio Direttivo effettuate nel corso del triennio devono essere convalidate dalla prima assemblea convocata successivamente alla nomina. I componenti così nominati scadono con gli altri componenti.

#### **Art. 9 - Presidente**

**9.1** Il Presidente è eletto dal Consiglio Direttivo tra i componenti a maggioranze dei voti.

**9.2** Il Presidente:

- il Presidente dà esecuzione alle delibere del consiglio direttivo;
- ha la firma e la rappresentanza legale dell'Associazione nei confronti di terzi e in giudizio;

è autorizzato ad eseguire incassi e accettazione di donazioni di ogni natura a qualsiasi titolo da Pubbliche Amministrazioni, da Enti e da Privati, rilasciandone liberatorie quietanze.

- ha la facoltà di nominare avvocati e procuratori nelle liti attive e passive riguardanti l'Associazione davanti a qualsiasi Autorità Giudiziaria e Amministrativa;
- presiede le riunioni dell'Assemblea, del Consiglio Direttivo e dell'eventuale Comitato Esecutivo;
- in caso di necessità e di urgenza assume i provvedimenti di competenza del Consiglio Direttivo, sottoponendoli a ratifica nella prima riunione successiva.

In caso di assenza, di impedimento o di cessazione le relative funzioni sono svolte dal Vice Presidente, che convoca il Consiglio Direttivo per l'approvazione della relativa delibera.

Di fronte agli aderenti, ai terzi ed a i pubblici uffici, la firma del Vice Presidente fa piena prova dell'assenza per impedimento del Presidente.

#### **Art 10 - Collegio dei Revisori dei Conti**

L'Assemblea può eleggere un Collegio dei Revisori dei Conti costituito da tre componenti effettivi e da due supplenti, scelti anche tra i non aderenti e, quando la legge lo impone, tra gli iscritti al Registro dei Revisori Contabili. Le eventuali sostituzioni di componenti del Collegio effettuate nel corso del triennio, dopo l'esaurimento dei supplenti, devono essere convalidate dalla prima assemblea convocata successivamente alla nomina. I componenti così nominati scadono con gli altri componenti.

Il Collegio:

- elegge tra i suoi componenti il Presidente;
- esercita i poteri e le funzioni previste dalle leggi vigenti per i revisori dei conti;
- agisce di propria iniziativa, su richiesta di uno degli organi sociali oppure su segnalazione di un aderente;
- può partecipare alle riunioni del Consiglio Direttivo e, se previsto, del Comitato Esecutivo;
- riferisce annualmente all'Assemblea con relazione scritta e trascritta nell'apposito registro del Revisori dei Conti.

#### **Art. 11 - Collegio dei Garanti**

L'Assemblea può eleggere un Collegio dei Garanti costituito da tre componenti effettivi e da due supplenti, scelti anche tra i non aderenti. Le eventuali sostituzioni di componenti del Collegio, effettuate nel corso del triennio, devono essere convalidate dalla prima assemblea convocata successivamente alla nomina. I componenti così nominati scadono con gli altri componenti.

Il Collegio:

- ha il compito di esaminare le controversie tra gli aderenti, tra questi e l'associazione o i suoi organi, tra i membri degli organi e tra gli organi stessi;
- giudica ex bono et equo senza formalità di procedure e il suo lodo è inappellabile.

#### **Art. 12 - Gratuità delle cariche**

Le cariche sociali sono gratuite, fatto salvo il diritto al rimborso delle spese effettivamente sostenute e documentate, nell'interesse dell'associazione.

#### **Art. 13 – Bilancio**

- 13.1** Ogni anno devono essere redatti, a cura del Consiglio Direttivo, i bilanci preventivo e consuntivo da sottoporre all'approvazione dell'Assemblea entro il 30 aprile. I bilanci devono essere portati a conoscenza del Collegio dei Revisori almeno 30 giorni prima della presentazione all'assemblea.
- 13.2** Dal bilancio consuntivo devono risultare i beni, i contributi e lasciti ricevuti e le spese per capitoli e voci analitiche.
- 13.3** Il bilancio deve coincidere con l'anno solare.
- 13.4** Gli utili o gli avanzi di gestione devono essere impiegati per la realizzazione delle attività di cui all' art.2. E' vietata la distribuzione in qualsiasi forma, anche indiretta di utili e avanzi di gestione nonché di fondi, riserve o capitale durante la vita dell'associazione.

#### **Art. 14 - Modifiche allo Statuto e scioglimento dell'associazione**

- 14.1** Le proposte di modifica allo statuto possono essere presentate all'Assemblea da uno degli organi e/o da almeno un decimo degli aderenti. Le relative deliberazioni sono approvate dall'Assemblea con la presenza di almeno tre quarti degli aderenti e il voto favorevole della maggioranza dei presenti.
- 14.2** Lo scioglimento e quindi la liquidazione dell'associazione può essere proposto dal Consiglio Direttivo e approvato, con il voto favorevole di almeno tre quarti degli aderenti, dall'Assemblea dei soci convocata con specifico ordine del giorno. I beni che residuano dopo l'esaurimento della liquidazione sono devoluti ad altre organizzazioni operanti in identico o analogo settore di volontariato sociale, secondo le indicazioni dell'assemblea che nomina il liquidatore e comunque secondo il disposto dell'art. 5, comma 4 della legge 266/91, salvo diversa destinazione imposta dalla legge. In nessun caso possono essere distribuiti beni, utili e riserve agli aderenti.

#### **Art. 14 - Norme di rinvio**

Per quanto non previsto dal presente Statuto, si fa riferimento alle vigenti disposizioni legislative in materia, con particolare riferimento al Codice Civile, alla Legge n. 266 dell'11

agosto 1991, alla legislazione regionale sul volontariato, al D.Lgs 4 dicembre 1997, n. 460 e alle loro eventuali variazioni.

**Art. 15 - Norme di Funzionamento**

Le norme di funzionamento eventualmente predisposte dal Consiglio Direttivo e approvate dall'Assemblea saranno rese note per mezzo di copia affissa nell'albo avvisi esposto nella sede sociale. Gli aderenti possono richiederne copia personale.

5. Módulo F24 para la declaración y el pago de las retenciones y las contribuciones para todas las tipologías de colaboradores de la Asociación.

AGENZIA DELLE ENTRATE  
**MODELLO DI PAGAMENTO UNIFICATO**



Mod. F24

DELEGA IRREVOCABILE A: \_\_\_\_\_  
 AGENZIA \_\_\_\_\_ PROV. \_\_\_\_\_  
 PER L'ACCREDITO ALLA TESORERIA COMPETENTE

**CONTRIBUENTE**

**CODICE FISCALE** \_\_\_\_\_ Scrittura in caso di atto d'imposta dal 1° gennaio dell'anno d'imposta

**DATI ANAGRAFICI**  
 cognome, denominazione o ragione sociale \_\_\_\_\_ nome \_\_\_\_\_  
 data di nascita \_\_\_\_\_ sesso (M o F) \_\_\_\_\_ comune (o Stato estero) di nascita \_\_\_\_\_ prov. \_\_\_\_\_  
 comune \_\_\_\_\_ prov. \_\_\_\_\_ via e numero civico \_\_\_\_\_

**DOMICILIO FISCALE**

**SEZIONE ERARIO**

codice tributo	collocazione/ regione/prov.	grado di riferimento	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE A</b>			<b>B</b>	<b>SALDO (A-B)</b>

**SEZIONE INPS**

codice sede	codice contributo	numero INPS/codice INPS/ lista calendar	periodo di riferimento da mm/aaaa	periodo di riferimento a mm/aaaa	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE C</b>					<b>D</b>	<b>SALDO (C-D)</b>

**SEZIONE REGIONI**

codice regione	codice tributo	collocazione	grado di riferimento	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE E</b>				<b>F</b>	<b>SALDO (E-F)</b>

**SEZIONE ICI ED ALTRI TRIBUTI LOCALI**

codice ente/ codice comune	base	metri	Ass. Sale	numeri	codice tributo	collocazione	grado di riferimento	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE G</b>								<b>H</b>	<b>SALDO (G-H)</b>

Denominazione ICI abitazione principale \_\_\_\_\_

**SEZIONE ALTRI ENTI PREVIDENZIALI ED ASSICURATIVI**

**INAIL**

codice sede	posizione assicurativo numero	c.c.	numero di riferimento	casella	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE I</b>					<b>L</b>	<b>SALDO (I-L)</b>

**SEZIONE ALTRI ENTI PREVIDENZIALI ED ASSICURATIVI**

codice ente	codice sede	contributo	codice posizione	da mm/aaaa	periodo di riferimento a mm/aaaa	Importi a debito versati	Importi a credito compensati
<b>TOTALE M</b>						<b>N</b>	<b>SALDO (M-N)</b>

**FIRMA** \_\_\_\_\_ **SALDO FINALE** \_\_\_\_\_

Banca in caso di versamento da parte di erede, genitore, tutor o curatore fallimentare **EURO +** \_\_\_\_\_

**ESTREMI DEL VERSAMENTO** DA COMPIRE A ORA DI BANCA/POSTE/CONCESSIONARIO

DATA			CODICE BANCA/POSTE/CONCESSIONARIO		Pagamento effettuato con assegno n.º _____	<input type="checkbox"/> bancario/postale <input type="checkbox"/> circolare/vaglia postale
giorno	MESE	anno	AZIENDA	CAS/SPEDIZIO		

Autonza creditrice su conto corrente bancario n.º \_\_\_\_\_ cod. ABI \_\_\_\_\_ CAB \_\_\_\_\_ livello \_\_\_\_\_

1ª COPIA PER LA BANCA/POSTE/CONCESSIONARIO

Los módulos para la declaración y pago de tasas e impuestos son descargables a través del Sitio Web de la Agencia de las Entradas [www.agenziaentrate.it](http://www.agenziaentrate.it) en la sección modulistica.

## 6. Tabulación de datos de las entrevistas a los empresarios.

Fórmula de la población finita (para un número menor a 100.000) para determinar la muestra:  $n = \frac{Z^2 \times N \times p \times q}{e^2 (n-1) + Z^2 p q}$

Donde:

Z= Nivel de confianza (0.95)

N= número de empresarios ecuatorianos en Italia (actualizado)

p= 0.50 (probabilidad de ocurrencia)

q= 0.50 (probabilidad de no ocurrencia)

$e^2$ = Si se usa 0.95 de Nivel de confianza, entonces el error sería de 0.05<sup>2</sup>

n= ?

Datos:

**Número de ecuatorianos presentes en Italia al 31.12.2010:** 91.625

**Número de empresarios ecuatorianos al 31.12.2010:** 1.829

**Propensión de los ecuatorianos a hacer empresa:** 2%

**Tamaño de la muestra:** 87 empresarios

**Empresarios entrevistados:** 88

**En Milán:** 40 (datos ISTAT 2010, número de ecuatorianos residentes 26.268)

**En Génova:** 40 (datos ISTAT 2010, número de ecuatorianos residentes 19.127)

**En Roma:** 8 (datos ISTAT 2010, número de ecuatorianos residentes 9.079)

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
<b>Tipo de empresa:</b>					
Individual	35	29	7	<b>71</b>	<b>81</b>
Sas	1	4		<b>5</b>	<b>6</b>
Snc	1	6		<b>7</b>	<b>8</b>
Coop		1		<b>1</b>	<b>1</b>
Srl	3			<b>3</b>	<b>3</b>
Asociación			1	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Año de constitución:</b>					
1 año	5	2		<b>7</b>	<b>8</b>
2 año	3	5	1	<b>9</b>	<b>10</b>
3 año	2	5		<b>7</b>	<b>8</b>
4 años	4		1	<b>5</b>	<b>6</b>
más de 4 años	6	13	4	<b>23</b>	<b>26</b>

<b>Sector productivo:</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
Transportes	3	3	1	7	8
Telecomunicaciones	3	1		4	5
Artesiana	2	5	1	8	9
gastronomía / alimentario	7	9	2	18	20
Turismo	3		1	4	5
import/export				0	0
servicios financieros y/o asegurativos	7	1		8	9
servicios informáticos	6	1	1	8	9
servicios de consultoría legal, fiscal o técnica	4	1	1	6	7
educación / formación	7	1		8	9
marketing / agente de ventas	11	5		16	18
Construcción		14	1	15	17
Médicos	1		1	2	2
servicios de limpieza	2			2	2
Moda	1	1		2	2
venta de alimentos etnico	1			1	1
servicios de envío de encomiendas		1	1	2	2
<b>¿Inscrito a una asociación?</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
Si	4	9		13	15
No	36	31	8	75	85
<b>¿Motivo de no estar inscrito?</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
a.	16	18	6	40	45
b.	15	2		17	19
c.	20	4	2	26	30
d.		8		8	9
<b>¿Problemas del emprendedor?</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
<b>En la fase inicial:</b>					
a.	21	6	5	32	36
b.	27	10	2	39	44
c.	5	4	1	10	11
d.	4	22	1	27	31
e.	5	2		7	8
<b>En la fase de consolidación:</b>				TOTAL	%
a.	19		2	21	24
b.	21	2	1	24	27
c.	17	2	2	21	24
d.	9			9	10
e.	16	2		18	20
f.	10	3	1	14	16
g.	2	27	3	32	36
h.	4	5		9	10

<b>¿Los empresarios ecuatorianos deben asociarse?</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
Si	39	34	8	<b>81</b>	<b>92</b>
No	1	6		<b>7</b>	<b>8</b>
<b>¿Qué espera de la Asociación?</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
a.	34	16	6	<b>56</b>	<b>64</b>
b.	30	12	3	<b>45</b>	<b>51</b>
c.	30	11	2	<b>43</b>	<b>49</b>
d.	29	11	3	<b>43</b>	<b>49</b>
e.	33	10	2	<b>45</b>	<b>51</b>
f.	32	10	1	<b>43</b>	<b>49</b>
g.	31	8	3	<b>42</b>	<b>48</b>
h.	32	16	2	<b>50</b>	<b>57</b>
i.	33	18	1	<b>52</b>	<b>59</b>
j.	3	1	1	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Propuesta de nombres Asociación</b>	Milán	Génova	Roma	TOTAL	%
Asso. di Imprenditori Italo-Ecuadoriana	5	4	5	<b>14</b>	<b>16</b>
Asso. di Imprenditori Ecuadoriani in Italia	29	10	1	<b>40</b>	<b>45</b>
Asso. Italiana di Imprenditori Ecuadoriani	1	4		<b>5</b>	<b>6</b>
Imprenditori Ecuadoriani Associati	4	12		<b>16</b>	<b>18</b>

## 7. Formato de la entrevista realizada a los empresarios.



### CUESTIONARIO PARA ENTREVISTA A EMPRESARIOS ECUATORIANOS EN ITALIA

1.) Nombre de la empresa o negocio:

---

1.1) Tipo de empresa:

Individual \_\_\_ sas \_\_\_ snr \_\_\_ coop. \_\_\_ srl \_\_\_ otros: \_\_\_\_\_

2.) Nombre del Titular:

---

3.) Dirección:

---

4.) Números de contacto:

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

5.) Sitio web y/o e-mail:

---

6.) Sector(es) productivo(s) o económico(s) en el que desarrolla su actividad:

Transportes \_\_\_  
 Telecomunicaciones \_\_\_  
 Artesanal \_\_\_  
 Gastronomía \_\_\_  
 Turismo \_\_\_  
 Import Export \_\_\_  
 Servicios financieros y/o asegurativos \_\_\_  
 Servicios informáticos \_\_\_  
 Servicios de consultoría legal, fiscal o técnica \_\_\_  
 Formación \_\_\_  
 Marketing \_\_\_  
 Otros: \_\_\_\_\_

7.) Describa la actividad que desarrolla:

---



---

8.) Actualmente está inscrito a alguna asociación de empresarios: SI \_\_\_ NO \_\_\_

8.1) Si su respuesta es SI, indique el nombre de la Asociación:

---

8.2) Si su respuesta es NO indique el motivo por el cual no se ha asociado:

a. Desconocimiento de las asociaciones de empresarios \_\_\_  
 b. Las asociaciones no responden a las exigencias y/o requerimientos de las empresas \_\_\_  
 c. Se ha dirigido o prefiere dirigirse a otras instituciones (por ejemplo cámaras de comercio) \_\_\_  
 d. Otros: \_\_\_\_\_

9.) ¿Cuáles principales problemas ha encontrado como emprendedor en Italia?

9.1) En la fase de inicio de la empresa:

a. Encontrar un adecuado sostenimiento y asesoramiento de los varios trámites administrativos (inicio de la actividad, obtención de licencias, permisos, etc.) \_\_\_  
 b. Obtener financiamientos y/o créditos bancarios adecuados \_\_\_



- c. El reconocimiento de los títulos adquiridos fuera de Italia \_\_\_
  - d. Ninguno \_\_\_
  - e. Otros \_\_\_\_\_
- 

**9.2) En la fase de consolidación de la empresa:**

- a. Obtener financiamientos y/o créditos ventajosos \_\_\_
  - b. Obtener financiamientos y/o créditos adecuados \_\_\_
  - c. Ampliar o extender la actividad en Italia \_\_\_
  - d. Colaboración con otras empresas \_\_\_
  - e. Adquirir información sobre el desarrollo de los mercados \_\_\_
  - f. Adquirir información sobre el mercado laboral \_\_\_
  - g. Ninguno \_\_\_
  - h. Otros \_\_\_\_\_
- 

**10.) Partiendo de la siguiente premisa: 'La Asociación de Empresarios es un acuerdo entre empresas o empresarios miembros que se unen formalmente y públicamente para promover el logro de condiciones favorables para el conjunto, para apoyarse reciprocamente y para defender intereses comunes en un campo y territorio determinado.'**

**10.1) Considera que los empresarios ecuatorianos deberían asociarse? SI \_\_\_ NO \_\_\_**

**10.2) Indique el motivo de su respuesta:**

---



---

**11.) Si su respuesta fue SI, señale con una X los objetivos que espera que cumpla la Asociación e indique cuáles se debería incluir a su modo de ver:**

- a. Representar y defender los intereses profesionales de sus miembros y especialmente la ayuda, formación, fomento y desarrollo de la actividad empresarial en su más amplio concepto. \_\_\_
  - b. promocionar y velar la imagen de los empresarios ecuatorianos, exigiendo la intervención de las autoridades competentes para corregir las anomalías que se produzcan, a fin de evitar el deterioro de esta imagen. \_\_\_
  - c. Gestionar a nivel oficial todo tipo de ayudas a favor del desarrollo de las actividades de los empresarios. \_\_\_
  - d. Estudiar, elaborar y proponer a los organismos estatales, autonómicos, provinciales y regionales, así como a los de carácter profesional, patronal y sindical, todas aquellas medidas que tendan en facilitar, simplificar y agilizar todos los trámites conducentes al desarrollo y puesta en práctica de la actividad empresarial en su más amplio concepto. \_\_\_
  - e. Fomentar la comunicación constante y periódica entre sus miembros y entre estos y otros empresarios de diferentes regiones, para intercambiar criterios, opiniones y experiencias que tiendan a mejorar el nivel profesional y a coordinar sus relaciones. \_\_\_
  - f. Facilitar a sus miembros todos los servicios necesarios para la mejor realización de su actividad empresarial y de su formación. \_\_\_
  - g. Promover entre los miembros la consolidación de sus empresas en los sectores económicos donde se desarrolle su actividad. \_\_\_
  - h. promover el comercio entre Italia y Ecuador brindándole información y herramientas que le permitan establecer sólidas relaciones de negocios con empresarios italianos. \_\_\_
  - i. Dar asesoría y asistencia a quienes desean importar bienes, insumos y servicios de Ecuador. \_\_\_
  - j. Otras que usted considere importantes: \_\_\_\_\_
- 
- 

**12.) Propuesta de nombres para la Asociación, señale con una X el de su agrado:**

- Associazione di Imprenditori Italo - Ecuatoriana \_\_\_
- Associazione di Imprenditori Ecuatoriani in Italia \_\_\_
- Associazione Italiana di Imprenditori Ecuatoriani \_\_\_
- Imprenditori Ecuatoriani Associati \_\_\_

**12.1) En caso de que ninguno sea de su agrado, agradeceríamos sus propuestas:**

---



---